TOMO 159 — Montevideo, Lunes 30 de Abril de 1945 — Núm. 11565

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## SUMARIO



# PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

**Decreto. Se integra la representación del país a la Conferencia de San Francisco con el Subsecretario del Ministerio de Defensa Nacional y con el Director de la Escuela de Armas y Servicios.**

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 13 de 1945.

Vistos,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Intégrase la representación de la República a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional, que se reunirá en la ciudad de San Francisco el día 25 del corriente, con el señor Subsecretario de Defensa Nacional, Capitán de Navío D. Héctor Luisi, en carácter de Delegado, y con el señor Director de la Escuela de Armas y Servicios, Coronel D. Cipriano Olivera, en carácter de Consejero.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — EDUARDO ALBANELL MAC COLL. — General de División (R.) ALFREDO R. CMPOS.

2

**Decreto. Se regulariza la situación presupuestal de funcionarios de la Oficina Nacional de Turismo**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Abril 18 de 1945.

Vista la ley de Presupuesto General de Gastos, promulgada con fecha 23 de Febrero de 1945, por la que se cambia la denominación a varios cargos que figuraban en las planillas de la Oficina Nacional de Turismo, ítem 9.04, y se incorporan a la vez a las mismas, otros que estaban desempeñados por funcionarios cuyos servicios los han venido prestando en calidad de contratados; y

Atento a que, corresponde regularizar la situación del personal que desempeña actualmente las referidos cargos,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbranse Arquitecto, ítem 9.04, categoría III, grado 11, al señor Eustaquio Fernández; Asesor Artístico, categoría III, grado 9, al señor Luis Alberto Fayol; Oficiales: categoría III, grado 7, a los señores Heriberto Fernández, Luis H. Müller y señora Ivonne Madalena de Piñeyrúa, y Oficial de Publicidad, al señor Lauro Ayestarán; Ayudante Arquitecto, categoría IV, grado 6, al señor Raúl A. Folco; Auxiliares: categoría IV, grado 5, a la señorita Juana Nallin, Carlos R. Piñeyrúa, Julio Correa, José Scarano y Luis Mainardi; Dibujante, categoría IV, grado 5, al señor Julio Bonelli; Auxiliares se-

gundos, categoría IV, grado 4, a la señorita Marta Esther Arocena, Alfredo Delucchi, Alfredo Palermo y señorita Ligia Bogorja; Auxiliares terceros: categoría IV, grado 3, a los señores Walter Gómez, Juan A. Martínez y Hugo Lena Berro; Escribientes: categoría IV, grado 1, a los señores Selmar Cagnasso y Roberto Alvariza; chofer, categoría IV, grado 4, al señor Rodolfo Cosentino, y peones, categoría IV, grado 2, a los señores Juan A. De León y Eusebio Sotelo.

Art. 2.º Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — EDUARDO ALBANELL MAC COLL.

3

**Decreto. Se deja sin efecto una disposición que designaba a un Cónsul de Distrito encargado del Consulado General en Ginebra.**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Abril 18 de 1945.

Habiéndose dispuesto el regreso a la República del Cónsul de Distrito de segunda clase, señor Hector L. Colombo,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Déjase sin efecto el decreto de 23 de Marzo de 1938, por el que se le designaba Cónsul Encargado del Consulado General de la República en Suiza (Ginebra).

Art. 2.º Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — EDUARDO ALBANELL MAC COLL.

4

**Decreto. Se dispone que un Cónsul de Distrito pase a desempeñar esas funciones en Marsella**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Abril 4 de 1945.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Pasa el Cónsul de Distrito de Primera Clase, Sr. Ernesto Kuhn Talay, a desempeñar las funciones de su cargo en Marsella (Francia).

Art. 2.º El presente traslado no dará motivo a otorgamiento de viático alguno y todos los gastos que origine serán por cuenta del precitado funcionario (artículo 21, ley de Organización Consular).

Art. 3.º Expídase la Patente respectiva, comuníquese, etc. — AMEZAGA. — JOSE SERRATO.

5

**Decreto. Se dispone que un Cónsul de Distrito pase a desempeñar esas funciones en Concepción del Uruguay**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Abril 4 de 1945.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Pase el Cónsul de Distrito de tercera clase, don José Navarro Lloret, a desempeñar las funciones de su cargo, en Concepción del Uruguay (República Argentina).

Art. 2.º Expídase la Patente respectiva, comuníquese, etc. — AMEZAGA. — JOSE SERRATO.

6

**Decreto. Se nombra Vicecónsul en Dallas**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Abril 4 de 1945.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase Vicecónsul honorario de la República en Dallas (Estados Unidos de América), al señor Miguel Angel Magaña.

Art. 2.º Expídase la Patente respectiva, comuníquese, etc. — AMEZAGA. — JOSE SERRATO.

## MINISTERIO DE HACIENDA

7

**Resolución. Se determina la imputación para liquidar subsidios por fallecimiento de servidores del Estado, en todos los casos.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 20 de 1945.—Número 892|944.

Vistos estos antecedentes iniciados por la señora Dulcinea Posadas de Stillano, en Enero 18 de 1941, solicitando, de acuerdo a la ley de 20 de Noviembre de 1937, el subsidio que le corresponde, como viuda de don Guillermo Stillano, Cantinero del Batallón de Infantería número 8, dependiente del Servicio de Intendencia;

Resultando: 1.º Las designaciones de Cantineros son dispuestas, en virtud de nombramiento que efectúa el Poder Ejecutivo;

2.º Los servicios son retribuídos mediante una comisión sobre las ventas que realicen, y que ha sido fijada en el 15 %, hasta la suma de $ 600.00, y el 5 % sobre el excedente;

3.º A los efectos de la jubilación y del descuento de montepío correspondiente se ha señalado a los Cantineros un sueldo ficto de $ 100.00 mensuales;

4.º La ley de 20 de Noviembre de 1937 concede un subsidio equivalente a tres meses de sueldo a los causahabientes de los empleados públicos fallecidos en ejercicio de su empleo, cuando tengan derecho a pensión. En el caso de que ésta no se transmita, el subsidio se reduce al importe de un mes de sueldo para atender gastos de sepelio del funcionario;

5.º Esa ley dispone que cuando fallezca un empleado que cause subsidio, su empleo no podrá llenarse sino tres meses después de ocurrido el fallecimiento, destinándose esos tres meses de sueldo al fondo general de subsidios; pero si necesidades del servicio obligara a llenar ese empleo de inmediato con otro funcionario, éste, durante tres meses no percibirá sino el mismo sueldo que recibía antes del ascenso;

Considerando: Dos cuestiones se plantean en este debatido asunto, y son las siguientes:

A) Si corresponde el pago del subsidio reclamado;
B) En caso de liquidarse, cómo debe ser imputado su pago;

Respecto al primer punto ha de tenerse en cuenta que se trata de empleados públicos, designados por autoridad competente y que reciben una retribución del Estado por sus servicios. No importa cómo se liquide una retribución, si mensual o periódica, si en concepto de comisión, participación, etc. pues el hecho es que el Estado retribuye esos servicios y que la ley de Jubilaciones y Pensiones Civiles los comprende, y al solo efecto de señalar un monto para liquidar los montepíos, que dan base a la jubilación o pensión, ha fijado un sueldo ficto de acuerdo al volumen promedial de la retribución percibida;

La naturaleza de esos cargos exige que sean llenados de inmediato —porque no se puede esperar tres meses para proveerlos— y no se puede tampoco aportar una suma igual a la retribución o sueldo ficto para el Fondo de Subsidio, porque como se ha dicho, la comisión está de acuerdo al volumen de las ventas. Si no hay ventas, no hay comisión. No es posible tampoco cargar el aporte a las Cantinas Militares, porque por ello, tendrían que ser aumentados los precios de los artículos, resultando entonces que el subsidio lo pagarían los consumidores, lo que sería de una ilegalidad manifiesta y contrario a los principios de la ley;

Caso idéntico sucede con los señores Jueces de Paz de todo el país. Estos funcionarios no tienen sueldo, y perciben como retribución de sus servicios las costas de los expedientes que tramitan. A los efectos jubilatorios, se les ha fijado igualmente un sueldo ficto. Sus causahabientes tienen derecho también al subsidio;

El señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, entiende que ese subsidio debe cargarse al funcionario reemplazante, descontándosele en cuotas, para serle menos gravoso;

Ese procedimiento no se ajusta a la ley, y no puede imponérsele tal obligación, que no ha sido señalada por ninguna disposición legal o reglamentaria, y tampoco puede de privarse a ningún funcionario de lo que legítimamente le corresponde como retribución a sus servicios;

La Contaduría General, para el pago de esos subsidios, señala la conveniencia de que se incorpore la correspondiente partida, en el Presupuesto General del Estado. Es-

to no puede ser, porque desnaturalizaría el mecanismo de la ley, haciendo recaer sobre Rentas Generales una obligación que le es extraña;

Y por último, el señor Fiscal, de Gobierno de 2.° turno, rectificando una opinión anterior, en el dictamen que precede sugiere que el pago de estos subsidios se atienda lisa y llanamente con el fondo especial creado en virtud del artículo 5.° de la ley de 20 de Noviembre de 1927;

Esta última solución es verdaderamente la que procede, y se ajusta estrictamente a las disposiciones de la ley;

Ese fondo especial a que se refiere el Fiscal dictaminante, está formado, entre otros recursos, con el descuento, por no provisión de la vacante durante tres meses, del sueldo de los funcionarios fallecidos; con el importe de las prescripciones de los que no se presenten a deducir sus derechos dentro de los noventa días del deceso del causante; con la diferencia entre el importe de los tres meses de sueldos retenidos para el "Fondo" y la limitación a $ 1.000.00 en que ha sido fijado el máximo del subsidio; y con la economía de dos meses que se produce, en el caso en que el empleado fallecido no transmita pensión. Esos aportes han contribuído hasta ahora a formar una reserva disponible superior a $ 70.000.00, cantidad que excede a las necesidades provocadas por liquidaciones análogas a las que motivan estos antecedentes;

Oída la Contaduría General de la Nación, el Fiscal de Gobierno de 1.er turno y de conformidad a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Declarar con carácter general, que en los casos en que corresponda la liquidación de subsidio por fallecimiento, según la ley de 20 de Noviembre de 1937, a causahabientes de funcionarios con derecho a pensión, su importe deberá ser imputado al fondo común de "Subsidios por Fallecimiento", aun cuando la clase del empleo del causante impida la retención del importe que establece el inciso A) del artículo 5.° de la mencionada ley.

2.° Pasen estos antecedentes a la Contaduría General de la Nación, para que previo desglose de las actuaciones correspondientes, liquide el importe que corresponde percibir, a la señora Dulcinea Posadas de Stillano.

3.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

8

**Resolución. Se extiende al Frigorífico Nacional un régimen de retenciones, por suministros, disponiendo aquéllas la Contaduría General.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 20 de 1945.—Número 1150|929.

Vistos estos antecedentes iniciados por el Frigorífico Nacional, solicitando que el importe de los suministros que efectúa a las reparticiones públicas sean retenidos por la Contaduría General, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de 13 de Abril de 1934;

Resultando: Se fundamenta el petitorio formulado en los inconvenientes que crean al Frigorífico el atraso con que son satisfechas las cuentas que diversas reparticiones del Estado, adeudan al citado organismo;

Teniendo en cuenta esta circunstancia puede accederse a lo solicitado, pero bajo formalidades que garanticen el cumplimiento de las obligaciones que contraigan las dependencias adquirentes;

Por lo expuesto y de acuerdo con lo expresado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar incluído en el régimen especial establecido por el decreto de 13 de Abril de 1934, al Frigorífico Nacional, en las siguientes condiciones:

1.° Desde el 1.° de Julio de 1945 el Frigorífico Nacional no efectuará ninguna provisión a las dependencias del Poder Ejecutivo sino mediante la orden correspondiente.

Esa orden deberá ser extendida por el funcionario autorizado, o Jefe de Oficina respectivo y en ella constará:

a) Cantidad.
b) Clase de mercadería.
c) Importe.
d) Rubro de imputación.

2.° Esas órdenes serán previamente intervenidas por la Contaduría General de la Nación, la que si no tiene que observar, dispondrá la imputación correspondiente en el rubro respectivo.

3.° Mensualmente y antes del día 20 de cada mes el Frigorífico Nacional pasará a la Contaduría General una relación de los descuentos que deban realizarse acompañando las órdenes respectivas a efecto del más fácil contralor. La Contaduría General en las planillas correspondientes liquidará a favor del Frigorífico Nacional el importe de los suministros autorizados.

4.° Cuando se trate de suministros que no correspondan a rubros del presupuesto: proventos, recursos, especiales, etc., se seguirá el mismo procedimiento, debiendo las órdenes respectivas ser autorizadas por la autoridad competente.

5.° La Tesorería General de la Nación hará entrega los días 10, 20 y 30 de cada mes el importe correspondiente a los descuentos practicados hasta esa fecha.

6.° El Frigorífico Nacional, de acuerdo con la Contaduría General de la Nación, mandará confeccionar las fórmulas necesarias para poner en práctica las formalidades que se establecen por la presente resolución.

7.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

9

**Resolución. Se hace un agregado a las tarifas portuarias, a propósito de la remoción de bultos**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 20 de 1945.—Número 18478|936.

Vistos estos antecedentes iniciados por la Administración Nacional de Puertos solicitando autorización para incluir un agregado referente a la remoción de bultos en las Tarifas de Servicios Terrestres aprobada por el Poder Ejecutivo con fecha 15 de Diciembre de 1936,

Resultando: Por los fundamentos expuestos por el Instituto Portuario; y

De conformidad con lo expresado por el Inspector Adjunto y lo dispuesto en el artículo 20 de la ley de 21 de Julio de 1916,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Efectuar el siguiente agregado a las Tarifas de Servicios Terrestres de la Administración Nacional de Puertos, aprobada por el Poder Ejecutivo con fecha 15 de Diciembre de 1926:

1—Tarifa de remoción de bultos.

Por cada 100 kilos o fracción $ 0.18.

Comprende este servicio de remoción de bultos en el lugar que se encuentren, desestibarlos y volver a estibarlos para que el solicitante puede absevarlos, marcarlos o hacer con ellos cualquiera otra operación autorizada por la Aduana, que no esté comprendida expresamente en alguno de los servicios especificados en dichas tarifas.

Publíquese, etc. y vuelva a la Administración Nacional de Puertos. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

10

**Resolución. Se nombra Agente de Papel Sellado y Timbres**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 20 de 1945.—Número 44|945.

Vista la gestión del señor Cecilio R. Estable, solicitando se le adjudique una Agencia de Papel Sellado y Timbres de acuerdo con las disposiciones establecidas en el decreto de fecha 29 de Agosto de 1941;

Oída la Dirección General de Impuestos Directos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase Agente de Papel Sellado y Timbres en la Capital, al señor Cecilio R. Estable, inscripto en el Registro Cívico Nacional con la serie B J B número 1632 y enrolado en el Batallón de Infantería número 13, dependiente de la Región Militar número 1, el día 13 del corriente mes, quien percibirá como compensación la comisión que fija la resolución de fecha 8 de Enero de 1943, exceptuándose de las ventas las estampillas del Impuesto Universitario.

Comuníquese a la Dirección General de Impuestos Directos y pase a la Contaduría General de la Nación. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

11

**Resolución. Se rectifican nombramientos efectuados en la Dirección General de Impuestos Internos**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 20 de 1945.—Número 42|945.

Vista la nota de la Dirección General de Impuestos Internos, solicitando la rectificación de los nombramientos efectuados con fecha 22 de Febrero último —a favor del señor Vicente Alberto Escarone y de la señorita Nelly Pereyra Sierra— para ocupar los cargos de Auxiliares en la expresada dependencia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que los expresados nombramientos deben ser a favor del señor Vicente Alberto Scarone y de la señorita Nelly Perera Sierra.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

12

**Resolución. Se distribuyen las cuotas de fuel oil liberadas de determinado impuesto, correspondiente al 1.er semestre de 1942.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 20 de 1945.—Número 829|941.

Vistos y resultando: 1.° La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, solicita exoneración del recargo creado por la ley de 19 de Mayo de 1939, para una partida de 12.490.921 kilos de fuel oil adquirido para su uso, en Febrero de 1942;

2.° La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland pide, a su vez, que se rectifique la planilla definitiva de cuotas liberadas del impuesto, por el primer semestre de 1942; y se incluya en ella la partida importada por la UTE que ha dado lugar a esta gestión;

Considerando: Que sin adelantarse a decidir, por vía indirecta o incidental, una cuestión de competencia que las dos instituciones públicas mencionadas discuten en expediente aparte, por ahora sólo procede hacer la declaración de que el cargamento de fuel oil, importado por la UTE en Febrero de 1942, está eximido de recargo, con lo que se llega a un fin en que ambos entes coinciden y reconocen como justo;

Oído, además, el señor Inspector Adjunto y en mérito a los fundamentos que anteceden,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Modificar las cuotas definitivas de importación de fuel oil liberado del impuesto adicional, creado por la ley número 9.829, de 19 de Mayo de 1939, correspondiente al primer semestre del ejercicio 1942, las que quedarán establecidas en la siguiente forma:

| | | Kilos |
|---|---|---|
| Shell Mex Uruguay Ltd.: | | |
| P/Shell | 9.777.576 | |
| P/Wico | 2.162.298 | 11.939.874 |
| Ferrocarril Central del Uruguay | | 19.803.429 |
| Compañía de Aguas Corrientes | | 1.926.840 |
| Sociedad Comercial de Montevideo | | 5.722.097 |
| ANCAP (incluídos 12.041.436 p/UTE | | 18.956.989 |
| UTE | | 12.490.921 |
| Total | | 70.840.150 |

A sus efectos, devuélvase y comuníquese. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

13

**Decreto. Se da un tratamiento en favor de uruguayos que luchan —o han luchado— como voluntarios en las guerras actuales.**

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 4777).
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Abril 19 de 1945.

Visto: que ciudadanos uruguayos se han enrolado en las Fuerzas Militares de Gran Bretaña, Francia y otros países en guerra, agrupados en las Naciones Unidas;

Atento a que es necesario determinar la situación en que se encuentran dichos ciudadanos desde el momento de su regreso al país, frente a las obligaciones militares impuestas por las leyes de la República;

Considerando: que la política internacional seguida por el país, desde los primeros momentos de las guerras actuales, incluso en los períodos más obscuros, fué siempre de franca y decidida adhesión a las Naciones Unidas, lo que está abonado por diversos actos de Gobierno y aún mismo legislativos, entre los que conviene citar la ley número 10.091 de 13 de Diciembre de 1941 que autorizó al Poder Ejecutivo a suscribir el Convenio de 13 de Enero de 1942 con los Estados Unidos de América, Convenio en el cual ambos Gobiernos se comprometen a prestarse ayuda mutua en estas guerras; los decretos de 8 de Diciembre de 1941, de solidaridad con los Estados Unidos de América y el del 4 de Febrero de 1942, por el que se hace extensivo el decreto anterior a Gran Bretaña y a la flota de cualquier otro país transcontinental que a juicio del Poder Ejecutivo contribuya a la Defensa de los intereses de este Hemisferio y especialmente el decreto de 25 de Agosto de 1942 por el cual el Poder Ejecutivo "declara su completa solidaridad con el Gobierno del Brasil y autoriza al Ministerio de Defensa Nacional para adoptar, de acuerdo con las autoridades militares del Brasil, todas aquellas medidas tendientes a hacer más eficaz la defensa común contra agresores posibles", y por fin la Declaración de Guerra a los países del Eje de fecha 22 de Febrero próximo pasado;

Considerando: que los ciudadanos que voluntariamente han ido a prestar su concurso personal a las Fuerzas Militares de las Naciones Unidas no han contrariado las directivas de política internacional del país;

Considerando: que esa conducta ha impedido a alguno de ellos cumplir con los deberes militares en el país, establecidos por la ley número 9.943 de Instrucción Militar Obligatoria pero en cambio, han recibido por imperio de las circunstancias, una instrucción y un efectivo entrenamiento miliar evidente;

Considerando: que, aunque el Uruguay se halla en estado de guerra con las potencias del Eje desde el 22 de Febrero próximo pasado, esos ciudadanos no han sido convocados para prestar servicios de guerra en el país, porque no ha habido convocatorias en tal sentido y es lógico presumir que de haber sido citados habrían concurrido al llamado;

Considerando: que si bien la ley número 9.943 no prevé en forma terminante, como causal de excepción, la situación de los ciudadanos a que se refiere este decreto, exceptúa en cambio a los ciudadanos que hayan prestado servicios en el Ejército, la Marina o la Aeronáutica Militar por un período no menor de seis meses (artículo 14);

Considerando: que la finalidad de la ley número 9.943 está determinada en su artículo 1.° al establecer que: "Todo uruguayo tiene la obligación de defender militarmente a la República, y de cumplir con el régimen legal de Instrucción Militar que lo habilite para ese fin", y por lo tanto los ciudadanos que han prestado servicios en las Fuerzas Militares de las Naciones Unidas, han llenado los requerimientos de habilitación militar y prestado servicios en Ejército, Marina o Aeronáutica de Naciones Unidas, sin haber desertado a un llamado para la defensa de la República;

Considerando: que, en consecuencia no sería justo, ni lógico, ni concordante con la política nacional, imponer a aquellos ciudadanos las sanciones previstas por la ley número 9.943 y que por lo contrario, es de utilidad para el país y para sus Fuerzas Militares contar con la colaboración y la experiencia de la guerra moderna que tienen aquellos ciudadanos, así como también es conveniente facilitarles su regreso una vez licenciados en forma satisfactoria;

Considerando: que es imprescindible mantener elevado el nivel moral y de disciplina reinante en las Fuerzas Armadas, por lo que se requiere fiscalizar la conducta anterior de aquellos que en ellas pasarán a tener mando,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° El ciudadano uruguayo que habiendo prestado sus servicios voluntariamente en las Fuerzas Militares de las Naciones Unidas en las presentes guerras, durante un período no menor de seis meses y que por ello no hubiere cumplido con las obligaciones militares establecidas en la ley número 9.943, no será pasible de sanción a su regreso al país.

Art. 2.° El ciudadano natural comprendido en el artículo anterior, que haya obtenido un grado o empleo militar en una de aquellas naciones, podrá obtener el grado equivalente dentro de las fuerzas de la reserva, con las limitaciones que se expresan a continuación:

1.° Previa presentación de solicitud ante el Estado Mayor General del Ejército o al Servicio de Reclutamiento y Movilización de la Armada, a la cual se acompañe la documentación, debidamente legalizada, en que se acredite:

A) El grado o empleo militar alcanzado.
B) Su licenciamiento normal del Servicio Militar.

2.° Tener buenos antecedentes militares y civiles previos al alistamiento en las Fuerzas Militares de las Naciones Unidas, a juicio de la autoridad militar correspondiente.

3.° Someterse a prueba de conocimiento del Código Penal Militar, del Reglamento de Disciplina correspondiente, y del Reglamento de Maniobras del arma a que pertenezca, de acuerdo con los programas que al efecto rijan para el personal de la Reserva.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional y archívese. — AMEZAGA.— General de División (R.) ALFREDO R. CAMPOS. — EDUARDO ALBANELL MAC COLL.

14

**Decreto. Se nombra Comandante del R. O. U. "Paysandú"**

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 4749).

Montevideo, Abril 19 de 1945.—Número 4|945.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Comandante del R. O. U. "Paysandú", al señor Teniente de Navío don Juan Carlos López de Haro.
Art. 2.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — General de División (R.) ALFREDO R. CAMPOS.

15

**Decreto. Se hacen nombramientos en la Inspección General de Marina**

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 4754).

Montevideo, Abril 19 de 1945.—Número 1756|945.

Visto: que el nuevo Presupuesto General de Gastos del Estado, de fecha 23 de Febrero de 1945, crea para la Escuela Naval "Item número 3.12. Inspección General de Marina y sus Dependencias" 26 cargos de Auxiliares 6.os (Personal de Vigilancia o Servicios);
Atento 1.° Al oficio número 280|11|IV|945 de la Dirección de la Escuela Naval, elevado con informe favorable por la Inspección General de Marina, mediante el cual propone se provean 14 de dichos cargos vacantes, con los ciudadanos que mencionan, quienes han cumplido con los preceptos de la ley de Instrucción Militar Obligatoria número 9.943;
2.° A que se han tenido en cuenta las disposiciones emanadas del decreto-ley número 10.388 "Estatuto del Funcionario" y a que la provisión de cargos de esta naturaleza puede efectuarse en cualquier momento del año, según lo determinado en el inciso E) del artículo 98 de la ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal en vigor,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbranse en el ítem 3.12 "Inspección General de Marina y sus Dependencias", en la Escuela Naval, Auxiliares 6.os (Personal de Vigilancia o Servicio), categoría IV, grado 1, a los siguientes señores: don Lauro Garay, credencial cívica A K B número 889; don Ramón Acevedo, credencial cívica B D A número 6191; don Esteban Rodríguez, credencial cívica B O B número 2136; don Julio César Núñez, credencial cívica E D C número 3474; don Ubaldo Mezansa, credencial cívica B V B número 5106; don Rogelio Fernández, credencial cívica A C B número 2799; don Calimerio Severo, credencial cívica S C C número 2378; don Salvador González, credencial cívica A B B número 2408; don Ricardo J. Cambre, credencial cívica B B B número 7818; don Angel Quintín Leal, credencial cívica N B A número 7879; don Homero A. Sánchez, credencial cívica H B A número 2563; don Ecildo Silva, credencial cívica A C B número 4574; Marinero de 1.a clase de Artillería y Torpedos don Martín Pereyra, credencial cívica B G A número 1815, y Marinero de 2.a clase don Angel Martínez, credencial cívica B N B número 9637.

Art. 2.° Todos los mencionados en el artículo precedente, son ciudadanos naturales que han cumplido con los preceptos establecidos en la ley de Instrucción Militar Obligatoria y para cuyo nombramiento se han tenido en cuenta las disposiciones del decreto-ley número 10.388 "Estatuto del Funcionario".
Art. 3.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — General de División (R.) ALFREDO R. CAMPOS.

## MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

16

**Ley. Se declaran aplicables y se extienden, los beneficios de la ley 10.012 sobre Desalojos Rurales**

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Declárase aplicable lo dispuesto por la ley de Abril 21 de 1941 (número 10.012), a los desalojos de predios destinados a explotación agrícola o granjera, que hubieren sido decretados para hacerse efectivos a partir del 30 de Abril de 1945.
Art. 2.° Lo establecido por la presente ley ampara también a los arrendatarios en caso de transferencia de dominio, aun cuando no exista contrato inscripto.
Art. 3.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 17 de Abril de 1945.

ALFEO BRUM, Vicepresidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 19 de 1945.—Número 406|945.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes. — AMEZAGA. — ARTURO GONZALEZ VIDART. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

17

**Resolución. Se dispone la escrituración de un inmueble destinado a asiento de las Oficinas de la Comisión N. de Educación Física.**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 20 de 1945.—Número 600|943

Vista la resolución de fecha 6 de Febrero de 1945 que autorizó a la Comisión Nacional de Educación Física para adquirir de la firma "Morini, Barreiro y Lorenzoni" un inmueble destinado a asiento de sus oficinas centrales
Resultando: 1.°) Que pasados los antecedentes para realizar la escritura pública correspondiente, a la Escribanía de Gobierno y Hacienda, ésta manifestó que antes de escriturar era menester darse cumplimiento a la ley sobre Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, puesto que toda adquisición de inmuebles por el Estado debe realizarse por el procedimiento establecido en la referida ley, salvo el caso en que alguna ley especial autorice al Poder Administrador para adquirir directa y particularmente
2.°) Que pasados los antecedentes en vista a la Comisión Nacional de Educación Física ésta hizo suyo el informe presentado por el señor miembro de la Comisión Coordinadora de Educación Física, doctor Aparicio Méndez, quien expresa que "la expropiación es por naturaleza y definición un procedimiento destinado a obtener en forma forzosa un bien de carácter particular que hay interés público en incorporar al patrimonio del Estado un órgano a su servicio. De ahí que nuestra ley preceda, como en el derecho comparado, la fase contenciosa propiamente dicha

por una etapa administrativa destinada a fijar las condiciones de la transferencia dentro de la vía amigable. Solamente cuando el particular se niega o no acepta el precio se abre la etapa contenciosa.

La exigencia de expropiación carece de sentido racional y jurídico cualquiera sea la finalidad perseguida. En primer lugar, desde el momento que hay tasación del bien a adquirir, por las oficinas técnicas, el procedimiento expropiatorio, si media aceptación del propietario, es un hecho indiferente; en segundo lugar, si lo que se busca es garantía conviene recordar que la expropiación lo es para el particular y no para el Estado como parece fluir de la tesis que comento; en tercer término, si se trata de garantizar al Estado hay una lamentable confusión entre licitación y expropiación. Para terminar, es elemental la consideración de que una formalidad como la expropiatoria debe provenir de disposición expresa. En vez de afirmar que a falta de ley especial debe irse a la expropiación corresponde sostener que existiendo autorización para adquirir un bien inmueble sólo cabe la expropiación cuando la ley lo ordena especialmente, o cuando, sin hacerlo, no hay conveniencia en el precio o media oposición del propietario. Y esto, como es también elemental, siempre que ello sea posible, porque si no hay declaración de utilidad pública no puede tener andamiento el proceso expropiatorio. Bastaría en este caso aplicar la ley que se invoca para comprobar la improcedencia de la tesis. En efecto, según la Constitución y el artículo 1.° de la ley número 3.958 la autoridad administrativa o judicial no podrá conocer ni resolver en expediente o juicio de expropiación de bienes inmuebles, sin que conste la declaración legal de utilidad pública".

Considerando: Que la verdadera tesis es la sostenida por la Comisión de Educación Física, desde que analizada la naturaleza del instituto de la expropiación, se ve que es una restricción de derecho público al derecho de propiedad, que no constituye un medio normal del Estado para poder adquirir un bien, fuera del cual no le sería posible constituirse en titular del dominio.

La expropiación significa una facultad de derecho público para la Administración, que no aniquila ni debilita el ejercicio de los otros medios corrientes de gestión que comparte con las personas de derecho privado.

Por medio de la expropiación el Estado destruye la autonomía de la voluntad particular, eliminando toda posibilidad de oposición que de otro modo subordinaría, de hecho y de derecho, toda iniciativa en materia de servicios públicos al arbitrio de los particulares.

En el presente caso no existe oposición de intereses entre la Administración y el particular, desde que ambas partes están de acuerdo en el precio.

Por estos fundamentos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Procédase por la Escribanía de Gobierno y Hacienda a efectuar la escritura pública correspondiente.

2.° Comuníquese y vuelva a la expresada Escribanía, a sus efectos. — AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

18

**Resolución. Se autoriza una suma para adquirir determinadas propiedades, destinadas a ampliar la Sección Agraria de la Escuela Industrial de Rocha.**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 4 de 1945.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión de la Universidad del Trabajo del Uruguay, solicitando autorización para disponer de la suma total de $ 18.279.00 con destino a atender las adquisiciones de las siguientes propiedades con destino a la ampliación de la Sección Agraria de la Escuela Industrial de Rocha:

Propiedad de la señora Anacleta G. de Toscano, empadronada con el número 3543, con una superficie de 23 Has. 5.624 ms. por la suma de $ 3.500.00.

Propiedad de la señorita Rosario Cuartín, empadronada con el número 5368 con una una superficie de 2 Hás. 1514 ms. por la suma de $ 968.00.

Propiedad de la señora Carmen Demichelli de Pereyra, empadronada con el número 4118 con una superficie de 30 Hás. 7814 ms. al precio de $ 8.811.00.

Resultando que el Consejo Directivo de la mencionada Universidad, teniendo en cuenta las necesidades de la referida Escuela y las tasaciones de la Dirección General de Catastro y A. de Inmuebles Nacionales, en su sesión del 29 de Diciembre de 1944, por unanimidad de los miembros presentes, resolvió gestionar dichas adquisiciones.

Atento a lo dispuesto por la ley de 23 de Diciembre de 1944, Grupo E, Renglón 10, lo informado por la Contaduría General de la Nación y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a la Universidad del Trabajo del Uruguay para disponer de la suma total de $ 18.279.00 (dieciocho mil doscientos setenta y nueve pesos) con cargo a la ley de 23 de Diciembre de 1944, Grupo E, Renglón 10, con destino a atender la adquisición de las propiedades de la señora Anacleta G. de Toscano, señorita Rosario Cuartín y señora Carmen Demichell de Pereyra, a que se ha hecho referencia en la parte expositiva de la presente resolución, para ampliación de la Sección Agraria de la Escuela Industrial de Rocha.

Comuníquese a quienes corresponda y vuelvan estos antecedentes a la Oficina de su procedencia para su conocimiento y efectos. — AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

# SECRETARIAS DE ESTADO

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 25 de Abril de 1945.**

1 y 2—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia sobre diligenciamiento de exhortos cursados por la vía diplomática.

3—Decreto por el que se amplía la permanencia del señor don Virgilio Sampognaro en el cargo de Ministro Plenipotenciario, que actualmente ejerce en España.

4—Decreto por el que se deja sin efecto el traslado del Cónsul de Distrito, de primera clase, señor Carlos A. Pons, a Cardiff.

5—Decreto de nombramiento de los señores Mayor don Alberto Isidoro Laporte y Alférez don Jorge F. François Zunino en calidad de Agregados Militares adjuntos al Agregado Militar y Aeronáutico a la Embajada del Uruguay en los Estados Unidos de América.

6—Decreto por el que se aumenta, en la cantidad de $ 52.00 mensuales, la asignación, acordada al Consulado General de la República en Barcelona;

7—Decreto por el que se asigna al Cónsul honorario de la República en Bahía, señor Héctor E. de Medina, la suma mensual de $ 60.00.

8—Decreto por el que se transfieren al Consulado de la República en Marsella las partidas de $ 60.00, para alquiler de casa, y de $ 40.00, para gastos de Canciller, que tiene actualmente asignadas el Consulado en Montreal.

9—Decreto por el que se asigna al Consulado General de la República en Venezuela una de las partidas con cargo al rubro "Para retribución de veinte Cancilleres", que fija el artículo 1.° de la ley del 11 de Noviembre de 1927.

10—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Tesorería de este Ministerio, por la suma de pesos 235.00, que deberá ser girada al señor Roberto M. Riverós, Cónsul Encargado del Consulado General de la República en Bogotá, como reintegro del complemento de gastos ocasionado por su traslado de San Isidro (Buenos Aires) al lugar de su destino.

*La Secretaría.*

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

**Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional, el día 26 de Abril de 1945.**

1—Decreto N.o 4790. — Incorporando al Escalafón del Cuerpo Técnico de Armamentos y Explosivos, al Teniente 1.o de Ingenieros Nicolás Antonio Zunini. (Carpeta N.o 1866|945).

2—Resolución N.o 7675. — Estableciendo que el Teniente 1.o (R) que figura en la documentación militar con el nombre de Emilio Morandi, debe figurar en lo sucesivo con el nombre de Ana Emilio Morandi. (Carpeta número 1786|945).

3—Patente nacional de navegación mercantil. — Concediendo permiso al vapor nacional "Uruguay" para que pueda salir de este puerto y transferirse a Porto Alegre y escalas.

4—Patente nacional de navegación mercantil. — Concediendo permiso al buque a motor nacional "A. F. Braga" para que pueda salir de este puerto y transferirse a Pelotas y escalas.

5—Decreto N.o 4803. — Expidiendo una orden de pago a favor de la firma Pedro Saldún y Rodolfo Mato por la suma de $ 6.991.28 importe de las obras realizadas en los hangares 1 y 2 del campo de Melilla. (Carpeta número 2871|944).

6—Decreto N.o 4805. — Expidiendo una orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por la suma de pesos 43.792.83 para abonar los suministros efectuados a ese Servicio durante el corriente ejercicio. (Carpeta número 1678|945).

7—Decreto N.o 4804. — Expidiendo una orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por la suma de pesos 37.324.43 destinada a abonar los suministros efectuados a este Servicio durante el ejercicio 1944. (Carpeta número 1466|945).

8—Decreto N.o 4808. — No haciendo lugar a lo solicitado por los señores Alfredo Dupetit Ibarra e Ismael Conrado González para que se les otorgue la frecuencia radiotelefónica. (Carpeta número 1647|945).

9—Decreto N.o 4802. — Expidiendo una orden de pago a favor del Servicio de Ingeniería y Arquitecutra Militar por la suma de $ 2.129.25 para abonar los trabajos realizados en el edificio para sede de la Dirección de Aeronáutica Civil en Melilla. (Carpeta N.o 2871|944).

10—Decreto N.o 4798 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Sanidad a adquirir en forma directa, el equipo dental Ritter en la suma de $ 3.050.00 para la Base Aeronática N.o 2. (Carpeta N.o 1711|945).

11—Decreto N.o 4787 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Material y Armamento a contratar en calidad de temporeros el personal que se indica, con una asignación mensual de $ 70.00 a cada uno. (Carpeta número 1789|945).

12—Decreto N.o 4792 en Consejo de Ministros. — Autorizando a la Dirección General de Aeronáutica Militar a adquirir en forma directa a las firmas que se indican, los materiales que se expresan, en la suma total de $ 4.308|80. (Carpeta N.o 1652|945).

13—Decreto N.o 4793 en Consejo de Ministros. — Autorizando a la Dirección General de Aeronáutica Militar a adquirir una mesa y una biblioteca a la firma J. González y Cía., en la suma de pesos 87.00. (Carpeta N.o 1787|945).

14—Decreto N.o 4795 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Transmisiones a adquirir una máquina de escribir marca "Halda" en la suma de $ 400.00. (Carpeta N.o 6203|944).

15—Decreto N.o 4796 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir en forma directa, los materiales que se indican. (Carpeta N.o 1867|945).

16—Decreto N.o 4797 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir en forma directa, los materiales que se indican. (Carpeta N.o 3176|943).

17—Decreto N.o 4794 en Consejo de Ministros. — Autorizando a la Dirección de Aeronáutica Civil a adquirir en la suma de $ 350.00 una máquina de escribir a la firma Crocker y Cía. (Carpeta N.o 1878|945).

18—Decreto N.o 4733. — Nombrando profesores de la Escuela Militar a los señores Jefes y Oficial que se indican. (Carpeta N.o 841|945).

19—Decreto N.o 4809. — Aceptando la renuncia presentada por el profesor de inglés del Curso Preparatorio de la Escuela Militar, Raúl H. Mac Gregor. (Carpeta N.o 1918|945).

20—Decreto N.o 4780. —Nombrando para integrar la Comisión Calificadora de Servicios Militares como Inspector Interino y sin perjuicio de su actual cargo, al Coronel Abelardo Héctor Hugo González. (Carpeta N.o 3|945).

21—Decreto N.o 4785. — Nombrando para prestar servicios de su clase en el Servicio de Hidrografía al Guardia Marina Hugo Astigarraga. (Carpeta número 4|945).

22—Decreto N.o 4786. — Nombrando en el Servicio de Material y Armamento, Auxiliares 6.o (Aprendices), a los jóvenes Pedro Luis Gatto y Carlos Eduardo Gallego. (Carpeta N.o 1927|945).

23—Resolución N.o 7676. — Que el Alférez de Reserva de Infantería que figura en la documentación militar con el nombre de Aquiles Rodríguez Moreira deberá figurar en lo sucesivo como Aquiles Rodríguez Cubiló. (Carpeta número 551|945).

24—Decreto N.o 4788. — Nombrando cantinero en la Dirección de Cantinas Militares, al señor José Eduardo Garay. (Carpeta N.o 1898|945).

25—Decreto N.o 4782. — Nombrando para prestar servicios en las Unidades y reparticiones que se indican a Oficiales que se detallan. (Carpeta N.o 3|945).

26—Decreto N.o 4781. — Nombrando Director Interino del Instituto Militar de Estudios Superiores, mientras dure la licencia del titular, al señor Coronel don Alberto Coitinho. (Carpeta N.o 3|945).

27—Decreto N.o 4784. — Nombrando profesor de "Navegación Aérea", en la Escuela Militar, al señor Mayor don Gualberto F. Treilles. (Carpeta N.o 841|45).

28—Decreto N.o 4791. — Autorizando a los Servicios de Construcciones, Reparaciones y Armamentos a atender con los proventos del Ejercicio 1944 el déficit de $ 45.866.63 a que se hace referencia. (Carpeta N.o 704|945).

29—Autorizando al Aero Club Maragato a adquirir a la firma Moen y Díaz Cibils en la suma de $ 6.950.00 un avion "Taylorcraft" cuyo modelo se indica. (Carpeta N.o 2639|943).

30—Decreto N.o 4807. — Autorizando a la Contaduría General de la Nación a practicar una liquidación talonaria por la suma de $ 3.429.09 a favor de la C. A. U. S. A. importe de la subvención que se indica. (Carpeta N.o 2639|943).

31—Resolución N.o 7678. — Otorgando a la señora María Magdalena García Brun una pensión mensual de $ 50.00 en su calidad de hija legítima del Teniente Coronel Juan Marcos García. (Carpeta N.o 1768|945).

32—Resolución N.o 7679. — Otorgando a las señoras Elza Elisa Zufriategui de Givogre y Marta Celia Anastasía Zufriategui de Barrán una pensión mensual de $ 42.17 a cada una en su calidad de hijas legítimas, del Coronel Mario Zufriategui. (Carpeta N.o 1860|945).

33—Decreto N.o 4799. — Autorizando a la Dirección del Servicio de Sanidad a adjudicar a la firma "F. U. A. M." S. A. la adquisición de 5.000 kilogramos de algodón hidrófilo en la suma de pesos 6.250.00. (Carpeta N.o 1764|945).

34—Decreto N.o 4801. — Modificando el artículo 2.o del decreto N.o 4258 referente al monto de los gastos de carácter permanente. (Carpeta N.o 6523|44).

35—Decreto N.o 4789. — Disponiendo que la 5.a División: Contabilidad del Ministerio de Defensa Nacional confeccione la planilla respectiva donde se liquidarán a los señores Subsecretario de ese Ministerio Capitán de Navío Héctor Luisi y Director de la Escuela de Armas y Servicios Coronel Cipriano Olivera el importe de los emolumentos que les corresponde percibir de acuerdo con las leyes que se indican.

36—Resolución N.o 7674. — Autorizando al Teniente 1.o de Infantería Eduardo R. Bertellotti a no realizar durante el corriente año, el Curso de Pasaje de Grado en la Escuela de Armas y Servicios. (Carpeta N.o 1944|945).

37—Decreto N.o 4806. — Disponiendo que la Escribanía de Gobierno y Hacienda proceda a efectuar la escritura pública de la finca adquirida por decreto N.o 3736. (Carpeta N.o 2447|44).

38—Resolución N.o 7677. — Que el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social disponga se inicie de oficio la jubilación del Auxiliar 4.o (Conserje) de la Aeronáutica Civil, don Ananías Pereira. (Carpeta N.o 498|944).

39—Resolución N.o 7680. — Otorgando a la señora Petrona Camila Oliva de Mariossa una pensión mensual de pesos 5.01 y a su hermana Fidela Oliva de Abreu otra de $ 2.00 mensuales en su calidad de hijas, casadas, del Teniente 2.o Pedro E. Oliva. (Carpeta número N.o 1645|945).

40—Decreto N.o 4810. — Disponiendo que las asignaciones de "Rancho en Metálico" que se abonan con cargo al rubro 2.03 "Alimentación de Personas" del Item 3.22|01 y 02, en lo sucesivo serán atendidas con cargo al rubro 3.11 "Víveres" del mismo Item y apartados 01 "Ejército" y 02 "Marina".

*La Secretaría.*

---

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

### Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, Abril 25 de 1945

**Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo** los siguientes asuntos: Acta 5205 "Estanque para water closet", de los señores Carlos Pinto Durán y Marcos Rodríguez, de Chile. — Acta 38391 "Aristoquin", de la firma Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania. — Escrito de E. I. Du Pont de Nemours and Co., referente a la patente de invención acta 6008 "Elementos para el exterminio de animales dañinos para el suelo". — Escrito del señor Ventura Porta referente a la patente de invención acta 6008 "Elementos para el exterminio de animales dañinos para el suelo". — Escrito de la misma firma referente a la patente de invención acta 6006 "Producto para exterminio de insectos". — Escrito del señor Ventura Porta referente al expediente de la patente de invención acta 6006 "Productos para exterminio de insectos". — Acta 40267 "Oreton", de la firma De la Peña, Muñoz y Cía., de Montevideo. — Acta 40781, "Butterfin Ger", de The Curtiss Candy Co., de Estados Unidos de América. — Acta 41270 "Politon", de la firma José J. Vallarino, Sociedad Comercial, de Montevideo. — Acta 41473 "Pesco", de la firma Pescetto, Colombo y Cía., de Paysandú (R. O. del U.). — Acta 41651 "Loricide", de Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" de Montevideo. — Acta 41612 "Astaril", de Laboratorios Winthrop Limitada, de Montevideo. — Acta 41897 "Emblema" de la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo. — Acta 42740 "Hormiguicida Americano", del señor Alberto Domínguez Alonso, de Montevideo.

**—Pasan al Ministerio de Salud Pública** los asuntos siguientes: Acta 36122 "Aliviass", de la firma Veiga y Cía., de Montevideo. — Acta 43592 "Multicebrin" de Eli Lilly and Company, de Estados

Unidos de América. — Acta 40804 "Iodoxil", de la firma José C. Cadenazzi y Cía., de Montevideo. — Acta 43641 "Faringotiazol Rick-Len", del señor Modesto Lenzina, de Montevideo. — Acta 43653 "Mágico", de los señores Ceretta y Cía., de Montevideo. — Acta 43698 "Urodonal", del señor Mario C. Isola, de Montevideo. — Acta 43714 "A.P.L." de Ayerst Mc. Kenna y Harrison Limited, de Estados Unidos de América. — Acta 43722 "Betoliver", de Carlos Ferrés (hijo), de Montevideo. — Acta 43729 "Libilake" del mismo. — Acta 43733 "Procistamina" del mismo. — Acta 43734 "Tonotrin" del mismo. — Acta 43737 "Permaliner", de la firma Biraben y Cía., de Montevideo. — Acta 43754 "O.M.", de Laboratorios Om, Societé Anonyme, de Suiza. — Acta 43831 "Azuben", de la firma Instituto Andromaco S. A., de Montevideo. — Acta 43850 "Tanax" del señor Ernesto Schauricht, de Montevideo.

**—Pasa al señor Fiscal de Gobierno de segundo turno** el expediente acta 43184 "Navy Tex", del señor Jorge Bafico Artigue, de Montevideo.

**—Pasa al señor Fiscal de Gobierno de primer turno** el expediente acta 42310 "Astra", de Ricardo Garrido, de Montevideo.

**—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio,** los asuntos siguientes: Escrito de Michel Cosmetic Inc. referente al expediente de la marca "Michelin", acta 42573. — Acta 43248 "Ful" de la Fábrica Uruguaya de Lámparas, de Montevideo.

**—Pasan a la Dirección de Industrias** los expedientes siguientes: Acta 42382 "Amsco", de la American Brake Shoe Company, de Estados Unidos de América. — Acta 6180 "Interceptor de grasa de embutidos", de Cecilio Aquino, de Montevideo. — Acta 9164 "Adaptador para asentar hojas de afeitar", de Miguel Papariello Adduino, de Montevideo. — Acta 6201 "Método de secamiento continuo de materia al estado sólido y para la semicarbonización o carbonización de turba u otra materia en pedazos, conteniendo carbono", de Claes Wilheim Pilo, de Suecia. — Acta 6203 "Procedimiento de preparación de azufre coloidal", de Fernando Federico Schwartz, de Chile. — Acta 6204 "Un procedimiento de exploración de petróleo", de Ralph Henry Fash, de Estados Unidos de América. — Acta 6205 "Mejoras en o relativas a composiciones insecticidas", de la Imperial Chemical Industries Limited", de Inglaterra.

**—Se concede vista por 15 días** a las siguientes firmas en los expedientes: Acta 34104 "Ferrini", de Antonio Ferrino, de Buenos Aires. — Acta 29416 "Bebelet", de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, de Montevideo. — Acta 43686 "M. A. Kadlubok, de Montevideo. — Acta 43511 "Palacio de los Perfumes", de Arturo Olazarri, de Montevideo.

**—Se concede vista por 20 días** a las firmas siguientes: A la firma The Dunplan Corporation, expediente acta 43784 "Du Ray". — A Szabo Hnos. Kessler y Cía., expediente acta 43751 "Carbosena". — Al señor Juan G. Alonso, expediente acta 43768 "Julia West". — A la firma Elililly and Company, expediente acta 43595 "Alpha Dentalit". — A Ettlinger y Cía., acta 43690 "Eco". — A Coates Hnos., expediente acta 43629 "Pez con sombrero" (emblema). — A la firma A. López y Cía., expediente acta 37616 "Emblema". — A la firma Manuel Guelfi y Cía., expediente acta 43658 "Victor". — A M.Y.N.D.U.S.A. "Manzanos y Naranjos del Uruguay S. A.", expediente acta 43671 "M.Y.N.D.U.S.A.", Manzanos y Naranjos del Uruguay S. A. (Emblema). — A Vitivinícola La Colina S. A. C., expediente acta 43672 "Duc de Loire". — Al señor Esteban Cámpora expediente acta 43738 "Zamba". — Al señor Carlos Ferrés (hijo), expediente acta 43724 "Bismulak". — Al mismo señor, expediente acta 43721 "Androlin". — Al señor Ernesto Schauricht, expediente acta 43664 "Cudesa". — A la firma Allegheny Ludlum Steel Corporation, expediente acta 43603 "Carmet". — Al señor Carlos Ferrés (hijo), expediente acta 43725 "Colacid". — Al mismo señor expediente acta 43730 "Lipobin". — A la firma Ali Lilly and Company, expediente acta 43590 "Ergotrate". — A la misma firma expediente acta 43591 "Deltalin". — Al señor Carlos Ferrés (hijo), expediente acta 43735 "Vitalake". — A la firma Moure y Cía., expediente acta 43758 "Lorena". — Al señor José San Román, expediente acta 43701 "Safade". — A la firma Eli Lilly and Company, expediente acta 43596 "Lextron". — A F. Rocco y Cía., expediente acta 43602 "Rocco". — A Isau F. Hernández Icardi, expediente acta 43550 "Auxilio". — Al señor Severo Garibaldi expediente acta 6200 "Mejora en la terminación de punta y talón en alpargatas". — Al señor José Ramón Gómez, expediente acta 6202 "Un nuevo sistema de cierre metálico continuo". — A la Compañía Standard Electric Argentina S. A. Industrial y Comercial, Cía. Standard Electric Argentina S. A. Industrial, expediente acta 6207 "Equipos telefónicos microteléfonos".

**—Se concede vista por 30 días** a la firma Berillo y Radio Español S. A. expediente acta 37271 "Radio Español".

**—Se prorroga hasta 90 días** la vista conferida a The Resinous Products y Chemical Company expediente acta 43562 "Duraplex".

**—Se detiene el trámite** en los siguientes asuntos: acta 43301 "Clubman" de Deli S. A., de Montevideo. — Acta 44186 "Sears Roebuck And Co." expediente denominado "Silvertone". — Acta 43407 "El Tatú", de Carlos B. Engelbrechtz, de Montevideo. — Acta 43368 "Maimi", de José Pohoski, de Montevideo.—Acta 43689 "Risque Tout", de Lentheric Incorporated. — Acta 44168 "Olynn y Co.", de la firma Faillsworth Hats Limited. — Acta 44152 "Faineuf", de Henderson y Compañía. — Acta 44172 "La Igualdad", de Vitivinícola La Colina S. A. C. — Escrito de la firma Izeta y López, referente a la marca "La Positiva", acta 42006. —Escrito de Oyama Sociedad Anónima referente a la marca "Monterrey" número 33777. — Escrito de la misma Sociedad referente a la marca "Orleans" número 36090. — Escrito de la misma firma referente a la marca "La Montaña" número 36100.

**—Se notifica a los interesados** de la resolución superior teniéndose por abandonada la solicitud de patente de invención acta 4571 "Procedimiento para conservación de frutas cítricas, ananás y similares, carne, pescado y caza por acción del aire caliente regulable en cámaras caloríferas especiales", de Américo D'Olivera Pires y José Vicente Matinho, de Brasil.

**—Se notifica a los interesados** que se tiene por abandonada la gestión iniciada por los señores Manuel Gamazzo y Eduardo Amoretti, de Buenos Aires, acta 5132 "Un nuevo producto para revestir o impermeabilizar".

**—Se notifica a los interesados** que se tiene por abandonados los siguientes asuntos, por resolución superior: acta 5172 "Conversión de hidrocarburos por oxidación y desintegración" de la Compañía Mejicana Desintegradora de Hidrocarburos S. A., de Méjico. — Acta 4799 "Mejoras en el apéndice tubular de los depósitos para inodoros", de Carlos Alberto Fiorda Kelly, de Buenos Aires — Acta 5434 "Nuevo aparato para ventilador", de la firma Helicon Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires. — Acta 6012 "Caja de enchufe con retención", de José Zuvich, de Montevideo. — Acta 5583 "Tapón neumático para prueba hidráulica de cañerías", de Angel M. Guillermo Silva, de Montevideo. —Acta 5900 "Nuevo tipo de hebillas de puas fijas", de Carlos A. Cassaretto, de Montevideo. — Acta 6115 "Un nuevo tipo de cajas de fósforos", de Jacobo Grunfeld y Luis Giménez, de Montevideo. —Acta 6011 "Un recipiente aplicable a la obtención doméstica e inmediata de la soda o agua gaseosa con anhidrido carbónico", de Hiram Pablo Castillo, de Montevideo. — Acta 5080 "Un procedimiento para la preparación de un excipiente para medicamentos sea un elemento portador de substancias medicamentosas", del señor Israel Lopowski, de Montevideo. — Acta 5130 "Nuevo procedimiento aplicable a la fotografía ortocromatoca sustituyendo los filtros o pantallas por coloración de la luz", de Lino Mendoza Estévez, de Montevideo. — Acta 5093 "Mejoras en y relativas al revestimiento de superficies metálicas", de The Metal Box Company, de Inglaterra. — Acta 3160 "Sistema de transmisión compuesta", de la National Standard Electric Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 33464 "Neoleza Gaucha", de la firma Márquez Rubio y Compañía, de Montevideo. — Acta 41778 "Darcyl", del señor Ernesto Shaefer Caviglia, de Montevideo. — Acta 33101 "Monte Carlo", del Frigorífico Nacional, de Montevideo. —Acta 41371 "Sanitary", de José Martínez Reina, de Montevideo.—Acta 41468 "Cuatro Ases", de Roberto Mitnik, de Montevideo. — Acta 38929 "V. Clicquot P. Werle, de la firma de Bertrand de Mun y Compañía, de Francia.

**—Se notifica a los interesados de la** resolución superior concediéndose los siguientes asuntos: número 40501 "Brillofix", de D. Lodron y Mainero, de Montevideo. — Número 40502 "King's Sanson", de Glenforres Glenlivet Distillery Co. Limited, de Escocia. — Número 40500 "Hojas de España", de Sola Hermanos, de Montevideo.—Número 40503 "V. . ." de la firma Barclay y Compañía, de Montevideo. — Número 40529 "Maravilla", de los señores Carnelli y Compañía, de Montevideo. — Número 40530 "Gant Perrin a la Chevrette", de S. A. Perrin, de Francia. — Número 40531 "Renault", de Luis Renault, de Francia. — Número 40536 "Floristella", de Refinería de Azufre Italo Uruguaya Sociedad Industrial y Comercial, de Montevideo. — Número 40535 "Mars", de Krikor Hagopia e Hijo, de Montevideo. — Número 40534 "Record", del señor Enzo Gillea, de Colonia (República Oriental del Uruguay). — Número 40533 "Zabala", de la firma José Faroppa S. A., de Montevideo.

**—Se concede vista por 15 días** al señor José Coll en los expedientes acta 38006 "Anexa" y acta 38274 "Emblema".

*La Secretaría.*

## LAS SUCESIONES

## PAGO PREVIO DE EDICTOS

**Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia, con acordada del 5 de Julio de 1933. Si se tratara de herencias yacentes, lo que se hará constar en el edicto, corresponde el envío por el Fiscal Letrado, con lo que el aviso pónese a cuenta del Consejo de Enseñanza. (Decreto del P. E. de 21 de Julio de 1934).**

# DIARIO OFICIAL

## SECCION AVISOS

TOMO 159 — Montevideo, Lunes 30 de Abril de 1945 — Núm. 11535


### Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras o centímetro de columna, por día . $ 0.40
Por más de cinco publicaciones ............... " 0.30
B) Avisos matrimoniales ... " 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas, por cada línea de columna chica, o su equivalente ........... " 0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

### Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

**Retirando los ejemplares en la Administración**

Por semestre ......... $ 9.60
Por año ............... " 19.20

**Reparto a domicilio**

Por semestre ........... $ 12.00
Por año ............... " 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

**Interior y Exterior**

Por semestre .......... $ 12.00
Por año ............... " 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

### Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día .............. $ 0.10
Atrasados ............ " 0.20
De más de dos meses .. " 0.50
De más de dos años ... " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

## OFICIALES

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 43**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 43 para adquirir borceguíes negros y caoba para marina, divisas, brin blanco, brin kakí, cretona, cinta de hilera, botones ancla, hormillas yerba mate, broches negros para cuello, hebillas finas, argollitas para botones, botones dorados ordinarios, sarga azul de lana, satinet, acolchado, trencilla de lana, ferro negro de algodón, trencilla ordinaria, entretela cáñamo, percalina, liencillo, botones corozo, botones para tirador, botones para cartera, broches pantalón, paño negro azulado capotes, botones blancos, broches blancos para cuello, brin azul, loneta blanca número 8, hormillas blancas, cheviot de lana azul, trencilla de algodón, brin brasileño, popelina, fulgurante blanco, algodón blanco, viseras, barbijos, tafiletes, aceros y virolas, trencilla marina acordonada, cartón, botones negros para botines, loneta blanca número 12, requeridos por Talleres, para confección vestuario Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Mayo de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 24 de 1945.
(Cuenta corriente) Ab.28-21057-v.my.10.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 48**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 48 para adquirir bicheros, astas para bicheros, tubos para bombillos, mechas para bombillos, baldes de hierro galvanizado, cera paraguaya, cebo, cepillos de alambre, ollaos número 10, rempujos, hilo de algodón, meollar, piola de algodón, sardineta, cuero para luchaderas, alambre de ligada, agujas para coser velas, cabos de manila de 96, 70, 130 y 91 mms. de mena, vaivén alquitranado, beta tejida de sondaleza, vaivén cáñamo blanco, cabo de alambre acerado, con destino al R. O. U. Capitán Miranda, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Mayo de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Abril 24 de 1945.
(Cuenta corriente) Ab.28-21058-v.my.10.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 22**
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 22 para adquirir cabo manila para amarres de 5 centímetros de diámetro aproximado, con destino al R. O. U. "Paysandú" de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Mayo de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 24 de 1945.
(Cuenta corriente) Ab.28-21059-v.my.10.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 44**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 44 para adquirir acero redondo, acero cuadrado y acero octagonal, con destino a la Escuela de Mecánicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Mayo de 1945 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 24 de 1945.
(Cuenta corriente) Ab.28-21060-v.my.10.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 49**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 49 para adquirir cedro en tablones, pino Brasil en tablones, roble americano en tablones, madera compensada abedul, madera compensada cedro, cabo manila de 70, 140 y 96 mms. mena, hilo algodón para coser velas, vaivén de 12 mms., cera paraguaya, merlín alquitranado, hierro cuadrado, hierro redondo, acero redondo, acero diamante, planchuelas de hierro, con destino a la Escuela Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

### ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

**Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932**

| | | Hasta | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Hasta | $ 20.000.00 | $ 30.00 | la página (*) |
| De $ | 20.001.00 | " | $ 50.000.00 | " 50.00 | " " |
| " " | 50.001.00 | " | " 100.000.00 | " 70.00 | " " |
| " " | 100.001.00 | " | " 200.000.00 | " 100.00 | " " |
| " " | 200.001.00 | " | " 300.000.00 | " 120.00 | " " |
| " " | 300.001.00 | " | " 400.000.00 | " 135.00 | " " |
| " " | 400.001.00 | " | " 500.000.00 | " 150.00 | " " |
| " " | 500.001.00 | " | " 1.000.000.00 | " 175.00 | " " |
| en adelante | | | | " 200.00 | " " |

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras como en la Tarifa general

Las propuestas se abrirán el día 16 de Mayo de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 24 de 1945.
(Cuenta corriente) Ab.28-21061-v.my.10.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 33**
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 33 para adquirir cuero curtido, hilo de algodón, cera paraguaya, meollar alquitranado, piola de algodón de 5 mms., agujas para coser velas, rempujos dedal, alambre de ligada, lona número 4, vaivén cáñamo blanco de 30 mms., paja guinea, sacabocados número 4, balones de coco para defensa, con destino al R. O. U "Maldonado", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1590, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 16 de Mayo de 1945 a las 17 horas. — Montevideo, Abril 24 de 1945.
(Cuenta corriente) Ab.28-21062-v.my.10.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 65**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 65 para adquirir fiambres surtidos, fruta de estación, boniatos, limones, manteca, huevos y gallinas, con destino a las Escuelas Militar y Naval durante el segundo semestre del presente ejercicio, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 17 de Mayo de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 24 de 1945.
(Cuenta corriente) Ab.28-21064-v.my.10.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 40**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 40 para adquirir mechas americanas para metales en varias medidas, juegos de macho rosca W. de varios diámetros, puntos para marcar metales, cortahierro para metales, llaves francesas, alicates, tijeras, sacabocados, cartuchos fusibles, cortafusibles, hojas sierra para metales, mangos para limas, martillos de bola, puntas de acero para marcar metales, macetas de cobre con mango, barra de cobre redondo, alambre de acero, limas planas, limas cuchillo, limas triángulo, limas cuadradas, limas media caña, limas redondas, vaivén alquitranado, piola de algodón, ollaos números 8 y 6, metro flexible, guardacabos de corazón, grilletes, cinta métrica, cabos de cáñamo de 180 mms. mena, cabo cáñamo de 55 mms. de mena, con destino al R. O. U. "Maldonado", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 16 de Mayo de 1945 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 24 de 1945.
(Cuenta corriente) Ab.28-21063-v.my.10.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 64**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 64 para adquirir alpargatas color yerba mate, requeridas por la Dirección de Cantinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 9 de Mayo de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 24 de 1945.
(Cuenta corriente) Ab.27-21043-v.my.9.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 62**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 62 para adquirir cable bajoplomo para alumbrado, cable bajoplomo para timbres, cordón trenzado para alumbrado, cordón trenzado para timbres, cordón trenzado común para alumbrado, cuadros indicadores para timbres, transformadores para timbres, pulsadores para timbres, cajas trifásicas para tapones fusibles, interruptores bifásicos a cuchillas, interruptores trifásicos a cuchillas, requeridos por la Escuela de Mecánicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 14 de Mayo de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Abril 24 de 1945.
(Cuenta corriente) Ab.27-21045-v.my.9.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 39**
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 39 para adquirir 10.000 kilos de pasta de tomates en envases de cinco y dos y medio kilos, requeridos para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 11 de Mayo de 1945 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Abril 24 de 1945.
(Cuenta corriente) Ab.27-21044-v.my.9.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 63**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 63 para adquirir cincuenta salvavidas tipo chaleco de cuello, 10 salvavidas circulares, requeridos por el Arsenal de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de os interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 14 de Mayo de 1945 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Abril 24 de 1945.
(Cuenta corriente) Ab.27-21046-v.my.9.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 19**
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 19 para adquirir 18.000 kilos de grasa "Frigonal" o similar en latas de 18 a 20 kilos, en cajones o en cascos, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 8 de Mayo de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 19 de 1945.
(Cuenta corriente) Ab.23-21004-v.my.4.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 46**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 46 para adquirir guantes de cuero para mecánicos, manguera de goma en tela armada, manguera de goma para gas oil, oídos para sopletes, llaves "Starrets" o similar, canillas de agua, candados, alicates, llaves "Stillson" o similares, acople para mangueras, aparejo a cadena de palanca, boquillas para sopletes, agujas para Primus, requeridas por el R. O. U. Paysandú, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 11 de Mayo de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 19 de 1945.
(Cuenta corriente) Ab.23-21007-v.my.4.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 26**
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 26 papra adquirir paño "1920", de 1 m. 40 de ancho, bayeta roja de 1 m. 70 de ancho, entretela ordinaria, cinta de lana yerba mate o negra de 15 mms., broches grandes para cuello, requeridos por Talleres, para confeccionar ponchos con caperuza, para stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 4 de Mayo de 1945 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Abril 19 de 1945.
(Cuenta corriente) Ab.23-21005-v.my.4.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 45**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 45 para adquirir porotos bayos nuevos, porotos milagros o similares nuevos, porotos de manteca de buena calidad, lentejas de buena calidad, lentejones especiales, papas, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 10 de Mayo de 1945 a las 15 horas y treinta minutos. — Montevideo, Abril 19 de 1945.
(Cuenta corriente) Ab.23-21006-v.my.4.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 60**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 60 para adquirir camisas en colores y gustos surtidos, camisetas tipo sport, calzoncillos blancos, ligas para hombre, pañuelos de mano, calcetines color yerba mate, toallas comunes, servilletas, jabones perfumados para tocador, jabones de creolina, toallas para baño, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 8 de Mayo de 1945 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Abril 19 de 1945.
(Cuenta corriente) Ab.23-21011-v.my.4.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 47**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 47 para adquirir lona número 6, cabo para relinga, vaivén, ollaos números 6, 8 y 10, requeridos por el R. O. U Salto, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 10 de Mayo de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 19 de 1945.
(Cuenta corriente) Ab.23-21008-v.my.4.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 59**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 59 para adquirir sarga gris, forro gris de 1 m. 40 de ancho, entretela de lana, requeridos por Talleres, para confeccionar uniformes para el Servicio de Transmisiones, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 7 de Mayo de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 19 de 1945.
(Cuenta corriente) Ab.23-21009-v.my.4.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 61**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 61 para adquirir 60 cueros vaquetas charolados negros, requeridos por "Talleres", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 9 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 7 de Mayo de 1945 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Abril 19 de 1945.
(Cuenta corriente) Ab.23-21010-v.my.4.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 42**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 42 para adquirir lona número 4, lona número 5, hilo de algodón, ollaos, piola de algodón, agujas veleras, rempujos de mano, cera paraguaya, sacabocados, cabo manila, barriles de agua, piola catalana, guantes de cuero, juego completo máquinas para ollaos, sardinetas, trajes de agua, hachas chicas, agujas comunes, requeridos por el R. O. U. "Uruguay", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los inte-

resados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 2 de Mayo de 1945 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Abril 16 de 1945.
(Cuenta corriente) Ab.20-20980-v.my.2.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 23**
Tercer llamado
Llámase a licitación pública número 23 para adquirir platos hondos esmaltados, tazas con platos esmaltados, ollas con tapas esmaltadas, verberas esmaltadas, fuentes llanas esmaltadas, requeridas por Cantinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 3 de Mayo de 1945 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Abril 16 de 1945.
(Cuenta corriente) Ab.20-20979-v.my.2.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 58**
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 58 para adquirir cien metros de cuero carona avellana rebajado, requerido por la Sección Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 3 de Mayo de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 16 de 1945.
(Cuenta corriente) Ab.20-20981-v.my.2.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 123**
Sexto llamado
Llámase a licitación pública número 123 para adquirir galletitas de María o similar en paquetes de cinco unidades, pomada color caoba para calzado, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 4 de Mayo de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 16 de 1945.
(Cuenta corriente) Ab.20-20982-v.my.2.

**SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR**
LICITACION PUBLCA
Llámase a licitación pública para la construcción de portones a colocarse en los nuevos hangares del Aeródromo de Melilla, de acuerdo con los planos, memorias y pliegos confeccionados al efecto, que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan. C. Gómez 1494.
Las propuestas en sobre cerrado y lacrado serán recibidas y abiertas en este Servicio el día 15 de Mayo próximo a la hora 15. El costo de los recaudos es de $ 5.00. — Montevideo, Abril 24 de 1945. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Ab.28-21056-v.my.15.

**SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR**
LICITACION
Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la compra de herrajes destinados al nuevo cuartel de Colonia, de acuerdo con la memoria y pliegos confeccionados al efecto, los que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan C. Gómez 1494.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en este Servicio el día 3 de Mayo próximo a la hora 15. — Montevideo, Abril 23 de 1945. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Ab.26-21033-v.my.3.

**BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**
LICITACION N.o 153
**Leña para calefacción**
Tercer llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de hasta 900 toneladas de leña de eucaliptus para calefacción, en rolos y astillas, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a la disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco, Río Negro 1494, todos los días hábiles dentro del horario oficial.
La apertura de propuestas se efectuará el día 8 de Mayo próximo a las 16 y 30, en el despacho de la Subgerencia (4.o piso). — Montevideo, Abril 28 de 1945.
(Cuenta corriente) Ab.28-21051-v.my.4.

**BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**
LICITACION N.o 160
**Pozo semisurgente**
Llámase a licitación pública para la ejecución de un pozo semisurgente en el terreno propiedad del Banco de Seguros del Estado, sito en la calle Rincón esquina Zabala, de esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (sexto piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia (cuarto piso) el día 4 de Mayo de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Abril 21 de 1945. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.27-21040-v.ab.30.

**COMISION AEROPUERTO NACIONAL**
CONSTRUCCION DE PABELLONES EN LA BASE AERONAUTICA DE LAGUNA DEL SAUCE.
**Primer llamado**
Llámase a licitación pública para la construcción de ocho pabellones en la Base Aeronáutica de la Marina, en Laguna del Sauce (Maldonado), en un todo de acuerdo a los planos, memorias y pliegos de condiciones que desde el día 28 de Abril hasta el 10 de Mayo de 1945 se encontrarán a disposición de los interesados en las oficinas de la Comisión, calle Juan Carlos Gómez 1494, todos los días y horas hábiles. Valor de los recaudos $ 60.00.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 22 de Mayo de 1945 a la hora 16 en el mismo local.
(Cuenta corriente) Ab.28-21065-v.my.10.

**SERVICIO DE TRANSMISIONES**
3.a DIVISION ADMINISTRATIVA — 3.a SECCION PROVEEDURIA
**Licitación número 7|44**
Tercer llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de rieles de ferrocarril usados, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se recibirán hasta el día 7 de Mayo a la hora 14 y 30 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 19 de 1945. — El Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Ab.24-20998-v.my.5.

**DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES**
SERVICIO DE TRNSMISIONES — DIVISION ADMINISTRATIVA
**Sección Proveeduría**
Licitación número 7|44
Se pone en conocimiento de los interesados que por resolución recaída en expediente N.o 1284|44 C., no se da por válido el llamado a licitación pública que por rieles de ferrocarril, usados, se efectuó el día 19 de Febrero ppdo. — Montevideo, Abril de 1945. — El Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Ab.23-20997-v.my.4.

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**
LICITACIONES PUBLICAS
El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.
Abril 30: hora 13 y 30, un taladro eléctrico y un taladro mecánico de mano; hora 13 y 45, carpintería; 14, máquinas para coser (segundo llamado); 14 y 15, vidrios (segundo llamado); 14 y 30, aceite de maní, girasol o similares (cuarto llamado); 14 y 45, papas para consumo (segundo llamado); 15, barraca.
Mayo 7: hora 13 y 30, penicilina.
Junio 4: hora 13 y 30, gastroscopio, Shindler Wol. Cif. o Fob.
Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Abril 23 de 1945.
(Cuenta corriente) Ab.26-21032-v.ab.30.

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**
SERVICIO COOPERATIVO INTERAMERICANO DE SALUD PUBLICA
S. C. I. S. P.
**Licitación número 6**
Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de muebles destinados a los Centros de Salud de Treinta y Tres, Fray Bentos y Montevideo, según modelos exhibidos y especificaciones aclaratorias y en un todo de acuerdo con la memoria y pliego de condiciones particulares que están a disposición de los interesados en las oficinas del Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública, avenida 18 de Julio 2083 (Montevideo).
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado, acompañadas de la documentación exigida en el artículo 18 del pliego de condiciones particulares, el día 3 de Mayo de 1945 a las 15 horas, en la mencionada oficina de la avenida 18 de Julio 2083, sede del Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública.
Se llama la atención de los licitantes sobre las modificaciones introducidas en los artículos 1.o, 2.o, 9.o, 11, 17 y 18 del pliego de condiciones particulares.
La Dirección del S. C. I. S. P. se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 18 de 1945. — Fred S. Williams, Administrador.
(Cuenta corriente) Ab.21-20990-v.ab.30.

**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES**
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción e instalación de una cocina de hierro con sus implementos y accesorios", destinada a la Escuela Correctiva de Inadaptados.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 30 de Abril en curso a las 15 horas, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.
Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Abril 14 de 1945. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Ab.19-20972-v.ab.30.

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**
LICITACION N.o 29
Llámase por segunda vez a licitación pública número 29 para la adquisición de máquinas de escribir.
La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 10 de Mayo de 1945 a las 16 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, avenida 18 de Julio número 1225, donde los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones de esta licitación todos los días hábiles de 13 a 18 horas y sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Abril 23 de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.27-21041-v.my.9.

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**
PRIMER LLAMADO
Llámase a licitación pública número 33 para el aprovisionamiento de telas de brin, bobinas de hilo y botones.
La apertura de las propuestas se ha señalado para el día jueves 10 de Mayo de 1945 a las 15 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, avenida 18 de Julio N.o 1225, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Abril de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.27-21042-v.my.9.

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**
PRIMER LLAMADO
Llámase a licitación pública número 32 para el aprovisionamiento de naranjas.
La apertura de las propuestas se ha señalado para el día miércoles 3 de Mayo de 1945 a las 15 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, avenida 18 de Julio número 1225, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Abril de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.25-21022-v.my.3.

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**
PRIMER LLAMADO
Llámase a licitación pública y amplia número 31 para el aprovisionamiento de pinturas en general.
La apertura de las propuestas se ha señalado para el día miércoles 2 de Mayo de 1945 a las 15 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, avenida 18 de Julio número 1225, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Abril de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.20-20974-v.my.2.

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS**
LLAMADO A LICITACION
Convócase a licitación pública, por primera vez para la construcción de una vivienda individual a levantarse en un predio ubicado en la calle José Leguizamón número 3622, entre las calles Tiburcio Gómez y Pedro Bustamante, y por tercera vez para la construcción de dos, a levantarse en los predios situados en la calle Igualdad entre las de Valdenegro y Atahona, uno de ellos, y en Carlos M. de Pena entre las de Esmeralda y Filadelfia, el otro.
Esta licitación se hará de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546, donde podrán obtener copia los interesados previo pago de la suma de dos pesos por cada uno de ellos.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día sábado 5 de Mayo a las 9 horas.
No se admitirán las propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación, el recibo, certificado y patente enunciados en

el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 18 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.24-21015-v.my.5.

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS**

LLAMADO A LICITACION

Convócase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un salón de actos a levantarse en un terreno ubicado en calle Oficial (segunda paralela) esquina Primera Diagonal, en el barrio número 2, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546, donde podrán obtener copia los interesados, previo pago de la suma de $ 3.00 (tres pesos) por cada uno de los mismos.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día martes 8 de Mayo a las 16 horas.

No se admitirán las propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación, el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 19 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.24-21017-v.my.5.

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS**

LLAMADO A LICITACION

Convócase a licitación pública por tercera vez para la construcción de una vivienda individual a levantarse en el predio ubicado en la calle Ecuador entre las de Vizcaya y Río de Janeiro, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546, donde podrán obtener copia los interesados, previo pago de la suma de dos pesos por cada uno de ellos.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día lunes 7 de Mayo a las 15 horas.

No se admitirán las propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación, el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 19 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab 24-21016-v.my.5.

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS**

LLAMADO A LICITACION

Convócase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un refugio para espera de ómnibus, a levantarse en un terreno ubicado en la calle Sansinena esquina Prolongación Holanda, en el barrio número 2, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546, donde podrán obtener copia los interesados gratuitamente.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día martes 8 de Mayo a las 15 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 19 de 1945.

(Cuenta corriente) Ab.24-21018-v.my.5.

**DIRECCION GENERAL DE CORREOS**

LICITACION PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES E IMPLEMENTOS DE PINTURA.

**Segundo llamado**

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de materiales e implementos para la pintura general del edificio del Correo Central, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por os interesados en esta Secretaría los días hábiles de 13 a 17 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán abiertas el día 10 de Mayo próximo a las 15 horas en el local de esta oficina, en presencia de los interesados. — Montevideo, Abril 23 de 1945. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Ab.27-21039-v.my.9.

**CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL**

OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

**Llamados a concursos**

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal llama a concurso para la presentación de los siguientes trabajos y para proveer los siguientes cargos:

Concurso anual de Pedagogía correspondiente al año 1945, entre estudiantes normalistas y maestros y profesores normalistas. Los temas son los siguientes: para maestros y profesores normalistas: "La educación laica" para estudiantes de sexto año: "Organización del trabajo escolar", y para estudiantes de séptimo año. "Plan estable". Plazo para la presentación de los trabajos: 31 de Octubre de 1945.

Concurso de oposición para la redacción de una biografía a José Pedro Varela. Los trabajos deberán presentarse antes del día 30 de Abril de 1945 a las 18 horas.

Concurso para la ejecución de una tela al óleo que represente el momento en que se firma el acta de la iniciación de la reforma escolar. Vencimiento: 31 de Mayo de 1945.

Concurso de oposición para proveer ayudantías de primer grado en las escuelas comunes de toda la República. Plazo de presentación: 30 de Abril de 1945. — Montevideo, Abril 24 de 1945. — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe de la Oficina de Exámenes y Concursos.

(Cuenta corriente) Ab.27-21034-v.my.3.

**CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL**

LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de cuatro armarios metálicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría, Soriano 1045.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de Mayo a las 16 horas en la sede de la corporación. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Ab.25-21033-v.my.7.

**FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO**

LICITACIONES

Se llama a las siguientes licitaciones para los suministros que se indican, de acuerdo a los pliegos de condiciones que los interesados pueden retirar de la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso):

Licitación número 187. — Maderas duras. Apertura: 14 de Mayo de 1945 a las 15 horas.

Licitación número 188. — Sobretodos y camperas de cuero. Apertura: 15 de Mayo de 1945 a las 15 horas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en las fechas y horas indicadas en la Secretaría de la Administración. — Montevideo, Abril de 1945. — La Gerencia.

(Cuenta corriente). Ab.27-21035-v.my.3.

**U. T. E.**

PEDIDO DE PRECIOS N.o 2185

**Venta de arandelas y rosetas**

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 30 de Abril de 1945, en venta 2.450 arandelas de baquelita para portalámparas vitipos, 8.900 de ebonita de mms. 10 a mms. 30 diámetro interior y mms. 30 a mms. 50 diámetro exterior y 780 rosetas de porcelana para conexiones, de acuerdo a las condiciones respectivas que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 1001, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Abril 24 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ab.27-21036-v.my.3.

**U. T. E.**

PEDIDO DE PRECIOS N.o 2252

**Venta de balanzas de piso**

Tercer llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 30 de Abril de 1945, en venta una balanza de piso para 2.400 kilos, usada, de ms. 2.20 x 0.90 y una para 10.000 kilos, usada, tipo común para vehículos, de acuerdo a las condiciones respectivas que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 1001, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Abril 24 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ab.27-21037-v.my.3.

**U. T. E.**

PEDIDO DE PRECIOS N.o 2187

**Venta de plomo fundido**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 28 de Abril de 1945, en venta 6.000 kilos de plomo fundido en lingotes, usado, de acuerdo a las condiciones respectivas que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 1001, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábado de 8 a 12 horas). — Montevideo, Abril 23 de 1945 — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ab.26-21030-v.my.2.

**U. T. E.**

PEDIDO DE PRECIOS N.o 2184

**Venta de chapas de fibrocemento**

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 27 de Abril de 1945, en venta 1.230 kilos de chapas fibrocemento de mms. 6 a 9 de espesor, de ms. 0.40 x 0.25 y 0.60 x 0.50 y trozos de varias medidas, de acuerdo a las condiciones respectivas que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 1001, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Abril 23 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ab.26-21031-v.ab.30.

**BIBLIOTECA NACIONAL**

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MANUEL EROSA, uruguayo, industrial, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1831, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de siete dibujos sobre metal, numerados del 1 al 7, de los que se declara autor y de los que ha depositado los estampados correspondientes en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Abril 2 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Ab.26-2445-v.my.8.

**BIBLIOTECA NACIONAL**

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS A. BELTRAN GIL, WASHINGTON BELTRAN, ARNOLDO A. ORDOQUI, y LUIS AJA, uruguayos, abogados y estudiante de derecho, respectivamente, domiciliados a estos efectos en la avenida 18 de Julio número 1417, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Curso de derecho administrativo, de 1944", de la que se declaran autores y de la que han depositado dos ejemplares impresos a mimeógrafo en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Abril 19 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$4.00 Ab.26-3437-v.my.8.

**BIBLIOTECA NACIONAL**

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARCOS ESTEBAN COBO, español, contador, domiciliado en la calle P. Bustamante N.o 1977, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un nuevo e ingenioso juego denominado "Portillón de plata. Clínica recreativa de los acontecimientos", del que se declara autor y de los que ha depositado los dibujos y explicaciones respectivas en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Abril 18 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Ab.23-3327-v.my.4.

**BIBLIOTECA NACIONAL**

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

HILARIA S. DE MAZZIOTTI, siria, profesora de corte y confección, domiciliada en la calle Guaná No 2035, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un sistema de corte y confección denominado "Libertad", del cual se declara autora, habiendo depositado en esta oficina dos carpetas, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 17 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Ab.23-3328-v.my.4.

**BIBLIOTECA NACIONAL**

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ARTHUR E. GROPP, norteamericano, domiciliado a estos efectos en la avenida 18 de Julio número 1457 (bis), de esta ciudad, solicita la inscripción, en su carácter de Bibliotecario de la Biblioteca Artigas - Washington, de la publicación periódica denominada Artigas - Washington, de la que se declara autor y de la que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Abril 9 de 1945 — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Ab.19-3152-v.ab.30.

**BIBLIOTECA NACIONAL**

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

P. DIBOURG, por Rodolfo Martínez Lanza, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez número 1445, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un "Modelo de percha de diseño artístico, para varios usos", del que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos planos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 5 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Ab.19-3142-v.ab.30.

**RECEPTORIA DE ADUANA DE PAYSANDU**

EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Por disposición del Contador de Aduana que subscribe, encargado del despacho de la Receptoría, dictada en los autos "Osmar Molina, Oficial Inspector de Policía, contra SIMON KOROCHINSKY. Imputación de contrabando de exportación", se cita, llama y emplaza a don Simón Korochinsky para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue, bajo apercibimiento de procederse a su respecto como legalmente corresponda. — Paysandú, Abril 16 de 1945. — Francisco B. Balbis, Contador Encargado del Despacho.

(Cuenta corriente) Ab.21-20954-v.my.28.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR**

DANIEL ARANGUIZ, uruguayo, artista, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez número 1445, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un "Modelo artístico de sillón tratado en rústica", del que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos fotografías, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 5 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$3 00 Ab.19-3141-v.ab.30.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
**DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

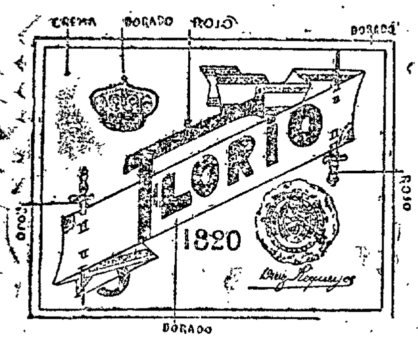
**ACTA N.o 44174.** — Montevideo, Abril 9 de 1945. — Con esta fecha Antonio Manzione, de Montevideo, solicita registrar la marca "SPLITDORF", para distinguir artículos de la clase 24.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$2.00 Ab.19-3149-v.ab.30.

**ACTA N.o 40851.** — Montevideo, Setiembre 1.o de 1943 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Fleming, Birkby y Goodall, Limited, de Halifax (Inglaterra), solicitan registrar la marca "MERCURY", para distinguir artículos de la clase 11.a (correas de transmisión para máquinas hechas completamente de algodón o en las cuales predomina el algodón). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab 19-3153-v.ab.30.

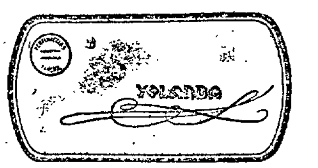
**ACTA N.o 44157.** — Montevideo, Abril 9 de 1945. — Con esta fecha Martínez y Battestín, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 Ab.19-3147-v.ab.30.

**ACTA N.o 44176.** — Montevideo, Abril 9 de 1945. — Con esta fecha Arturo Olazarri, de Montevideo, solicita renovar la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Ab.19-3148-v.ab.30.

**ACTA N.o 44239.** — Montevideo, Abril 18 de 1945. — Con esta fecha Botella Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Ab.23-3312-v.my.4.

**ACTA No 44242.** — Montevideo, Abril 19 de 1945. — Con esta fecha Cosme de los Santos, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "PAPAVERIL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.5-3383-v.my.7.

**ACTA N.o 44296.** — Montevideo, Abril 24 de 1945. — Con esta fecha Roberto Fernández Quintana, Montevideo, solicita registrar la marca "VITAFILM", para distinguir artículos de la clase 15.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.28-3550-v.my.10.

**ACTA N.o 44283.** — Montevideo, Abril 24 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por De la Peña, Muñoz y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SUTRA" para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.28-3523-v.my.10.

**ACTA N.o 44282.** — Montevideo, Abril 24 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por De la Peña, Muñoz y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "IMRA", para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.28-3525-v.my.10.

**ACTA N.o 44280.** — Montevideo, Abril 24 de 1945. — Con esta fecha Sociedad Sud Americana de Representaciones Limitada Suar, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ROBOT", para distinguir artículos de las clases 4.a y 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.28-3524-v.my.10.

**ACTA N.o 44266.** — Montevideo, Abril 21 de 1945. — Con esta fecha Roberto Fernández Quintana, Montevideo, solicita registrar la marca "CHEN YU", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.28-3549-v.my.10.

**ACTA N.o 44249.** — Montevideo, Abril 19 de 1945. — Con esta fecha Ricardo Algorta, de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 10.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Ab.28-3536-v.my.10.

**ACTA N.o 44248.** — Montevideo, Abril 19 de 1945. — Con esta fecha Ricardo Algorta, de Montevideo, solicita registrar la marca




para la clase 9.a. — Publíquese por diez consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Ab.28-3537-v.my.10.

**ACTA N.o 44288.** — Montevideo, Abril 24 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Cosmos Dental Products, Inc., con domicilio en la parroquia de Manhattan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca,

COSMOS

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Ab.28-3526-v.my.10.

**ACTA N.o 44297.** — Montevideo, Abril 24 de 1945. — Con esta fecha F. S. Hernández, de esta ciudad, solicita registrar la marca "WELCOME", para distinguir artículos de la clase 15.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.28-3528-v.my.10.

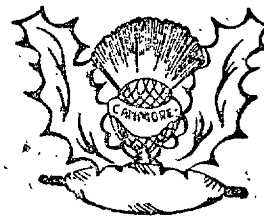
**ACTA N.o 44234.** — Montevideo, Abril 20 de 1945. — Con esta fecha Braudakis y Casas, Montevideo, solicitan renovar la marca "DON ALBERTO", para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.28-3551-v.my.10.

**ACTA N.o 44233.** — Montevideo, Abril 17 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Szabo Hnos. Kessler y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CARBOTANIL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.21-3248-v.my.3.

**ACTA No 44226.** — Montevideo, Abril 13 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, apoderado de Winterthur Silks Limited, de Londres (Inglaterra) y Dunfermline (Escocia), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Ab.21-3234-v.my.3.

**ACTA N.o 44227.** — Montevideo, Abril 16 de 1945. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

I.MILLER

para distinguir artículos de la clase 14.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Ab.21-3235-v.my.3.

**ACTA N.o 44222.** — Montevideo, Abril 14 de 1945 — Con esta fecha, Jones y Cía., apoderados de Fioravanti y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital $ 840.000 m/n., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "WISDOM", para distinguir artículos de la clase 4.a (especialmente cepillos para dientes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.21-3236-v.my.3.

**ACTA No 44223.** — Montevideo, Abril 14 de 1945. — Con esta fecha Lucía C. de Asenjo, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Ab.21-3237-v.my.3.

**ACTA N.o 44229.** — Montevideo, Abril 17 de 1945. — Con esta fecha Armco Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Sucursal Uruguay), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "RIB-LATH", para distinguir artículos de la clase 8.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.21-3238-v.my.3.

**ACTA N.o 44230.** — Montevideo, Abril 17 de 1945 — Con esta fecha Armco Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Sucursal Uruguay), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "KEY-LATH", para distinguir artículos de la clase 8.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.21-3239-v.my.3.

**ACTA N.o 44228.** — Montevideo, Abril 17 de 1945 — Con esta fecha Eduardo N. Calcagno, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "KERAMOS", para distinguir artículos de la clase 6.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.21-3240-v.my.3.

**ACTA N.o 44208.** — Montevideo, Abril 11 de 1945. — Con esta fecha Abal Hnos. y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "RAMESES", para la clase 22.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.21-3241-v.my.3.

ACTA N.o 44274. — Montevideo, Abril 23 de 1945. — Con esta fecha L. E. M. A., Laboratorios de Especialidades Medicinales Americanas, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PROPALGINA", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
4.00 Ab.27-3481-v.my.9.

ACTA N.o 44275. — Montevideo, Abril 23 de 1945. — Con esta fecha L. E. M. A., Laboratorios de Especialidades Medicinales Americanas, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RINOTIAZOL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.27-3480-v.my.9.

ACTA N.o 44276. — Montevideo, Abril 23 de 1945. — Con esta fecha L. E. M. A., Laboratories de Especialidades Medicinales Americanas, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GERMINOL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.27-3479-v.my.9.

ACTA N.o 44277. — Montevideo, Abril 23 de 1945. — Con esta fecha L. E. M. A., Laboratorios de Especialidades Medicinales Americanas, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NICOFECAN", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab 27-3478-v.my.9.

ACTA N.o 44278. — Montevideo, Abril 23 de 1945. — Con esta fecha L. E. M. A., Laboratorios de Especialidades Medicinales Americanas, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PIRIFEDRINA", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.27-3477-v.my.9.

ACTA N.o 44270. — Montevideo, Abril 21 de 1945. — Con esta fecha Curt Bohm, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ETEDE" para distinguir artículos de la clase 8.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.27-3455-v.my.9.

ACTA No 44271. — Montevideo, Abril 21 de 1945. — Con esta fecha Curt Bohm, ded Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "INVAR", para distinguir artículos de la clase 8.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.27-3456-v.my.9.

ACTA N.o 44267. — Montevideo, Abril 21 de 1945. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "ALANTAMIDA", para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.27-3454-v.my.9.

ACTA N.o 44281. — Montevideo, Abril 23 de 1945. — Con esta fecha Ludovico Bosa y José Peñco, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "HORUS", para didstinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.26-3457-v.my 9.

ACTA N.o 44279. — Montevideo, Abril 23 de 1945. — Con esta fecha Diggs y Macdevitt, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MAQUIS", para didstinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab 27-3483-v.my.9.

ACTA No 44272. — Montevideo, Abril 23 de 1945. — Con esta fecha Sara Sellanes, que firma S. Sellanes, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FREKO", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 Ab 27-3476-v.my.9.

ACTA N.o 44273. — Montevideo, Abril 23 de 1945 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por E. R. Squibb y Sons, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "EPIPISTRINA", para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.27-3482-v.my.9.

ACTA N.o 44225. — Montevideo, Abril 16 de 1945. — Con esta fecha Emelas, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

Dot

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Publíquese por diez días consecutuivos. — La Dirección.
$8.50 Ab.20-3208-v.my.2.

ACTA N.o 44204. — Montevideo, Abril 11 de 1945. — Con esta fecha Francisco D. Sela Helguera, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

CHAMAMÉ

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.40 Ab.20-3086-v.mv.2.

ACTA N.o 44264. — Montevideo, Abril 21 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Goodyear Tire y Rubber Company, con domicilio en Akron (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

CAPTAX

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ab.25-3404-v.my.7.

ACTA N.o 44262. — Montevideo, Abril 21 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Valentine y Company, Inc., con domicilio en Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direción.
$13.50 Ab 25-3406-v.my.7.

ACTA N.o 44247. — Montevideo, Abril 19 de 1945. — Con esta fecha Organización Comercial Rex, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

RADIO

para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ab.25-3379-v.my.7.

ACTA N.o 44245. — Montevideo, Abril 19 de 1945 — Con esta fecha Eduardo Marques Castro y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "PRODINAM" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.25-3381-v.my.7.

ACTA N.o 44246. — Montevideo, Abril 19 de 1945. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro y Cía. de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "LUCITOL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab 25-3382-v.my.7.

ACTA N.o 44263. — Montevideo, Abril 21 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Goodyear Tire y Rubber Company, con domicilio en Akron (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

ALTAX

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ab.25-3405-v.my.7.

ACTA N.o 44253. — Montevideo, Abril 20 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Laboratorios Winthrop Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

WINTHROP

para distinguir artículos de la clase 16.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Ab.25-3387-v.my.7.

ACTA N.o 44251. — Montevideo, Abril 20 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por De la Peña, Muñoz y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

MORSE

para distinguir artículos de las clases 6.a, 11.a y 24.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ab.25-3388-v.my.7.

ACTA N.o 44250. — Montevideo, Abril 20 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por De la Peña, Muñoz y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

LONG

para distinguir artículos de las clases 6.a, 11a, 12.a y 24.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ab.25-3389-v.my.7.

ACTA N.o 44257. — Montevideo, Abril 20 de 1945. — Con esta fecha Lockwood Hardware Manufacturing Company, de Fitchburg, Massachusetts (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

Lockwood

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Ab.25-3377-v.my.7.

ACTA N.o 44258. — Montevideo, Abril 20 de 1945. — Con esta fecha Independent Lock Company, de Fitchburg, Massachusetts (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ab.25-3378-v.my.7.

ACTA N.o 44241. — Montevideo, Abril 19 de 1945. — Con esta fecha Cosme de los Santos, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "FOSCODIN", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.25-3380-v.my.7.

ACTA No. 44217. — Montevideo, Abril 12 de 1945. — Con esta fecha Héctor G. Igounet, Montevideo, solicita registrar la marca "CUCHARITA", para distinguir artículos de la clase 1.a (excepto caramelos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.25-3356-v.my.7.

**ACTA N.o 44224.** — Montevideo, Abril 16 de 1945. — Con esta fecha Telsa Limitada, de esta ciudad, solicita registrar la marca

Telsa LIMITADA

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Ab.20-3201-v.my.2.

**ACTA N.o 44240.** — Montevideo, Abril 18 de 1945. — Con esta fecha el señor Domingo Cauci, de Montevideo, solicita registrar la marca

CAUCI

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Ab.23-3315-v.my.4.

**ACTA N.o 44244.** — Montevideo, Abril 19 de 1945. — Con esta fecha el señor Américo Esparragosa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

Nocóca

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Ab.23-3236-v.my.4.

**ACTA N.o 44234.** — Montevideo, Abril 18 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Pacquinkster Company, con domicilio en Litchfield (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

Pacquins

para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Ab.23-3316-v.my.4.

**ACTA N.o 44237.** — Montevideo, Abril 18 de 1945. — Con esta fecha, Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Pizzorno, Theodulo y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

RANGER

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Ab.23-3313-v.my.4.

**ACTA N.o 44269.** — Montevideo, Abril 21 de 1945. — Con esta fecha Clausen y Cía. Ltda., Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PARASITOL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.26-3439-v.my.8.

**ACTA N.o 44268.** — Montevideo, Abril 21 de 1945. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HAMOLULTRA", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.26-3417-v.my.8.

**ACTA N.o 44287.** — Montevideo, Abril 24 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Clairol Incorporated, con domicilio en Stamford (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Jean Clair

para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Ab.28-3527-v.my.10.

## OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

**ACTA N.o 6246.** — Montevideo, Abril 24 de 1945. — Con esta fecha el señor Virgilio Dante Tochetto, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Gancho de dos secciones para cortinas de enrollar en el ramo de carpintería obra blanca en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Ab.28-3546-v.my.10.

**ACTA N.o 6244.** — Montevideo, Abril 23 de 1945. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por The Parker Pen Company, de Janesville (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Plumas estilográficas o de fuente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Ab.27-3467-v.my.9.

**ACTA N.o 6249.** — Montevideo, Abril 25 de 1945. — Con esta fecha la señora Elisa Vernes de Kaufmann, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de cacerola de uso múltiple, que permite preparar simultáneamente tres comidas distintas sobre una sola hornalla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Ab.27-3520-v.my.9.

**ACTA N.o 6243.** — Montevideo, Abril 21 de 1945. — Con esta fecha los señores Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Henry George Martin, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Instrumento de escribir" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Ab.26-3418-v.my.8.

**ACTA N.o 6241.** — Montevideo, Abril 20 de 1945. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de Manuel López, Francisco José López y Juan Antonio López, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una unidad generadora de corriente eléctrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3. del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Ab.25-3384-v.my.7.

**ACTA N.o 6242.** — Montevideo, Abril 20 de 1945. — Con esta fecha el señor Salvador Inchingolo, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Deslizador acuático a pedal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$2.00 Ab.24-3346-v.my.5.

**ACTA N.o 6240.** — Montevideo, Abril 20 de 1945. — Con esta fecha el señor Horacio Salerno, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema y su realización práctica de cierre para sifones que asegura su higiene perfecta y total", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Ab.23-3326-v.my.4.

**ACTA N.o 6238.** — Montevideo, Abril 16 de 1945. — Con esta fecha los señores Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por "Theodor Lindemann, Hatlin Attari y Harry Lindemann, de Londres (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a combustibles para máquinas o motores de combustión interna", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Ab 20-3207-v.my.2.

**ACTA N.o 6239.** — Montevideo, Abril 17 de 1945. — Con esta fecha el señor Carlos Schaffer, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cabeza para sifones de soda", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Ab.20-3190-v.my.2.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
### DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 74**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación y reparación del edificio para asiento de la comisaría 10.a urbana del Tala (Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Mayo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 23 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.26-21029-v.my.4.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
### DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 73**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación de techos Taller Mecánico Intendencia Aduana (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692|96, donde podrán obtener copia los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.60 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Mayo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 20 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.24-21014-v.my.2.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
### DIRECCION DE FERROCARRILES
**Llamado a licitación**

Se llama a licitación pública para la adquisición de material metálico de vía y tramos metálicos, con destino a la construcción de la línea férrea Sarandí del Yí al Norte y de acuerdo con las condiciones especificadas en las hojas y pliegos que a los efectos de esta licitación se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de la Dirección de Ferrocarriles, calle Río Negro 1790.

Se fija para la apertura de propuestas el día 15 de Mayo próximo a las 15 horas en el local de la misma Dirección, debiéndose presentar las propuestas correspondientes a material metálico de vía en sobres separados de las correspondientes a tramos metálicos. — Montevideo, Abril 19 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.21-20991-v.ab.30.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
### DIRECCION DE HIDROGRAFIA
**Licitación número 470**

Llámase a licitación pública para la adquisición de madera en general para reparación de embarcaciones.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320.

Apertura de las propuestas el día viernes 4 de Mayo a las 15 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Abril 23 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.27-21033-v.my.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
**Licitación número 475**

Llámase a licitación pública para el suministro de mil quinientas toneladas (1.500 Tas.) de leña combustible para calderas marinas a vapor, a entregarse conjuntamente a bordo de embarcaciones atracadas al obraje, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320.

Apertura de las propuestas: el día viernes 11 de Mayo a las 15 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Abril 18 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.21-20986-v.ab.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
**Aviso**

La Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas se interesa por la compra de un auto Ford de 8 cilindros, 85 H. P., de dos puertas, modelo 1938 en adelante.

Las ofertas deberán formularse en sellado de ley determinándose las principales características del vehículo que se ofrezca y se recibirán en el Servicio de Suministros de la precitada oficina hasta el día 10 de Mayo de 1945 a las 14 y 30 horas, en cuya fecha y hora se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran.

Esta oficina se reserva el derecho exclusivo en la adjudicación. — Montevideo, Abril 25 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab.27-21048-v.my.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
**Licitación pública número 4 - 1945**

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala.

Las propuestas se abrirán el día 17 de Mayo próximo a las 14.30 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab.27-21041-v.my.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
**Expropiaciones**

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 43. — Camino acceso al puente sobre el río Negro. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Número 1277. — Propiedad de Benigna Cufré y Sucesiones Fortunata y Paulina Cufré. Padrón número 452. Area: 8165 m.2 28.

Ruta número 23. — Mal Abrigo - Arroyo Grande. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de San José.

Número 1394. — Propiedad de la Sucesión Ramón G. Peile. Padrón número 5015. Area: 7160 ms.2 60.

Número 1253. — Propiedad de Elido L. Pereira. Padrón número 1209. Area: 1 H. 1870 ms.2.

Ruta número 44. — Camino Fraile Muerto - Paso de Aguiar. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

Número 1035. — Propiedad de Honorina Gómez de Collazo. Padrón número 45. Area: 9 Hs. 3884 ms.2 0472.

Ruta número 8. — Camino Treinta y Tres - Melo. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

Número 1301. — Propiedad de la Sociedad "J. P. Castro Ltda.". Padrón número 4549. Area: 2466 ms.2 972.

Ruta número 3. — Camino Salto - Bella Unión. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Artigas.

Número 1268. — Propiedad de Valentina Palma de Miranda. Padrón número 544 Area: 8 Hs. 9812 ms.2 50.

Número 1267. — Propiedad de Dorotea M. Palma de Silva y Rosas. Padrón número 1637. Area: 4 Hs. 5645 ms.2 29.

Ruta número 6. — Acceso a los puentes sobre el arroyo Colorado Chico y Colorado Grande (camino San Antonio - San Ramón). Ubicada en la 15.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Número 490. — Propiedad de Carmelo García. Padrón número 3977. Area: 1 H. 6860 metros cuadrados.

Ruta número 101. — Acceso Aeropuerto Nacional de Carrasco. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Número 1073. — Propiedad de Carlos Barbisans. Padrón número 14213. Area: 6651 ms. 15.

Ruta número 86. — Camino Sauce - Puntas del Pantanoso. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Número 1265. — Propiedad de la Sucesión Pascual González. Padrón número 1046. Area: 1956 ms.2 5300.

Ruta número 8. — Treinta y Tres - Melo. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres.

Número 1452. — Propiedad de Tomás Esía. Padrón número 1080. Area: 11 Hs. 5258 ms.2.

Ruta número 10. — Acceso al balneario "La Pedrera". Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Número 1160. — Propiedad de Ventura Rivero de Oribe. Padrón número 1622. Area: 1 H. 6231 m.2 49.

Ruta número 10. — Accesos a los balnearios "La Pedrera" y "Punta Rubia". Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Número 1334. — Propiedad de Florencio Fernández. Padrón número 1429. Area: 12 Hs. 9822 m 2 5374.

Ruta número 15. — Rocha - La Paloma. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Número 1307. — Propiedad de Francisco Techera Castro. Padrón número 1263. Area: 2918 m.2 98.

Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Rocha

Número 1341. — Propiedad de Silverio I. González. Padrón número 1046. Area: 3 Hs. 9181 ms.2 70.

Ruta número 105. — Camino Dolores - Palmitas. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Soriano.

Número 1043. — Propiedad de Sucesión María Ofelia Mauriño de Algorta Camusso. Padrón número 813. Area: 6 Hs. 2163 ms.2 63.

Ruta número 2. — Rectificación de la carretera a la entrada a la ciudad de Mercedes. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Soriano.

Número 1095. — Propiedad de la Sucesión Tomás Garmendia. Padrón número 2394. Area: 1 H. 9887 ms.2 8233.

Ruta número 13. — Aiguá - Lascano. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Maldonado.

Número 1344. — Propiedad del doctor Esteban Agustoni. Padrón número 3516. Area: 1 H. 3005 ms.2 5738.

Ruta número 3. — Carretera Paysandú - Salto. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Paysandú.

Número 1346. — Propiedad de Emilio Chappuis. Padrón número 5203. Area: 1175 metros cuadrados.

Ruta número 42. — Sarandí - Arroyo Castro. Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Florida.

Número 1398. — Propiedad de Carlos Bidegain. Padrón número 5024. Area: 3 Hs. 4489 ms.2 79.

Número 1356. — Propiedad de León C. González. Padrón número 8123. Area: 1 H. 7885 ms.2 16.

Número 1426. — Propiedad de Juan C. Bidegain. Padrón número 2854. Area: 2 Hs. 0840 ms.2 54

Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Florida

Número 1447. — Propiedad de Alberta C. H. de González. Padrón número 6995. Area: 1 H. 0771 ms.2 84.

Ruta número 5. — Carretera Florida - Durazno. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Florida.

Número 1270. — Propiedad del Círculo Católico de Obreros de Sarandí. Padrón número 6977. Area: 5043 ms.2 4719.

Ruta número 19. — Carmen - Puntas de Herrera. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Durazno.

Número 1479. — Propiedad de José María Guerra. Padrón número 1350. Area: 9 Hs. 1314 ms.2 1216.

Número 1360. — Propiedad de Justino Carrere Sapriza. Padrón número 7082. Area: 8721 ms.2 35.

Número 1366. — Propiedad del Banco Hipotecario del Uruguay. Padrón número 5799. Area: 1 H. 3507 ms.2 2741.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Abril 21 de 1945. — Adolfo Loustau, Agrimensor.

(Cuenta corriente) Ab.27-21050-v.my.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
**Licitación pública número 17 - 1945**

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras trozo de la carretera Dolores - Palmitas, en la ruta 105, de 0 K. 275 a 14 K. 100, en el Departamento de Soriano.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 10 de Mayo próximo a las 15 horas. — Montevideo, Abril 13 de 1945 — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab.20-20976-v.my 2.

# MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación**

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de demolición de dos fincas de propiedad Municipal ubicadas con frente a las calles Juncal 1272 y Liniers 1269; Juncal 1274-1276 bis y Liniers 1271-73 de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 2 de Mayo próximo a las quince horas. — Montevideo, Abril 20 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab.25-21024-v.my.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación**

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de un muro de cerramiento y demás mejoras que deben realizarse en el predio de propiedad municipal ubicado en la esquina de las calles Sierra y Madrid, con arreglo a los planos, memoria descriptiva y demás antecedentes que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada, en presencia de los interesados, el día 5 de Mayo próximo a las diez horas. — Montevideo, Abril 16 de 1945. — La Dirección

(Cuenta corriente) Ab 25-21025-v.my.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ANTONIA MINTEGUI DE MINTEGUI, en su carácter de usuaria del sepulcro número 25 del tercer cuerpo del Cementerio Central, según lo tiene probado, solicitando extraer, con destino al Osario General, procedentes de aquel local, los siguientes restos: Valentina Servetto, Clotilde R. de Figueroa, Francisco Figueroa, María Julia Pérez, Isolina Figueroa, Honorina Grupelli, María Facal, Teresa O. de Romay y Clotilde F. de Fernández, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Abril 5 de 1945. — La Jefatura.

$90.00 Ab 14-2936-v.ng 1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS
**Aviso**

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora MARIA ELENA FERNANDEZ DE BENBOW, en su carácter de usuaria del sepulcro número 1971 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local, con destino al Osario General, los restos de Rosalía López de Leonard, Elisenda Viana, Ceferina del Bueno, Pedro Sabate, Juana Rodríguez, Alfonsina C. de Chiavavello, Rufina López Zaballa, Zoilo González Leonard, Encarnación Rodríguez, María E. Odo Martínez, Manuel Enrique Segade, Eudoxio Tiscornia y Adelina Chiavello de Fresoli y Luisa Martínez de Pereyra, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre 4 de 1944. — La Jefatura.

$90.00 Dic.14-11566-v.en.10. Ab.13-v.jl.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ANTONIO RECAREY, en su carácter de usuario del sepulcro número 1874 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer y llevar al Osario General, procedentes del sepulcro aludido, los restos de Pedro Pena, Eleuteria P. de Pena, Sara En-

rique de Romero y Hernán Condín, se hace pública esta petición, haciéndose constar que aquel que se creyere con derecho a los referidos restos tiene noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Marzo 2 de 1945. — La Jefautra.

$72.00 Mz.8-1753-v.jl.3.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Pedro Toribio Balleffn Espinosa, Virginia Balleffn Espinosa de Bancalari, Renée Balleffn Espinosa de Martínez Vázquez, Estela, Fausto P. y Luis T. Balleffn Espinosa, en el carácter de herederos de PEDRO C. BALLEFIN e ISABEL ESPINOSA, usuarios del nicho 886 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local, con destino al Osario General, los restos de María Carmela Cruz, Emilia Justa Sáenz de Alvarez, Ricardo Seré, Elvira Mónica Viera, Angela Lozano, Teresa Lorenzo, Marcos Monterroso, Carmen J. de Rodríguez, Wáshington Alejandro Martínez, Tomás Bó, Carmen L. de Lozano, Ernesto Julia y Molins, Agustina Barrado de Villa, Josefa Monterroso de Suárez, Juan Benito Mauriño, Livia Magnasco de Tavolara, Juana Bonilla, María Velazco y Esteva, Sabina Bonino de Martínez, Leopolda Gómez de Torreiro, Dorotea Galeano Méndez, Nicanor Etcheverry, Luis Cabalara, Julia de Torres, Romeo Masi y Catalina García, se previene a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para mino se procederá como se solicita. — Montrasladarlos a otro local. Vencido dicho tértevideo, Abril 7 de 1945. — La Jefatura.

$126.00 Ab.12-2841-v.ag.1.o.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Juan Despouy solicitando extraer del sepulcro número 1844, del Cementerio Buceo, con destino a Panteones Celulares, los restos de Juana Otegui de Despouy, se previene a los que se consideren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Marzo 13 de 1945. — La Jefatura.

$54.00 Ab.3-2538-v.jl.20.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA**

**SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE UN PANTEON UBICADO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL**

MARIA TERESA ORGAZ DE GARBARINO se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del panteón ubicado en el solar número 94 del cementerio público local que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de María Teresa Orgaz de Garbarino.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Marzo 13 de 1945. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — Luis Hierro Gambardella, Secretario.

$30.00 Mz.20-2220-v.my.2.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO**

ORDENANZA DE CONSTRUCCIONES

1.o Quedan exonerados en el Departamento de todo impuesto municipal las construcciones cuyo valor no sobrepase la cantidad de $ 3.000.00, siempre que se destinen a vivienda de propietario y habitada por su dueño.

2.o Igualmente quedarán eximidas de dicho impuesto las refacciones de inmuebles (terrenos y edificios) cuya avaluación no exceda de $ 4.000.00 en los cuales se proyecta introducir reformas o hacerles reparaciones, modificaciones, mejoras o, en general, cualquier ampliación o refacción por un valor no superior de $ 1.000.00.

3.o No estarán obligados a abonar impuesto municipal alguno los propietarios de edificios, cualquiera sea su valor, por la substitución de aberturas destruídas por otras nuevas o más adecuadas, ni tampoco por revoques de frentes o interiores.

4.o Los propietarios de las construcciones comprendidas en el artículo 1.o podrán optar por los planos standard que proporcionará gratuitamente el municipio o presentar los propios, de acuerdo con las ordenanzas vigentes.

5.o Para los casos de los artículos 2.o y 3.o bastará con presentar un croquis triplicado de las reformas o modificaciones proyectadas.

6.o La Oficina Técnica dispondrá de un término de veinte días para pronunciarse respecto a las solicitudes que se presenten, de acuerdo con la presente ordenanza, vencido cuyo plazo sin mediar tal pronunciamiento se entenderá por concedido el permiso.

7.o Esta ordenanza regirá hasta el 31 de Diciembre de 1946 y, en lo que no se opongan a ella, quedarán vigentes las ordenanzas y disposiciones anteriores. — Maldonado, Abril 11 de 1945. — La Junta Departamental, en sesión de hoy, resuelve: Apruébese la presente Ordenanza de Construcciones y Refacciones de Inmuebles (terrenos y edificios) y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. — (Firmado): Rafael C. Bonilla, Presidente Ad-hoc. — F. Eguren Machado, Secretario. — Maldonado, Abril 16 de 1945. — Visto la aprobación de la ordenanza, de acuerdo al texto que corre a fojas 1 de este expediente, producido por la Junta Departamental, en sesión efectuada el día 11 del corriente, apruébanse, publíquese en el "Diario Oficial" y en dos periódicos del Departamento por el término de veinte días, efectúese transcripción literal y remítase a las Juntas Locales a sus efectos. — (Firmado): Roque A. Masetto, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.27-21047-v.my.22.

**JUNTA LOCAL DE SAN CARLOS**

AVISO

Habiéndose presentado ante esta Junta la señora MARIA GONZALEZ DE GONZALEZ, solicitando permiso para alambrar y desvío de camino en José Ignacio 6.a sección de Maldonado, se mandan hacer estas publicaciones por el término de treinta días, a contar desde esta fecha. — San Carlos, Abril 7 de 1945. — Luis P. Chiappara, Presidente. — Luis María Maurente, Secretario.

$12.00 Ab 27-3484-v.jn.2.

**JUNTA LOCAL DE SAN CARLOS**

AVISO

Habiéndose presentado ante esta Junta don DOMINGO MORALES solicitando permiso para alambrar y desvío de camino en José Ignacio, 6.a sección de Maldonado, se mandan hacer estas publicaciones por el término de treinta días a contar desde esta fecha. — San Carlos, Abril 7 de 1945. — Luis P. Chiappara, Presidente. — Luis María Maurente, Secretario.

$18.00 Ab 20-3215-v.my.26.

# REGISTRO CIVIL

## DIRECCION GENERAL

## Matrimonios de Montevideo

**Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley." 9.906).**

**(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906)**

**Montevideo, Abril 28 de 1945**

**8.a Sección**

FELIPE DONNANGELO, 43 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Gaboto 1911, y AMANDA PAULA GARCIA, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Gaboto 1911.

ERNESTO ESPINOSA MONTT, 25 años, soltero, diplomático, chileno, domiciliado Paraguay 2448, y MARIA ROSA MASSONNIER, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domicilada Paraguay 2448.

**20.a Sección**

CARMELO HERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fraternidad 4131, y MARIA OLGA ROJAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fraternidad 4131 (Apto. 1).

EUGENIO BARREIRO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Emancipación 4977, y ELVIRA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4977.

AGUSTIN EDUARDO MINOLA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado M. Sagasta 115, y RAMONA CRUZ, 30 años, soltera, oriental, domicilada M. Sagasta 115.

**23.a Sección**

ENRIQUE CORTINAS DIAZ, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3019 (Ap. 4), y DORA ELVIRA ROCCO DIAZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Siria 5788 (Playa Verde).

$2.00 P|p.v.my 2.

**Montevideo, 27 de Abril de 1945**

**2.a Sección**

ROBERTO PALVIK, 40 años, soltero, cocinero, austriaco, domiciliado Juan C. Gómez 1453, y MARIA HORTENSIA PIEDRELLI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan C. Gómez 1485.

**4.a Sección**

GERARDO FRIEDERICHS, 30 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado San José 1018, y SYLVIA MARIA LUISA ROBL, 27 años, soltera, austriaca, domiciliada en el Palacio Salvo.

**10.a Sección**

ROMEO OMAR DE LEON, 24 años, soltero, empleado, domiciliado J. Ortiz 3259, y JOSEFA OROIS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. Ortiz 3259.

FRANCISCO ANDRES AMADO CARLI, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Laborde 2704, y CLOTILDE DOMINGA DI PINO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Laborde 2704.

WALTER RINALDI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Almería 4605, y DALIA GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Resistencia 1770.

MANUEL ALCIDES GOMEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 2678, y GREGORIA PIÑEYRO, 36 años, soltera, oriental, domicilada Fray Bentos 3663.

CARLOS MARIA JAUMANDREU, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domicilado Pilcomayo 5093, y BLANCA ROSA FRANCO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pilcomayo 5093.

FRANCISCO SERNA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domicilado R. Pérez 1961, e IRMA MACHIN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada R. Pérez 1961.

JOSE WALTER MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domicilado J. Maeso 3625, y ALBA GAMBIN, 23 años, soltera, oriental, domicilada J. Maeso 3625.

**12.a Sección**

ANIBAL FLORENTINO CACERES, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rivera 2783, y OLGA ASUNTA ROSA MATONDI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Raña 2634.

SZALOM CYLUBSKI, 34 años, soltero, carpintero, polaco, domicilado Guaviyú 2719, y MARIA VISOK, 37 años, soltera, polaca, domicilada Guaviyú 2719.

**14.a Sección**

LUIS ALBERTO ALMADA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domicilado Olivos 856, y ALBA OLGA PEREZ SALVAGNO, 20 años, soltera, oriental, domicilada Guaycurú 2917.

RODOLFO BRUNO FONSECA MUÑOZ, 24 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Buschental 3425, y HERSILIA MUÑOZ MUÑOZ, 24 años, soltera, oriental, domicliada Adolfo Berro 1023.

**17.a Sección**

OSCAR FEDULLO, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José A. Posolo 4112, y ANTONIA MENDEZ, 31 años, soltera, oriental, domicilada José A. Posolo 4112.

**18.a Sección**

LUIS ALBERTO BAPTISTA LUSARDO, 19 años, soltero, hacendado, brasileño, domiciliado en Br. Artigas 1410, y MARIA OLGA DEMICHELLI, 21 años, soltera, oriental, soltera, domicilada 20 de Setiembre 1483.

**19.a Sección**

CANDIDO CEJAS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1973, y ZELMIRA DUARTE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Chain 1935.

CARLOS KUN, 63 años, soltero, mecánico, húngaro, domiciliado Municipio 2230, y ELISABETA BARTFELD, 64 años, soltera, húngara, domicilada Municipio 2230.

**22.a Sección**

HORACIO SIUTTO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Termópilas 3537, y LUISA EMILIA ZIEHR, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Montes 3326.

ROBERTO RAICES, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Altamirano 3159, y MARIA ELENA VACCA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada India Muerta 4036.

**24.a Sección**

GUILLERMO MIGUEL MORIS, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado

Mac-Eachen 1353, y ANATOLIA GERTRUDIS RODRIGUEZ, 78 años, soltera, oriental, domiciliada Mac - Eachen 1370.
$2.00 Pip.v.ab.30.

# JUDICIALES

## JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

### Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, de fecha dos de Marzo del corriente año, dictada en autos caratulados "Fisco y Pedragosa (Julio G.) con BARBOZA (POLIDORO) y otro. Conocimiento. Por imputación de infracción aduanera" (Expte. N.o 549 Lo. 10. Fo. 611", y a pedido del señor Fiscal de Hacienda de primer turno se cita, llama y emplaza a don Polidoro Barboza y a don José Pablo Avero, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 11 de 1945 — D. González Ferreira, Escribano.

(Gestión fiscal) Ab.21-20992-v.my.28.

### Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veinte de Noviembre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con SACHETTI (LORENZO) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente N.o 221. Lo 10 Fo. 458". Padrón N.o 108.186, se cita, llama y emplaza a don Bernardo Sachetti y don José Sachetti, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 108.186, situado sobre la línea Sur, del camino Abrevadero entre arroyo Manga y camino vecinal para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Noviembre 20 de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.7-20831-v.my.12.

### Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintinueve de Noviembre del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con FRANCISCO BIGOT. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente N.o 834. Lo. 8 Fo. 890", padrón N.o 91.379, se cita, llama y emplaza a don Francisco Bigot o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 91.379, situado sobre la línea Sur, del camino Abrevadero entre Manantiales y C. Grande, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.7-20837-v.my.12.

### Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con RUIZ DE FERRER (ELENA). Cobro ejecutivo de pesos. "Expediente N.o 91. Lo. 10. Fo. 411", padrón N.o 110.135 se cita, llama y emplaza a doña Elena Ruiz de Ferrer y a don Francisco Ferrer o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 110.136, situado sobre la línea Norte, de la calle Ramón Anador entre Anzani y Estivao, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramiten ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.7-20832-v.my.12.

### Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha trece de Octubre del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con GORDIOLA (MARIA LUISA) y otra. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente N.o 1334. Lo. 9. Fo. 597", padrón N.o 35.894, se cita, llama y emplaza a doña María Luisa Gordiola y doña Susana Gordiola, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiere que se considere con derecho al bien bien empadronado con el N.o 35.894, situado sobre la línea Norte de la calle Pedro Bauza entre Zubillaga y G. Camino, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1944 — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.7-20833--v.my.12.

### Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha trece de Octubre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con ESTEBAN PEÑA LATEGUY. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente N.o 258. Lo. 8. Fo. 474". padrón N.o 57.730, se cita, llama y emplaza a don Esteban Peña Lateguy, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 57.730, situado en la calle Sotelo entre Vasco da Gama y F. Torres, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.7-20834-v.my.12.

### Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, dictada en autos: caratulados: "Municipio de Montevideo con DECUADRA BARRIOS (ROBERTO MARCELINO). Cobro ejecutivo de pesos Expediente N.o 579 Lo. 9. Fo. 405", se cita, llama y emplaza al señor Roberto Decuadra Barrios, o a sus sucesores a título particular o universal, ya cualquiere que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 105.394, situado sobre la línea Norte de la calle Bell entre Propios y Caparroz, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1944. — D González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.7-20835-v.my.12.

### Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintisiete de Octubre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con PEREIRA FONTENLA DE VILLAVERDE (ELISA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente N.o 882. Lo. 10. Fo. 543", padrón N.o 129.195, se cita, llama y emplaza a doña María Pereira Fontenla, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el No 129.195, situada en la calle Ipiranga entre Burgues e Ibirocahy, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1944. — D González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.7-20836-v.my.12.

### Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha trece de Noviembre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con POSE DE SALVADORI (ALICIA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 1254. Lo. 9. Fo. 577", se cita, llama y emplaza a doña Alicia Pose de Salvadori, Alfredo Salvadori y a don Gualberto Pose o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien empadronado con el N.o 28310, situado en la calle Francisco Medina entre Bauzá y General Prim, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.4-20779-v.my.9.

### Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha primero de Diciembre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con ALICIA POSE DE SALVADORI y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 317. Lo. 8. Fo. 246", padrón N.o 28.310 se cita, llama y emplaza a doña Alicia Pose de Salvadori, Alfredo Salvadori y don Gualberto Pose o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 28.310, situado sobre la línea Oeste de la calle Francisco de Medina entre Fco. Bauzá y Gral. Prim, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Diciembre 20 de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.4-20780-v.my.9.

### Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat de fecha veintisiete de Octubre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con FERNANDEZ DE ESPIÑEIRA (ESPERANZA), ALONSO DE GONZALEZ (HORTENSIA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 293. Lo. 9. Fo 286", padrón N.o 42.114, se cita, llama y emplaza a don Andrés Gil, doña Josefa Martínez de Gil, a sus sucesores, Juan Manuela, María Josefa y Francisco Gil Martínez y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 42114, situado sobre la línea Este de la calle Esmeralda entre camino Dr. Pena y General Hornos, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.4-20778-v.my.9.

### Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha quince de Noviembre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con LOZANO (CARLOS) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 8. Fo. 419. Expte N.o 90", padrón N.o 58.428, se cita, llama y emplaza a los herederos de don Carlos Anferil, a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 58.428, situado sobre la línea Norte de la calle Ruperto Martínez entre Ameghino y Real, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944 — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.4-20781-v.my.9.

### Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha quince de Noviembre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con LOZANO (CARLOS) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 314. Lo. 8. Fo 494", padrón N.o 58.428, se cita, llama y emplaza a los herederos de don Carlos Auferil, a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 58.428, situado sobre la línea Norte de la calle Real entre Carlos M. Ramírez y R. P. Martínez, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.4-20782-v.my.9.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcúa Barbat, de fecha veintinueve de Noviembre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con DOMINGO FONTANA. Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 120. Lo. 10. Fo. 592", padrón N.o 36.508, se cita, llama y emplaza a don Domingo Fontana o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 36.508, situado sobre la línea Norte de la calle Carlos M. Ramírez entre Camambú y Concordia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab 4-20783-v.my.9.

**JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo c| CARLOS SANGUIN y otros. N.o 1. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 9. F. 148), se emplaza a Vicente Petrone, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 90.287, situado sobre la línea Norte del camino Abrevadero (al Sur de Repetto), entre camino Cuchilla Grande y 1.er Quiebre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 24 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.28-21052-v.jn.4.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo c| MANUEL REINO y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 2. F. 446), se emplaza a Juan Pedemonte, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 76.457, situado sobre la línea Oeste de la calle J. Artigas entre León Pérez y S. Sierra: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 7 de 1945. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.28-21053-v.jn.4.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos: "Municipio de Montevideo c|JOSE L. CARVALLIDO. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 9. F. 532) se emplaza a José L. Carvallido, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 77.758, situado en la calle Granaderos esquina Santa Ana: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 7 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.4-20769-v.my.9.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|LUISA MASSARO. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 9. F. 239), se emplaza a Luisa Massaro, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 125.332, situado en el boulevard Artigas entre Durazno y boulevard España: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.4-20770-v.my.9.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 80.400. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 9. F. 587), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 80.400, situado en la calle Spikerman entre Valnacca y Trápani: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 7 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.4-20772-v.my.9.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|MARIA SALECIO NATES y otros. Cobro ejecutivo de pesos", (L. 7. F. 6), se emplaza a Francisco Gabriel Salecio, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 48.681, situado sobre la línea Sur de la calle Antonio Ma. Márquez entre Francisco. Alvarez y A. Díaz: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 7 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.4-20771-v.my.9.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|FORTUNATO ABIMORAD. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 9. F. 683), se emplaza a Fortunato Abimorad a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 78.017, situado en la calle E. Vega entre O. de Zárate y Gral. M. Rodríguez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 7 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab 4-20765-v.my.9.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIA FAUQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.28-3552-v.my.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN MIGUEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.28-3519-v.my.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO GROBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.28-3505-v.my.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATEO DREXLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 Ab.28-2203-v.my.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA ACHAGA DE GARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.27-3487-v.my.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BALDOMERO RODRIGUEZ CAMAÑO o CAAMAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.27-3458-v.my.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL CONSTANTE ARGENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.20 Ab 23-2988-v.my.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA BLANCO DE CAVASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.23-3301-v.my.4.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó don LUIS LOSARDO solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Pepino y Juana Julia Losardo Zabatto, porque donde en ellas figuran equivocados sus apellidos y los del padre y abuelo paterno y de la madre y abuelo materno, los primeros como "Lozardo" y "Lozarg" y los otros como "Sarato", "Sabat" y "Sabot" debe decir "Losardo" y "Zabatto", respectivamente, que son los verdaderos. Montevideo, Abril 18 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ab.23-3308-v.my.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDMUNDO HEINAS o HEINAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.23-3302-v.my.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SAPPA o ZAPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.23-3303-v.my.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE BAUTISTA SALAVERRI o SALABERRY o SALAVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1945 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.23-3305-v.my.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN FUNICIELLO o FUNICCIELLO DE OTTATI, citándose a los herederos, acreedores y de

más interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.23-3306-v.my.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FEDERICO WILKINS o WUILKINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 14 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab 23-3307-v.my.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BOFFA, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.23-3299-v.my.4.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don PABLO EUSTAQUIO RASILLA y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Pablo Eustaquio Rasilla con Catalina Landoni, las de nacimiento de Armando Abraham, Ricardo y María Emilia Rasilla Landoni, porque en todas ellas donde figura el nombre de la esposa en la primera y de la madre en las otras como "Herminia" o "Emilia" debe decir "Catalina"; Además, la partida de matrimonio de Armando Abraham Rasilla con Clotilde Sierra y la de nacimiento de Hugo Armando Rasilla Sierra, donde el nombre de la madre del esposo en la primera y la abuela paterna en la segunda figura como "Emilia" debe decir "Catalina". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ab.21-3121-v.my.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE MERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.23-3300-v.my.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don COSME SANCHEZ; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Abril 14 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab 23-3294-vmy.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORIA GERONIMA o VICTORIA MARTINI DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1945 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.23-3304-v.my.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN CLAUDIO GUYOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 9 de 1945 — Nicanor dos Santos Actuario.

$6.00 Ab.21-3268-v.my.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BRUNO GUELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario. —

$4.00 Ab.21-3266-v.my.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CONSTANCIA URTA ESCOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.19-3168-v.ab.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA BACIGALUPI o BASIGALUPI o BACIGALUPO DE GARIBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.29-3262-v.ab.30.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ISABELINO AVELINO BARRIOS solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, como asimismo la de su casamiento con Emilia Renée Egozcue, pues donde en la primera figura su nombre como "Alelino" y en la segunda como "Isabelino" debe decir en ambas "Isabelino Avelino", que es el verdadero. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo Abril 4 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ab.18-3124-v.my.5.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PEDRO DOMINGO FERNANDEZ CHAVES solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su padre como "Manuel F. Chaves" debe decir "Manuel Fernández Chaves", como también rectificarse los errores que por esa causa existan en dicha partida. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Ab 17-3011-v.my.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña REGIE o REGINA GUTTMANN DE BERGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente a los herederos Manuel, Leopoldo y Alfredo Berger Guttmann, a efecto de lo dispuesto en el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Abril 6 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ab 13-2891-v.my.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAQUEL INDA GURAYA o MARIA MARGARITA RAQUEL FELICIANA INDA DE GURAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ab.14-2934-v.my.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL ANGEL ARANA ZELIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ab.14-2911-v.my.21.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Setrak Hatserian con MELINE DURGUERIAN. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a doña Meline Durguerian para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos y en los de auxiliatoria de pobreza, que también se inician, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites. — Montevideo, Abril 9 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Ab.13-2885-v.my.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMMANUEL ARNOLDO GALLAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ab.13-2892-v.my.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ITALO LANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ab.6-2633-v.my.11.

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA IRENE ZOA SOIZA DE LEOMPART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), y especialmente se emplaza por el mismo término a los hijos de Fabio, Juan José, Eduardo y Raymundo Soiza declarados herederos testamentarios suyos para que comparezcan también a estar a derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Ab.11-2801-v.my.16.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos: "JOSEFINA BONO DE OTTONELLO y otros. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, a todos los que por cualquier título o causa, se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, empadronada con el número 78755 situada en la décimoséptima sección judicial de este Departamento, señalada con el número dos en el plano del agrimensor Horacio E. Calcagno de Setiembre de 1944, inscripto con el número 10886 en la Dirección General de Catastro, compuesta de una superficie de una hectárea seis mil doscientos setenta y nueve metros sesenta y siete decímetros (1 hectárea 6.279 metros 67 decímetros) deslindados así: 163 metros 72 decímetros al Este, de frente a la avenida General Flores; al Sud, una línea quebrada compuesta de tres tramos: el primero que corre de Este a Oeste, mide 31 metros 30 centímetros y linda con la fracción número uno, propiedad que fué de Santiago Ottonello, hoy de los dicentes; el segundo tramo orientado de Norte a Sur, tiene 23 metros 79 centímetros y linda con dicha fracción uno, y el tercer tramo, que corre de Este a Oeste, mide 29 metros 58 centímetros y da frente a la calle Chimborazo; 210 metros 60 centímetros al Oeste, por donde linda con el inmueble empadronado con el número 78757, y 120 metros 83 centímetros al Norte, lindando con el inmueble padrón número 107957. — Montevideo, Marzo 22 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$66.00 Ab.5-2535-v.my.10.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Amelia Freyre Noya con GALILEO MARCOS ZINOLA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Galileo Marcos Zinola para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 6 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ab.11-2890-v.my.16.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Federico Francisco Degenhardt con MATILDE RAMONA BAIGORRIA. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a doña Matilde Ramona Baigorria para que com-

parezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 22 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ab.5-2534-v.my.10.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Eliseo Saborido con ENCARNACION FERNANDEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Encarnación Fernández para que comparezca por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación — Montevideo, Marzo 22 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ab.3-2509-v.my.8.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos, caratulados "Helena Mederos Suárez con JOSE ANIBAL LAREO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don José Aníbal Lareo para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 21 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Mz.24-2406-v.my.5.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace público que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las partidas de matrimonio de BALDOMERO PARADA con NATALIA CUADRADO y la de nacimiento de la hija de éstos, Aída Amelia, en el sentido de sustituir en ambas el nombre de la contrayente y madre, respectivamente, que aparece "Virginia" debiendo decir Natalia, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$8.40 Ab.28-3545-v.my.16.

**Rectificación de partida.**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS GREGORIO, que aparece con el apellido "Galmarino", por ser como corresponde debe decir Gregorio, error que se reproduce al margen. Asimismo aparece erróneamente el nombre y apellido del padre, que aparece "Miguel Galmarino" debiendo decir Antonio Gregorio, por ser también como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 22 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Ab.19-3163-v.my.7.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SEBASTIAN PEDRO JUAN BELLOTTI, que aparece en dicha partida como hijo legítimo de "Valentín Berratti", debiendo decir hijo legítimo de Valentín Bellotti, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 4 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.00 Ab.18-3107-v.my.5.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos "AMERICA o AMERICA FRANCISCA LACUESTA VEGA. Sucesión", se cita, llama y emplaza al señor Carlos Lacuesta Vega para que comparezca a deducir sus derechos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Febrero 27 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Mz.22-2278-v.my.4.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado las rectificaciones de las partidas de matrimonio de JOSE GROLLA y MARIA ELISA CHIORSI, en la que el nombre y apellido del contrayente aparece "Pedro Grola" debiendo decir José Grolla, y el apellido paterno y materno aparecen, respectivamente, como "Grola" y "Saccí", debiendo decir Grolla y Zocchi, y de nacimiento de Pedro Antonio, Haydée, Eduardo, Cecilia, María Esmeralda y Humberto Angel Grolla, en las que el nombre y apellido paterno aparece "Pedro Grola" debiendo decir José Grolla, y los apellidos de los abuelos paternos "Grola" y "Socci", debiendo decir en todas, respectivamente, Grolla y Zocchi, por ser también como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $12.60 Ab.13-2877-v.ab.30.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

**Expedición de segunda copia**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados "URIARTE DE CAÑIZAS (DOLORES), CAÑIZAS URIARTE DE BASCOU (MARIA DOLORES) y CAÑIZAS URIARTE (MANUEL JOSE). Expedición de segunda copia", se hace saber al Banco de Crédito y a todos los que se consideren con derechos que por escrito de fecha treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro se presentaron a este Juzgado los señores Dolores Uriarte, viuda de Cañizas, María Dolores Cañizas Uriarte de Bascou, autorizada y con la venia de su esposo Rodolfo Bascou; y Manuel José Cañizas Uriarte; solicitando segunda copia de la escritura de compraventa otorgada por el Banco de Crédito y autorizada por el escribano Enrique Mallada y Vega, el día catorce de Octubre de mil novecientos veintisiete e inscripta con el número mil sesenta y dos al folio setecientos dos y vuelto del libro ciento treinta y cinco del Registro de Traslaciones de Dominio, referente a los bienes inmuebles situados en este Departamento, que se describen a continuación: 1.o Un solar de terreno señalado con el número cinco en la manzana cincuenta y siete, sección C de la villa del Cerro, vigésimocuarta sección judicial de este Departamento y empadronado con el número noventa y cuatro mil quinientos cincuenta y nueve, y con una superficie de doscientos treinta metros cinco mil ochocientos setenta y ocho milímetros, que se deslindan así: diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Norte, a la calle China; veintiún metros cuarenta y siete centímetros al Este, lindando con el solar seis; diez metros setenta y cuatro centímetros al Sur, con el solar dos, y veintiún metros cuarenta y siete centímetros al Oeste, con el solar cuatro; y 2.o Un solar de terreno con las mejoras que contiene, señalado con el número seis en el plano de ubicación antes mencionado y, por tanto, lindero del anterior, con una superficie de doscientos treinta metros cinco mil ochocientos setenta y ocho milímetros que se deslindan así: diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Norte, a la calle China; veintiún metros cuarenta y siete centímetros al Oeste, lindando con el solar cinco; diez metros setenta y cuatro centímetros al Sur, con el solar dos y veintiún metros cuarenta y siete centímetros al Este, con el solar siete y empadronado con el número noventa y cuatro mil quinientos sesenta, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$114.00 Ab.23-3513-v.jn.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ALVES ALEJO DA CRUZ DE MENEZES o ISABEL A. DE MENESES o ISABEL ALVES, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 7 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Ab.28-3512-v.jn.4.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "SCARCELA MIGUEL Y JUAN. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de nacimiento de Miguel Scarcela, donde dice "Escarcela" debe decir "Scarcela" y en la de nacimiento de Juan Scarcela, donde dice "Scarcella" debe decir "Scarcela". — Montevideo, Abril 16 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Ab.27-3489-v.my.15.

**Incapacidad**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha dos de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco, dictado en el expediente "CORBO DE SICARDI MAGDALENA. Incapacidad", se ha declarado incapaz a Magdalena Corbo de Sicardi, designándose curador de la misma a Ildefonso Corbo. — Montevideo, Abril 12 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ab.27-3465-v.my.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS TORIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 19 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Ab.27-3452-v.my.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO JAIME SAGARRA o SAGARRA Y NADAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ab.27-3475-v.my.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ROSA DE GAMBERONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ab.25-3369-v.my.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER SILVA DE PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ab.25-3370-v.my.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PIGNALOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Ab.23-3270-v.my.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ACEBEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Ab.21-3250-v.my.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA ACERENZA DE PACILIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ab.21-3244-v.my.3.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "Parpagnoli Guido (hijo) contra ARIAS ENA ESTHER. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Ena Esther Arias, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 14 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 Ab.21-3225-v.my.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REINALDO REGO o RINALDO REGO PIOVANI, o PIOVANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ab.19-3164-v.ab.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO LUIS CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Ab.29-3154-v.ab.30.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "LEVY (SALOMON) Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Salomón Levy con Georgette Dupont: donde dice "Sam" debe decir "Salomón", donde dice "Florencia" debe decir "Constantinopla" y donde dice "Leontina" debe decir "Zimbul". En la partida de nacimiento de Jacques Moisé Levy, donde dice "Sam" debe decir "Salomón", donde dice "de nacionalidad italiano" debe decir "de nacionalidad turco" y donde dice "Leontina" debe decir "Zimbul". — Montevideo, Abril 11 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Ab.16-3006-v.my.3.

**Quiebra**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente caratulado "VALGOI (ESPARTACO LUIS). Quiebra", se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Luis Espartaco Valgoi y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días, poniéndose a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1664 del Código de Comercio), y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado, señor Erich Quincke, con los justificativos de sus créditos. Se hace constar que de acuerdo con el auto número 13062, estas publicaciones se hacen con cargo a costas. — Montevideo, Diciembre 16 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$21.00 Ab.14-2929-v.my.2.

**Segundas copias**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados: "Martignoni de Kutukidis (Felicia) contra MARTIGNONI DE BRUZZONE (MARIA) y otros. Segundas copias", se hace saber a María Martignoni de Bruzzone y a quienes tengan interés en las sucesiones de José Martignoni y Helvecia o María Helvecia Martignoni y a toda otra persona que se considere con derechos, que por escrito de fecha nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, se presentó Felicia Martignoni de Kutukidis, asistida de su esposo Jorge Kutukidis a este Juzgado, solicitando segunda copia de la escritura de cesión de derechos hereditarios otorgada a favor de María Martignoni de Bruzzone el dieciséis de Agosto de mil novecientos treinta, por sus coherederos, y que recayó sobre los derechos hereditarios en la sucesión de José Martignoni, la que fué extendida en el protocolo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno, actuando como Juez el Dr. Jardí Abellá y como escribano autorizante el Esc. Méndez Schiaffino, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 17 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$54.00 Ab.7-2653-v.my.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Ab.20-3216-v.my.2.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SALVADOR ADAMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.28-3554-v.my.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.28-3504-v.my.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA ROVELLI DE DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario

$4.00 Ab.27-3490-v.my.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.27-3491-v.my.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIA ANTONIA o ANTONIA DESIDERIA DOMINONI DE ARLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ab.26-3444-v.my.8.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de OSWALDO MARIA DE SANCTIS, estableciéndose que donde respectivamente, aparecen el inscripto y el padre del inscripto con el apellido "De Santis" debe decir "De Sanctis". — Montevideo, Abril 13 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Ab.25-3390-v.my.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES POLVARINI o POLVARINI MALLARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 19 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ab.25-3392-v.my.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIV GREGORIO o GREGORIO o CASIO GREGORIO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 19 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ab.25-3385-v.my.7.

**Información de vida y costumbres**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez: ALVARO BAUZA, con domicilio en Río Negro 1380, a usted digo: Que deseando obtener el título de procurador pido se cite al doctor Julio C Costemalle y al doctor Luis Sayagués Laso, domiciliados en 25 de Mayo 555, para que sean interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. — Alvaro Bauzá". — Montevideo, Abril 19 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Ab.25-3351-v.my.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA MARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Ab 25-3386-v.my.31.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de doña MARIA ANDREA BALLESTER OLIVER, estableciéndose que donde el apellido de la madre de la inscripta aparece como Olivera debe decir "Oliver". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Ab.24-3344-v.my.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REVERON DE SANTOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.23-3271-v.my.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SUAREZ DE CEPEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.23-3272-v.my.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA BUZETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.23-3273-v.my.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN MARTINICORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Ab.21-3249-v.my.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO AGUSTIN MOLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.20-3199-v.my.2.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de LUCIANO FERNANDO BONNECAZE, estableciéndose que donde, respectivamente, el padre, el abuelo paterno y la madre del inscripto aparecen como "Buenacasa" y "Labarrera" debe decir "Bonnecaze" y "Labarrere". — Montevideo, Marzo 13 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Ab.18-3106-v.my.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GALVIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Ab.7-2667-v.my.12.

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS JUAN BARTOLOME PIZZORNO o BLAS PIZZORNO o PIZZORNO BIAGGIO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y especialmente se emplaza a don José Pizzorno para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), dentro del referido término a deducir sus derechos en la expresada sucesión bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Se habilitó el feriado mayor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 Ab.2-2486-v.my.7.

**Prescripción**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "PAGANINI DE GONZALEZ AIDA y otros. Prescripción" (Lo. 33 Fo. 412) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Elisa Vázquez de Varela y Jacobo A. Varela, herederos causahabientes y a todos los interesados en la demasía de área de 178 ms. 56 decímetros cuadrados contenidos dentro de los límites del siguiente bien: una fracción de terreno y sus mejoras, empadronado con el N.o 10577, situada en la novísima ciudad 8.a sección judicial de Montevideo, compuesta de una superficie de 374 metros 50 decímetros, con 11 metros 33 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Santa Fe, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el N.o 1177 entre las calles Zapicán y General Palleja, y el fondo correspondiente hasta llegar al arroyo Seco, con el cual linda por el viento Norte; por el viento Este, confina con los sucesores de Octavio Lapido, por el viento Oeste, con Ovidio Fitez de Genta. — Montevideo, Abril 4 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$42.00 Ab.7-2694-v.my.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA SCHELLINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Mz.22-2280-v.my.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GUARDIA DE PEREZ o TERESA GUARDIA BETORZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Mz.22-2281-v.my.4.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO SILVEIRA o SILVEIRA LIZARAZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.26-3459-v.my.9.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos "GENARO IRRAZABAL y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Las de matrimonio de Genaro Irrazábal con Gumersinda Carnevia y de Primitivo Alvarez con Gumersinda Carnevia: donde la contrayente figura en ambas con el apellido González debe decir Carnevia y en la última, donde el apellido materno de la misma dice Carnebia debe decir Carnevia; 2.o Matrimonio de Antonio Campos con Gumersinda Alvarez: donde el apellido de la madre de la contrayente aparece Carneria debe decir Carnevia; 3.o De legitimación de María Celia Irrazábal Carnevia y Prudencio Genaro Irrazábal Carnevia; donde el apellido de la madre de las personas legitimadas dice González debe decir Carnevia; 4.o De nacimiento de Gumersinda Alvarez Carnevia y Primitivo Alvarez Carnevia: donde el apellido de la madre de los inscriptos dice González debe decir Carnevia; 5.o De matrimonio de Primitivo Alvarez Carnevia con René Bermúdez: donde el contrayente aparece con el nombre de Primitivo Oscar debe decir Primitivo únicamente y 6.o De bautismo de Narcisa Gumersinda Carnevia: donde la persona bautizada aparece con el apellido Carneira debe decir Carnevia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$30.00 Ab.26-3151-v.my.14.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: Verónica Gavelis con ESTEFAN NEICOFF. Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Estefan Neicoff a fin de que se presente a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril catorce de mil novecientos cuarenta y cinco. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ab.27-3466-v.jn.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTINA ZOTTELE DE CUETO o DE DEL CUETO o Adela Agustina Zottele o Zotelle de Cueto o de del Cueto o Agustina Zótelle o Zótele o Sottele o Zotela o Zotelli o Zottelli de Cueto o de del Cueto, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.80 Ab.26-3020-v.my.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUDOVINA o LUDIVINA FERNANDEZ DE DEL RIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.26-3449-v.my.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUMERSINDA NARCISA CARNEVIA DE IRRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.26-3450-v.my.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO HIGINIO HERNANDEZ CABRERA o ALBERTO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.26-3447-v.my.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CELIA CHICHIZOLA o CHICHISOLA DE MUSANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.26-3415-v.my.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESPINO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.25-3375-v.my.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO DOMENECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.25-3376-v.my.7.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "CARLOS GIGENA. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Carlos Gigena, constituyendo domicilio en Rincón N.o 510, expone: Que optando a la profesión de escribano, produciré la información legal para la cual presentaré a los testigos Rafael Tellería y Eduardo Silvera, que serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Carlos Gigena". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 17 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Ab.20-3222-v.my.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.23-3274-v.my.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BIBIANO BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.23-3275-v.my.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIO REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.23-3276-v.my.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO LAMBIASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.23-3329-v.my.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO CASTRO RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.23-3277-v.my.4.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "CLEMENTE PALLER por su hija menor Ema Hedy. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Ema Hedy Paller, en la que el nombre y apellido paterno de la inscripta aparece como Ema Saller debe decir Ema Hedy Paller y donde los apellidos paterno y materno aparecen como Saller y Mas debe decir Paller y Max, respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 20 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ab.19-3169-v.my.7.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "CARMEN SILVIA MATEICIUC POKORNY. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Carmen Silvia Mateiciuc Pokorny, en la que el apellido poterno de la inscripta dice Scaleicine cuando debe decir Mateiciuc. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.20-3189-v.my.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIA TERESA MANUELA o MANUELA PASTORINO DE LEGNAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.20-3186-v.my.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NIEVES IBAÑEZ DE SAVIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ab.18-3108-v.my.28.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertuda de las sucesiones de SANTIAGO PRATOLONGO y de doña ROSA PRATOLONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 7 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ab.13-2897-v.my.19.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "María E. Salgado de Muscar contra RAUL MUSCAR. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Raúl Muscar para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ab.14-2920-v.my.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de l asucesión de TERESA ARREGUI Y ARSUAGA DE SANSINENEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 9 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ab.12-2834-v.my.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMINDA RIET DE PIEGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 4 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ab.10-5724-v.my.15.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en autos "José Gregorio Giulfo contra FRANCISCO ANIBAL PINTOS. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Francisco Aníbal Pintos u Oscar Aníbal u Oscar Pintos, así como a los demás interesados en esta ejecución, para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1945. — C. Walter Balleta. Actuario.

$24.00 Ab 5-2580-v.my.10.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Catalina Ujeda contra JOSE BUREU. Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Bureu, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Marzo 15 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Mz.23-2332-v.my.4.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "LASA CARLOS ALBERTO. Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Carlos Alberto Lasa, domiciliado en Gaboto N.o 1473 (apto. 3), ante el señor Juez expone: Que optando por la profesión de escribano, produciré la información legal requerida, para lo que se preguntará a los testigos que presentaré, escribano Juan Ramón Ruiz y Elbio Alcides Panario, por mi honradez y costumbres morales. Se me expedirá testimonio. — Carlos Alberto Lasa". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.00 Ab.28-3521-v,my.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ILDEFONSO ALONSO o ALONSO LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Marzo 23 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.27-3468-v.my.9.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Rodríguez Domínguez Benita contra JOSE FREIRE SUAREZ. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don José Freire Suárez para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo Abril 20 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ab.26-3410-v.jn.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL BOADO o BOADO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 4 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.26-3446-v.my.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA RODRIGUEZ DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 11 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.26-3122-v.my.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE IGNACIO VASCONCELLOS, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 20 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.25-3371-v.my.7.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "GORALCZYK JUAN. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de su hijo Carlos Humberto, pues donde en la primera el contravente figura con el apellido de "Guralezyk" "Guralczyla" debe decir Goralczyk, y en la de nacimiento, donde el inscripto aparece con el nombre y apellido de "Carlos Humberto Goralizyk", "hijo de padre y madre desconocidos" debe decir Carlos Umberto, hijo de Juan Goralczyk y de Cecilia Isabel Fraccheri. — Montevideo, Marzo 19 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.50 Ab.23-3339-v.my.10.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "GIELLER ABRAHAM. IDELMAN, ESTHER y ECERMAN. Rectificación de partidas", se hace público que ante éste Juzgado se ha presentado don Abraham Gieller solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Idelman, Esther y Ecerman, pues en todas ellas su nombre y apellido figura como "Aloncio Geler" debe decir Abraham Gieller. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ab 23-3314-v.my 10.

**Cesación de pagos**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "ISAAC y JAIME BRODACH. Quiebra. Retroactividad" (L. 32. F. 278), se hace público que se ha dictado la siguiente resolución, la que a continuación se transcribe: "4.204. — Montevideo, Abril 5 de 1945. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos el 31 de Julio de 1943. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — E. D. Ruiz — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: José T. Pereira, E.". — Montevideo, Abril 16 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Ab.21-20987-v.my.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NUNZIO MINERVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 13 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.20-3206-v.my.3.

**Solicitud de declaración de ausencia**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Sansón Josefa con CATALINA ARAMBEL DE SANSON. Medidas preparatorias", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada Josefa Sansón Solicitando la declaración de ausencia de su señor padre Pedro Sansón. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que a los efectos de la misma se habilitó el feriado judicial. — Montevideo, Enero 3 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 Feb.20-1160 v.mz.14 Ab 21-v.my.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FILOMENO DE MITA, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 16 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 My.22-2282-v.ab.9. Ab.21-v.my.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GILBERTO CLERICI ZAFFARONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 11 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.19-3161-v.ab.30.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Ravkovsky, Aída contra ISIDORO KOENIGSBERG. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al demandado Isidoro Koenigsberg, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos de divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 12 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ab.17-3071-v.my.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO VENERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 23 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.19-3180-v.ab.30.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos REY DE CASAIS HERMINIA Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Mario Casais, pues donde en ella el nombre y apellido del padre del inscripto figuran como "Mario Casaes" debe decir Manuel Casais. — Montevideo, Noviembre 13 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $3.40 Ab.14-2930-v.my.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MAC KENZIE MURRAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 2 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ab.5-2585-v.my.10.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "JULIA ROSSI o ROSSI FIRPO y MARIA FIRPO o MARIA FIRPO DE ROSSI. Sucesiones" (Lo. 32, Fo. 80), se cita, llama y emplaza a los herederos de la causante María Firpo o María Firpo de Rossi, a su hijo Andrés Rossi y a sus nietos Domingo Armando, Américo Carlos y Roberto Atilio Rossi Solimano éstos en representación del hijo prefallecido Domingo Carlos Rossi, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se cumplirán todos los procedimientos necesarios para llegar a la definitiva partición y adjudicación de los bienes sucesorios. — Montevideo, Marzo 20 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 Mz.23-2333-v.my.4.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña DAMIANA ANGELICA MORALES VAZQUEZ solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Alejo, por figurar en ella con el apellido Vázquez en lugar de Morales Vázquez. — Montevideo, Abril 24 de 1945. — Luis Antonio Lamas

Se hace constar que la interesada ha solicitado auxiliatoria de pobreza.

(Auxil.) $6.30 Ab.27-3488-v.my.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA MALUGANI DE MALUGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.26-3414-v.my.8.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don ANDRES CARADONTI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado doña Pierina Irma María Santial, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 20 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Ab.26-3413-v.jn.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FOLGAR o EDUARDO JOSE FOLGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.26-3411-v.my.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELINO o AVELINO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.19-3140-v.ab.30.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JAIME GIANNETTO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Jorge Guillermo por aparecer en ella con el apellido paterno Giammetto en lugar de Giannetto, que es el verdadero y a los efectos legales se hace esta publicación. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Ab.14-2926-v.my.2.

**Apertura de sucesión y citación**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTA PASTORI DE GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos, citándose especialmente a Clementina Rossi de Caponi, Ernesto Marazzi Pastori, Antonieta Marazzi Pastori y a los hijos de Augusto Motta Pastori, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Marzo 22 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$24.00 Ab.2-2428-v.my.7.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

**Apertura de sucesión**

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA EMILIA DOLORES PIRIZ o DOLORES PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Abril 17 de 1945. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$6.00 Ab.23-3311-v.my.4.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección de Montevideo, doctor Eduardo Julien Cardoso, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN o HANS NAUY, intestado, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Colón, Abril 18 de 1945. — Dr. Eduardo Julien Cardoso, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.26-21028-v.my.8. My.26-v.jn.6.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LUCAS CIRIACO BRIN o ALBERTO L. C. BRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Chaná 2230. — Montevideo, Abril 16 de 1945 — José M. Reyes Lerena.

$6.00 Ab.23-3323-v.my.4.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SEGUNDO SEPULVEDA, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la misma para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 16 de 1945. — Román C. Alvarez Cortés, Juez de Paz.

$6.00 Ab.21-3224-v.my.3.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO SANTIAGO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 19 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ab.28-3531-v.my.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 6 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ab.27-3461-v.my.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL LUIS BOTTA y MARGARITA NICOLASA FERRARI DE BOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 12 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ab.25-3401-v.my.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA DELPINO DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 12 de 2945. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ab.25-3402-v.my.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apeprtura de las sucesiones de DOMINGO RODRIGUEZ, VICENTE RODRIGUEZ y SILVERIA ROBAINA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 19 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ab.24-3333-v.my.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA HERNANDEZ DE LA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 12 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ab.21-3267-v.my.3.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa se hace saber que ante este Juzgado se presentó don EUFRASIO FEDERICO VAN-VELTHOVEN solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio del nombrado Eufrasio Federico Van-Velthoven con Angela Vázquez donde dice Eufrasio F. Van-Welthoven debe decir Eufrasio F. Van-Velthoven; en la misma partida el apellido del padre, que dice también Van-Welthoven debe decir Van-Velthoven. Partida de nacimiento de Angela Sabina Van-Welthoven: donde figura inscripto con el apellido Van-Welthoven debe decir Van-Velthoven, y en la misma partida el apellido paterno y del abuelo debe rectificarse por el verdadero, que es Van-Velthoven. Las partidas de nacimiento de Humberto Angel, Juan José y Eufrasio Francisco contienen los mismos errores que la anterior, figurando el apellido de los mismos, del padre y abuelo con W cuando ya se ha dicho que es Van-Velthoven. Y a los efectos legales se hacen estsas publicaciones. — Canelones, Abril 10 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$21.00 Ab.20-3183-v.my.8.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber que ante este Juzgado y en los autos caratulados "ANTONIO GROLLERO y MARIA GANDOLFO Sucesiones", se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Juan Bernardo, Luisa Buenaventura y Bernarda: el apellido materno aparece como Gandulfo debiendo decir Gandolfo. En las de nacimiento de Paula, Rosa y Catalina el apellido paterno aparece como Crolero en la

gar de Grolero, que es el verdadero. En la de Antonio Santos aparece Crollero y Gandulfo debiendo decir Grolero y Gandolfo y en la de Angela aparece Groleda y Groledo debiendo decir Grolero y Gandolfo. — Canelones, Marzo 22 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$15.00 Ab.19-3173-v.my.7.

**Incapacidad**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en autos "DOLORES LUZARDO DE VELARDE Incapacidad", se hace público que este Juzgado, por sentencia fecha 26 de Junio de 1944, declaró en estado de incapacidad mental a doña Dolores Luzardo de Velarde y se designó curador de la misma a don Tiburcio Ramón Luzardo, a quien se le discernió el cargo por resolución de fecha 12 de Marzo del corriente año. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Abril 9 de 1945 — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 Ab.19-3172-v.ab.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA PAITA DE BRAIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 12 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ab.19-3156-v.ab.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 12 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ab.19-3170-v.ab.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 12 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ab.19-3171-v.ab.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de POLONIA VALDIVIA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 23 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.40 Ab.19-3054-v.my.25.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber que ante este Juzgado y en los autos sucesorios de BERNARDINO CAPOTE, se presentaron doña Agustina Valdivia de Capote y Cándido Capote, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio del causante y de nacimiento de Wenceslao, Bruna Carmen y Cándido Maximiano, el nombre del padre aparece como Pedro debiendo ser Bernardino y en las mismas partidas y en la de Pedro el apellido de la madre debe ser Valdivia y no Baldivia ni Baldibia como se consigna en las mismas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Marzo 22 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$15.00 Ab.17-3056-v.my.4.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber que ante este Juzgado, en el expediente caratulado: "MARGARITA PUGA DE LLOVERAS Sucesión" se ha presentado don Carmelo Llovera, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Carmelo Llovera con Margarita Puga y en las de nacimiento de Balmoris, Armando, Yolanda y Héctor Llovera, éste último apellido aparece, erróneamente, como Llujera. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Marzo 22 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 Ab.17-3057-v.my.4.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en los autos caratulados: "VENANCIA DELIA GARCIA y JULIAN HERRAN Sucesiones. Pieza sobre rectificación de partidas"; se hace saber que se ha presentado don Gregorio Santiago García, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de defunción de su hermano Julián aparece inscripto con el apellido materno "Herrán" en lugar del paterno "García" como corresponde, en las de nacimiento de José Claudio, Venancia Delia y Julián García existen los siguientes errores: en la de José Claudio donde dice José debe decir José Claudio, en la de Venancia Delia, donde dice Benancia, debe decir Venancia Delia y en la de Julián, donde dice Doroteo debe decir Julián. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Marzo 22 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$13.00 Ab.17-3058-v.my.4.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ISABEL CANDIDA HERNANDEZ GONZALEZ DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 16 de 1945. — Dr. Darío J. A. Baños, Juez de Paz.

$6.00 Ab.27-3367-v.my.7.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO OLMOS AZCOITIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 17 de 1945. — José Pereira Maeso, Actuario.

$4.00 Ab.24-3337-v.my.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISIDRO ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 17 de 1945. — José Pereira Maeso, Actuario.

$4.00 Ab.23-3293-v.my.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUGENIA PEREZ DE BOBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 14 de 1945. — José Pereira Maeso, Actuario.

$4.00 Ab.21-3223-v.my.3

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en el expediente caratulado: "Fiscal Letrado cía. la sucesión de MARTINA SILVA DE SILVA Expropiación" se cita llama y emplaza a todas las personas que tengan derechos en la sucesión de doña Martina Silva de Silva, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente en Melo a los veinticuatro días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.11-20895-v.my.16.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados "Juan Francisco Martirena contra MARIA SUSANA BORBA DE MARTIRENA, Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Susana Borba de Martirena para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Abril 6 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$24.00 Ab.13-2868-v.my.19.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en el expediente caratulado: "El Sr. Fiscal Letrado cíos sucesores de FRANCISCO VENTURA, DOMINGA LAUZ y JACINTA VENTURA LAUZ. Cobro de impuesto de herencias" se cita, llama y emplaza a doña Anacleta Márquez de Lima y a todos los que se consideren con derecho en estas sucesiones para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales, se expide el presente. — Melo, Marzo 24 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.11-20903-v.my.16.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados: "PEDRO SOSA y otros. Sucesiones", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en estas sucesiones y en las de Felisberto Souza, Felicia María Borba y Delfina Souza, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos de las publicaciones respectivas, expido el presente, en Melo, a los veinticuatro días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.11-20904-v.my.16.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Carlos H. Dubra, dictadas en los autos caratulados: "El Sr. Fiscal L. cía. sucesión de JUAN BAUTISTA PIRIZ. Cobro de impuestos de herencias", se cita, llama y emplaza a María Percilia, Juan Nicanor, Juan Francisco y Alba Rosa Piriz y María Dulcelina Vergara y a todos los que se consideren con derecho en la sucesión de don Juan Bautista Piriz, para que comparezcan ante este Juzgado, en los referidos y en forma legal, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Abril 6 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.11-20889-v.my.16.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA SARAVI DE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. De mandato judicial expido el presente, que firmo en Melo, a veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Roberto Guelmo, Juez de Paz.

$6.00 Ab.26-3438-v.my.8.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DAVID BARTOLO TOURN, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 17 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Ab.26-3412-v.my.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA SOULIER DE VIGNA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 13 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Ab.25-3365-v.my.7.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "ASSANDRI COCCOLO DOMINGA ANTONIA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la interesada solicitando la rectificación de la siguiente partida: en el apellido paterno ha puesto, indistintamente, Assandi y Assandre cuando en realidad es Assandri. En el apellido materno ha puesto Cócolo cuando en realidad es Cóccolo y en el nombre Antonia Dominga cuando es Dominga Antonia. — Colonia, Abril 18 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$9.00 Ab.24-3319-v.my.11.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "GREISING MARIA ANTONIA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la interesada solicitando la rectificación de la siguiente partida: En el apellido paterno, donde dice María Antonia Greisi debe decir María Antonia Greising, donde dice José Greissi debe decir José Greising, donde dice, que es nieta en línea paterna de José Greisei debe decir

José Greising; en el apellido materno, donde dice Catalina Chimbre debe decir Catalina Zimmer y donde dice Santiago Chimbre debe decir Santiago Zimmer. — Colonia, Abril 17 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$12.00 Ab.24-3350-v.my.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO RIVERO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 13 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$1.00 Ab.24-3351-v.my.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA SALORIO DE VERONE, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante esto Juzgado. — Colonia, Abril 16 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Ab.24-3332-v.my.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEREZ, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 17 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Ab.24-3333-v.my.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA BUELA DE SOLSONA FLORES, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 12 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Ab.24-3331-v.my.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ETCHEVARNE, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 3 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Ab.21-3255-v.my.3.

**Conversión al divorcio**

EDICTO — En los autos caratulados: "Gizzi, José Donato contra SARA EMETERIA CRISTAU. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que se transcribe: "N.o 16. Colonia, Marzo 14 de 1945. — Vistos y considerando: I) El interesado se presentó ante este Juzgado solicitando la conversión al divorcio, de la sentencia otorgada por Juez argentino, cuyo testimonio está glosado a fs. 1|4 de estos autos, seguido de las legalizaciones consulares correspondientes; II) La sentencia referida fué dictada el día 7 de Mayo de 1925, por el señor Juez de lo Civil de Primera Instancia de la ciudad de Buenos Aires. El actor en ese juicio argentino fué la esposa doña Sara Emeteria Cristau. Y el demandado, quien ahora se presenta con el pedimento de fs. 7 y vuelta, resultó condenado con expresa imposición de las costas del juicio; III) Desde la fecha en que fué dictada la sentencia de separación a ésta en que se gestiona su conversión al divorcio, ha transcurrido un lapso de diecinueve años, superior, en forma excesiva, al plazo de tres años que exige nuestra ley de conformidad con el artículo 185 del Código Civil: IV) No hay, en consecuencia, a juicio del proveyente ningún impedimento, de ningún orden que obste acceder a lo peticionado, toda vez que en este juicio de conversión asume calidad de actor quien en el anterior tuvo posición de demandado, y toda vez, también que se encuentran plenamente satisfechas las exigencias de nuestro ordenamiento jurídico positivo. V) Ni siquiera puede adquirir entidad de problema o cuestión discutible, la forma en que se ha de notificar la sentencia al otro cónyuge, que no reside presumiblemente en la República o que, por lo menos, el actor ignora su domicilio actual. Rige a tales efectos el inc. 2.o d el artículo 307 del C. P. Civil, como vía apta para dar cumplimiento al apartado 2.o del Art. 185 del Código Civil. El edicto a publicarse deberá hacerse por el término de noventa días, con publicación efectiva durante el tercio de ese plazo o sea de treinta días. Por ello y lo dictaminado precedentemente, de conformidad con lo que disponen los artículos 186 del Código Civil y 307 del Código de Proc. Civil fallo: Declarando convertida al divorcio, la separación de cuerpo, existente de los cónyuges José Donato Gizzi y Sara Emeteria Cristau, decretada por los Tribunales argentinos el día 7 de Mayo de 1925. Notifíquese a la demandada por edicto que se publicará por el término de noventa días. Ejecutoriada, cúmplase; háganse las comunicaciones de estilo; expídanse testimonio y agregadas las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito archívese. — Juan León Bengoa.". Y a lo sefectos de lo dispuesto por el Art. 307 Inc. 2.o) del Cód. P. Civil, se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 24 de 1945. — Carlos Bascans, Actuario Adjunto.

$114.00 Ab.10-2776-v.my.15.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FIERMARIN, y se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado en el término de treinta días a deducir sus derechos. — Rosario, Abril 5 de 1945. — Doctor Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.

$6.00 Ab.21-3256-v.my.3.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia y Encargado de la 6.a sección del mismo Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SIRI DE GATEBLED o GATEBLET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Carmelo, Abril 11 de 1945. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$6.00 Ab.20-3214-v.my.2.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MAMERTO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Abril 23 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$6.00 Ab.28-3532-v.my.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE GERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Abril 16 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$4.00 Ab.28-3533-v.my.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIPRIANO MAISONNAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Marzo 14 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$4.00 Ab.21-3260-v.my.3.

**Prescripción treintenaria**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en los autos "ELISA FASANO DE PORLEY y otros. Prescripción treintenaria", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Fernando Gutiérrez, en representación de Elisa Fasano de Porley, Juana Fasano de Castellanos, Amelia Fasano de Gongorra, Rosolina Fasano, Angel Fasano, Leliers Fasano y María Lucía Fasano de Ramos, iniciando juicio de prescripción treintenaria, a su nombre, de una fracción de terreno situada en la manzana N.o 18 de esta ciudad de Durazno, empadronada con el N.o 1256, compuesta de un área de novecientos once metros cuadrados ocho mil doscientos ochenta y cinco centímetros cuadrados que linda: al Norte, veintiún metros veintitrés centímetros sobre la calle Monseñor Arrospide (antes Uruguay), que, por formar esquina, da también frente al Oeste, a la calle doctor Juan Zorrilla de San Martín (antes Maciel); en una extensión de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, con sucesión Teresa P. de Pellegrini. Y a solicitud del gestionante, se cita, llama y emplaza a los Sres. José Curbelo, Antonia Pérez, Susana Curbelo, Nicasia Curbelo, Enrique Curbelo, Olegario Curbelo, Eloísa Curbelo, Abelino Curbelo, Eduvina o Ludovina Curbelo y Laurentina Curbelo, a los sucesores de todos ellos y, en general, a todos los que se consideren con algún derecho en el inmueble objeto de esta acción, con un emplazamiento de noventa días para que comparezcan á llenar el requisito de la conciliación (art. 282 del C. de P. Civil) y a estar a derecho, bajo apercibimiento de que a los que no comparecieren se les designará defensor de oficio (arts. 307 y 308 del C. de P. Civil). Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Durazno, Abril 11 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$72.00 Ab.21-3258-v.my.28.

**Segundas copias**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados "CARMEN CESPEDES DE ALONSO y otros. Segundas copias", se hace saber que ante este Juzgado Letrado se ha presentado el doctor Huáscar Parallada, en representación de Carmen Céspedes de Alonso, Luis Artigas, Rodolfo, Haydee, Juan Ramón, Blanca Asunción y Dante Humberto Alonso, Julián Lazo, por su menor hija Blanca Norma Lazo Alonso y Flor de Lis Alonso, solicitando segundas copias, por haberse extraviado las primeras, de las siguientes escrituras e hijuelas: A) Escritura que autorizó el escribano Isidoro Vidal el siete de Abril de mil novecientos once, por la cual, Ramón Alonso adquirió a Justino Céspedes los derechos que éste a su vez hubo de Acicio Alonso, por su mitad de gananciales, en una fracción de campo compuesta, de una superficie total de cincuenta y nueve hectáreas, siete mil seiscientos ochenta y tres metros sesenta y un decímetros, situada en la cuarta sección judicial de este Departamento (hoy segunda sección), lindera: al Oeste, con Panchita Oribe; al Suroeste, con Pedro Pallares; al Norte, con Daniel González; al Este, con Macario Molina y al Sur, con el arroyo "Cuadra". Por la misma escritura Ramón Alonso adquirió los derechos que había adquirido Justino Céspedes a Félix Adema Alonso y los que le correspondían a Eulogia Alonso de Céspedes y a Gregorio Alonso, en su calidad de herederos de Eulogia Molina de Alonso, por su mitad de gananciales en la fracción de campo antes descripta y los que se le habían adjudicado a los hermanos Alonso en representación de su prefallecida madre Eulogia Molina de Alonso, en la partición de su abuelo Macario Molina, en una fracción de campo situada en la cuarta sección judicial de este Departamento (hoy segunda sección), compuesta, según hijuela de veintiocho cuadras dos mil trescientas cincuenta y siete varas, que linda: Norte, sucesión Daniel González; Sur, arroyo "Cuadra"; Este, María Britos, y Oeste, Acicio Alonso y de su abuela María Britos de Molina en una fracción de campo situada en la cuarta sección judicial de este Departamento (hoy segunda sección), compuesta de un área de veintiséis hectáreas tres mil ciento noventa y nueve metros y linda: Norte y Oeste, con la misma sucesión; Sur y Este, con Marcial Hernández; B) Escritura que autorizó el escribano Isidoro Vidal el trece de Febrero de mil novecientos nueve, por la cual Justino Céspedes adquirió a don Acicio Alonso y Félix Adema Alonso los derechos que a éstos correspondían en las fracciones de campo antes descriptas, respectivamente C) Escritura que autorizó el escribano Antonio Marroche el dos de Julio de mil ochocientos setenta y cuatro, por la cual Acicio Alonso compró a Macario Molina la fracción de campo descripta en primer término; D) Hijuela expedida para los hermanos Lorenzo, Bernardina Eulogia, Acicio, Juana Francisca, Félix Adema, Ramón, Primitiva Isidora, Gregorio y Petrona Alonso, en representación de su madre Eulogia Molina de Alonso en la partición de los bienes de Macario Molina y por la cual se les adjudicó la fracción de campo descripta en segundo término; E) Hijuela expedida para los hermanos Lorenzo, Bernardina Eulogia, Acicio, Juana Francisca, Félix Adema, Ramón, Primitiva Isidora, Gregorio y Petrona Alonso, en representación de su madre Eulogia Molina de Alonso, en la partición de los bienes de doña María Britos de Molina y, por la cual se les adjudicó la fracción de campo descripta en tercer término. Estas hijuelas fueron expedidas, respectivamente, el dieciséis de Junio de mil ochocientos noventa por el escribano Martín Ximeno y el siete de Noviembre de mil novecientos uno por el escribano Isidoro Vidal, según particiones aprobadas judicialmente en los respectivos autos sucesorios. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$78.00 Ab.21-3259-v.my.9.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MAXIMO PALACIOS o PALACIO Y

LIBORIA o LIBORIA APOLINARIA PALACIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Abril 9 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$6.00 Ab.21-3261-v.my.3.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO**

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Sucesión RAMON BARTOLOME ROMANIZ o RAMON ROMANIZ. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de María Rosa Romaniz: donde dice que es hija de "Yolanda" E. Rodríguez debe decir Orlanda Esther Rodríguez. De nacimiento de Carlos Schubert Romaniz: donde dice que es hijo de Ramón Romaniz y Orlanda Rodríguez debe decir de Ramón Bartolomé Romaniz y de Orlanda Esther Rodríguez. Y en la partida de defunción donde expresa que falleció "Ramón Romaniz" debe decir que falleció Ramón Bartolomé Romaniz. — Durazno, Diciembre 27 de 1944. — Felipe Pedro Martínez, J. de Paz.

$15.00 Ab.23-3534-v.my.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión LUIS BRUSSA o LUIS BRUSA, citándose a los que se consideren con derecho a su herencia, praa que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Abril 17 de 1945. Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

Ab.23-20995-v.my.4. My.24-v.jn.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA MONTES DE OCA DE ROSANO, citándose a los que se consideren con derecho a su herencia para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Abril 13 de 1945. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Ab.21-3262-v.my.3.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO o LAZARO G. CAFFERATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 9 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ab.25-3397-v.my.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO TOMAS o TOMAS EPIFANIO ECHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 12 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ab.21-3264-v.my.3.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL FUMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 18 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Ab.25-3366-v.my.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA RIVERON DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 15 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Ab 20-3191-v.my.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA o EULOGIA DEL CARMEN PORTA DE MASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 22 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Ab.20-3192-v.my.2.

**Quiebra**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante del paraje Polanco, 5.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, don CARLOS MARIA COCCARO, y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio. Se previene que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deben los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado, don Genaro Larrañaga. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Marzo 24 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$14 00 Ab.20-3204-v.my.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANTONIO DE LOS REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 11 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Ab 20-3193-v.my.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CLEMENTE CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 11 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Ab.20-3194-v.my.2.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Solano Amilivia, acreditando su personería en forma e iniciando los autos "ANTONIO DOLORES LLAMBI. Rectificación de partida" (Lo. 22, Fo. 329), en los que solicita que en la partida de bautismo de su representado Antonio Dolores Llambí, primera sección de este Departamento, inscripta el once de Mayo de mil ochocientos setenta y uno y como nacido el trece de Junio de mil ochocientos setenta (libro 17 de bautismo), folio 383, parroquia de la Inmaculada Concepción de Minas, donde el bautizado aparece llamándose Antonia Dolores Llambí, sexo femenino e hija legítima, se establezca, como corresponde, que es Antonio Dolores Llambí, sexo masculino e hijo legítimo. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Marzo 10 de 1945 — José Ramón Díaz, Actuario.

$18.00 Ab.19-3160-v.my.7.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña FAUSTA EDUARDA DE LOS SANTOS DE BALDOVINO y JUAN FRANCISCO BALDOVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Abril 3 de 1945. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.

$6.00 Ab.20-3202-v.my.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña QUITERIA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días ante este Juzgado. — Minas Abril 10 de 1945. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.

$4.00 Ab 20-3195-v.my.2.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN ONTANEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 6 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$4.00 Ab.20-3212-v.my.2.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANTOS TASSANO STAGNARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 6 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ab 20-3213-v.my.2.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don BENICIO CORREA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de Benicia en vez de Benicio, que es el verdadero, y como del sexo femenino en lugar del masculino, que es el que le corresponde. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Maldonado, Abril 30 de 1935. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$9.00 Ab.16-3004-v.my.3.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental p| Dirección de Impuestos Directos, c|Sucesión JOAQUIN MIRANDA. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Joaquín Miranda o sus herederos y, en especial, a doña Leonor Miranda de Pérez, Felicidad Miranda de Mailhe, Escilda Miranda de los Ríos, María Dolores Miranda, Paulina Miranda y Delia Miranda, así como a Aurelia Miranda y Cornelio Miranda o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, debiendo hacerlo por procurador común, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, Abril 12 de 1945. — Celestino D. Pereira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.26-21027-v.my.14.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BONILLA, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Febrero 17 de 1945.

$4.00 Ab.20-3203-v.my.2.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO BARDELLI, ANGELA BEATTI o BEATI DE BARDELLI y CAROLA o LUISA MARIA CAROLINA BARDELLI, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 16 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Ab.23-3420-v.my.11.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno en el expediente caratulado: "Mercedes Rosa Stéffani de Yeme contra ENRIQUE YEME. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al demandado don Enrique Yeme a fin de que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio expresado, por sí o por apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Octubre 5 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.

$24.00 Ab.23-3319-v.my.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIA FILOMENA CULSHAW DE FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 13 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Ab.23-3320-v.my.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONTINO DATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Paysandú, Abril 14 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Ab.23-3321-v.myñ4.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos "Banco de la República Oriental c/ los herederos de SERGIO CHUB. Ejecución hipotecaria" (Lo. 17, Fo. 288, N.o 197), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores a cualquier título del extinto deudor Sergio Chub, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Paysandú, Marzo 14 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$24.00 Mz.22-2309-v my 4.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en autos "MONTAGNA JOSE ANTONIO. Testamentaría, y MOLINELLI D5 MONTAGNA MAGDALENA. Sucesión intestada. Incidente por cobro de costas", se emplaza a los herederos o sucesores de los nombrados, a título particular o universal, haciéndoseles saber que el presente juicio queda suspendido y bajo apercibimiento que si no comparecieren dentro del término de noventa días se seguirán los procedimientos en rebeldía, nombrándose defensor de oficio. — Paysandú, Abril 21 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.28-21055-v.jn.4.

**Quiebra**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1584 del C. de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra a la firma social "CABRERA y ROSA", de esta plaza, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha nombrado Síndico de la misma a don Santiago Estefanell (hijo); y 4.o Que se ha fijado el término de sesenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Paysandú, Abril 7 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

(Costas) Ab 19-20970-v.my.12.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU**

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SERGIO CHUB. Ejecución de prenda", se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores a cualquier título del extinto deudor Sergio Chub, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Paysandú, Abril 16 de 1945. — Pedro Giorgi, J. de P. Int.

$24.00 Ab.26-3421-v.jn.1.o.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANTE GIUSTI o LLUSTI o GUSTI o YUSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 14 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Ab 26-3425-v.my.8.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GONZALEZ STIRLING DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 3 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Ab.26-3426-v.my.8.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO GANGUILLET VAUCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. La publicación de este edicto debe hacerse en la forma que prescribe el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. Esta sucesión fué abierta por el señor Fiscal letrado Departamental. — Fray Bentos, Febrero 22 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.25-21021-v.my.7.
My.25-v.jn.5.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Tomás W. Tadeo, dictada en los autos "ALFREDO OLAIZOLA AGUERRE. Rectificación de partidas" (Lo. 33, Fo. 39), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor Alfredo Olaizola Aguerre solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de sus hijos legítimos, habidos en el matrimonio con doña María Aurelia Ysasa: A) De Luis Alfredo, nacido en la 6.a sección de este Departamento el día 24 de Enero de 1927; de Carlos Alberto, nacido en la 6.a sección de este Departamento el día 20 de Setiembre de 1928; de Nelly María, nacida en la 8.a sección del Departamento de Montevideo el día 18 de Enero de 1926; y de Teresa Haidée, nacida en la 5.a sección del Departamento de Rivera el día 18 de Abril de 1930, en la parte en que los inscriptos figuran con el apellido de "Olaizola Aguerre" debe decir "Olaizola Ysasa". Y a los efectos a que hubiera lugar se hace esta publicación. — Rivera, Abril 16 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$22.50 Ab.26-3424-v.my.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO DE MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 18 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Ab.26-3423-v.my.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO SILVA o PAULINO TEXEIRA DA SILVA o PAULINO TEIXEIRA DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 10 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ab.19-3166-v.ab.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIO LLEONART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 12 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Ab.17-3167-v.ab.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CAPRIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 11 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Ab.19-3165-v.ab.30.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos "Getulio Morales contra BLANCA AGUIRRE. Divorcio" (Lo. 33, Fo. 139), se cita, llama y emplaza a la demandada doña Blanca Aguirre, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos se hace esta publicación. — Rivera, Marzo 17 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$24.00 Ab.5-2609-v.my.10.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNA LABALLEN o SATURNINA LORENZA LABALLEN o LAVALLEN DE REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 19 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 Ab.27-3500-v.my.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 19 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Ab.27-3501-v.my.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la testamentaría de GABINO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 20 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Ab.27-3502-v.my.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO o FRUCTUOSO JOSE MARIA RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 17 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Ab.23-3324-v.my.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o JUAN RAMON CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 18 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Ab 23-3325-v.my.4.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CORNELIA GIACHERO o GIACHERO DE CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 17 de 1945. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Ab.25-3393-v.my.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA MARI DE RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Abril 18 de 1945. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ab.24-3342-v.my.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 17 de 1945. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ab.24-3340-v.my.5.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, en autos: "VICTOR NICOLAS ABADIE. Sucesión. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a Teodoro Delgado hijo, Teodoro Delgado padre, Leopoldo Arteaga sus causahabientes o cualquier otra persona, que se crea con algún derecho a la fracción de sobras de cuarenta hectáreas quinientos siete metros cuadrados, seiscientos cincuenta y cinco centímetros, hallada dentro del campo ubicado en este Departamento, padrón N.o 1739, que tienen dentro de mayor área los siguientes límites: Norte, Ernesto Landa; Sur, río Daymán; Este, sucesión Landa, Renée Amaro

de Catalogne y Oscar Amaro, y Oeste, J. P. Williams. Bajo apercibimiento de designarse a los interesados defensor de oficio (Arts. 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Abril 13 de 1945. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$36.00 Ab.23-3309-v.my.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BRIAN DE FONSECA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 19 de 1945. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 Ab.3-2508-v.my.8.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN RIVERO DE RAMOS y CIRIACA RAMOS DE URUZULA o URRUZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 19 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 Ab.26-3430-v.my.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA SENA DE RUMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 19 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Ab.26-3431-v.my.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA FAGUNDEZ DE PEREYRA o MARIANA FAGUNDEZ DE PEREIRA DAS NEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 14 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 Ab.25-3392-v.my.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 14 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Ab.24-3339-v.my.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO REMIGIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 14 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Ab.24-3341-v.my.5.

**Convocatoria**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del fallido MANUEL ULLOA para que concurran a la audiencia que tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de Mayo próximo a las 10 horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta A los efectos del artículo 1673 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Abril 12 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$16.00 Ab.18-3131-v.my.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ARRESEIGOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 14 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 Mz.22-2290-v.my.4.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIAL HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 18 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Ab.27-3462-v.my.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDELARIA BENTANCOR DE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Marzo 22 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Ab.27-3463-v.my.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER GONZALEZ DE SCARTACCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 9 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Ab.21-3247-v.my.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber a apertura de la sucesión de ATANASIO GONZALEZ o ATANASIO GONZALEZ PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Marzo 17 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Ab.19-3158-v.ab.30.

**Declaración de rebeldía**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "Lilia Margarita Venosa con LAZARO GARCIA. Divorcio" (Lo. 11. Fo. 167), se hace saber que por resolución de dicho magistrado se declaró rebelde a don Lázaro García, debiendo seguirse la causa con los estrados. Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 843 y 844 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Abril 7 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.
$12.00 Ab.13-2900-v.ab.30.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO AGUETE: citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 4 de 1945. — Nuño A. Pucurull, Juez de Paz.
$4.00 Ab.19-3159-v.ab.30.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO VINÇON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 14 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Ab.26-3440-v.my.8.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LEONARDO PACILIO solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma aparecen él y su padre con el apellido Bacilio siendo que el verdadero y el que han usado y por el cual han sido conocidos es Pacilio — Mercedes, Marzo 12 de 1945. — Horacio A Cazalás, Actuario.
$9.00 Ab.25-3363-v.my.12.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos "PAULINO VALLEJO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Paulino Vallejo solicitando rectificación de la partida de su nacimiento porque en la misma aparece el apellido del padre como "Ballejo" en lugar de "Vallejo", que es el que le corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Abril 10 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$9.00 Ab.25-3362-v.my.12.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos "María M. Izaguirre de García c| RAMON MARIANO GARCIA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Ramón Mariano García para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Abril 13 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$18.00 Ab.25-3364-v.my.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA o JACINTA DOMINGA LOPEZ DE ABADIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 14 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Ab.25-3359-v.my.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NILDA FERRO DE RIPOS o NILDA FERRO DE RIGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 14 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Ab.25-3360-v.my.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIA RODRIGUEZ DE CENTURION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 17 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Ab.25-3361-v.my.7.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente caratulado: "GREGORIA BASTOS. Rectificación de partida", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Gregoria Bastos, solicitando rectificación de la partida parroquial de nacimiento de su hermano Vicente Bastos, por cuanto en la misma se expresa el nombre del padre como Mauricio Basto y el de la madre como Prosesa Rey, debiendo en su lugar decir "Antonio Bastos" y "María Rey", que son los que le corresponden. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Abril 3 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$12.00 Ab.17-3052-v.my.4.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 3a SECCION DE SORIANO

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS FASANI o FASSANI o FASANES, FRUTOS o FRUCTOSO o FRUCTUOSO ALARCON y MARIA CAROLINA CRISTIANI DE FASSANI, FASSANI o FASANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Abril 7 de 1945. — Octavio Rodríguez.
$6.00 Ab.25-3358-v.my.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE DE FORTUÑA o VICTORIA ROQUE DIFORTUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores Noviembre 10 de 1944. — Darío J. A. Zajac, Juez de Paz.
$18.00 Ab.11-2813-v.my.16.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor Dante Sabini dictada en autos: "JUAN LATOUR Solicita rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con Narcisa Tealdi y de nacimiento de sus hijos Irma, Zulema, Nelson, Lidia, José Luis, Neris, Walter, Hugo, Ester, Haydée Humberto y Ru-

ben Darío, en el siguiente sentido: donde en ellas dice "Latur" debe decir "Latour". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 11 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Ab.14-2946-v.my.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON BRINGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 8 de 1945 — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Mz.19-2177-v.ab.30.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

**Emplazamiento**

Se hace saber que ante este Juzgado a cargo del Dr. Carlos Fleurquin Narbondo, se ha presentado don JOSE R. CASTELLON, iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre un terreno situado en la manzana N.o 33 de esta ciudad. Padrón 316, compuesto de 922 metros 35 decímetros 12 centímetros y 50 milímetros, deslindado así: 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste, a la calle Avelino Miranda, igual extensión al Este, lindando con Alberto Díaz; 42 metros 95 centímetros al Norte, lindando con María Olivera Ortuz e igual extensión al Sur, lindando con Manuel Lago, Vitalina Sánchez y Martina R. de Tonar. Y se emplaza a los que se consideren con derechos a dicho bien para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación. Se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Noviembre 15 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$42.00 Ab.23-3310-v.my.29.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIANA GONZALEZ y DOROTEO ADOLFO NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 19 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Ab.26-3409-v.my.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA ISIDORA COSTA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 11 de 1945. — Hugo D Goyenola, Actuario.

$4.00 Ab.19-3150-v.ab.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA JUAREZ DE MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo Marzo 24 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Ab.19-3123-v.ab.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL PEREZ DE MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 24 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Ab.19-3134-v.ab.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 12 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Ab.19-3135-v.ab.30.

**Segunda copia de escritura**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictado en el expediente rotulado "JOSE GERMAN. 2.a copia escritura" se hace saber que se ha presentado el nombrado José Germán solicitando segunda copia de una escritura referente a una fracción de terreno de forma triangular, ubicado en el barrio España de esta ciudad en la manzana número 232, empadronado con el N.o 2550 que tiene las siguientes dimensiones: catorce metros diez centímetros al Norte, sobre la calle Agraciada, once metros al Sur, sobre la calle Felipe Carapé y nueve metros al Este, sobre la calle Artes (hoy Juan Zorrilla de San Martín). Dicho bien lo adquirió el señor José Germán por compra a don Alfredo F. Amil en escritura autorizada ante el escribano Lisandro J. Suárez, con fecha 8 de Abril de 1934. A tal efecto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al expresado bien para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Octubre 31 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$54.00 Ab.4-2572-v.my.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIO BRAULIO o EUFEMIO IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 12 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Ab.19-3126-v.ab.30.

# REMATES JUDICIALES

**JOSE ANTONIO PRADERIO**

**JUDICIAL**

**Al mejor postor**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, autos Gonzalo Calzada Brena c|L. CARLOS GONZALEZ. Ejecución de prenda, rematará en el salón Bartolomé Mitre 1419. El miércoles 9 de Mayo a las 15 horas, vitrina roble cuatro puertas frente 1 m. 60, alto 1 m. 39 fondo 0 m. 72, estante vidrio, lámpara fluorescente. Equipo refrigerador compresor 2 cilindros, motor eléctrico 1|4 H. P. marca G. E. C. y mostrador madera frente 1 m. 55 con mármol 3 cts. espesor y 1 m. 90 largo. Seña 20 o|o. Informes Julio Herrera y Obes 1413.

$3.00 Ab.27-3486-v.my.9.

**ALEJANDRO E. REQUENA**

**REMATE JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, en autos "Sucesión ANTONIA DIAZ DE CANO", se hace saber al público que el día dieciséis de Mayo próximo, a las dieciséis horas, en la puerta del Juzgado de Paz de San Carlos, segunda sección de Maldonado, el martillero don Alejandro E. Requena, asistido del Actuario Ad-hoc, escribano Adalberto González, procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de la tasación, de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras en la segunda sección judicial de este Departamento, padrón N.o 792, compuesta, según plano del Agr. Enrique Brun y Pintos, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Maldonado el 21 de Marzo de 1917, de una superficie de ciento siete hectáreas cinco mil cuatrocientos sesenta y tres metros y que linda: al Noreste, Sucesión Carlos Britos; al Suroeste, con Luis Techera (hoy Dimas Bonilla); al Este, arroyo San Carlos, y al Noroeste, en una línea quebrada, camino por medio, con Sucesión Carlos Britos y don Luis Techera (hoy Sucesión Martiniano Bermúdez. Tasación: $ 11.297.14. 2.o Un terreno solar con sus edificios y demás mejoras, situado en la manzana 37 de la ciudad de San Carlos, padrón número 777, compuesto, según título, de una superficie de mil ciento setenta y dos metros dieciséis decímetros, lindando: Norte, María S. Silveira de Núñez; Sur, calle Veinticinco de Agosto; Este, terreno municipal; y Oeste, Petrona S. de Perdomo. Tasación: $ 1.500.00. Se previene que el mejor postor deberá oblar, al aceptársele su oferta, el diez por ciento de ella en garantía de la misma. Que los títulos y demás antecedentes de la propiedad se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición del interesado y que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras a firmarse y los certificados. — San Carlos, Abril 19 de 1945. — Juan José Schiaffino.

$39.00 Ab.26-3441-v.my.14.

**GOMENSORO Y CASTELLS**

**JUDICIAL**

Campo en Tacuarembó. El jueves 31 de Mayo a las 15 hs. en las puertas del edificio Judicial calle 25 de Mayo 523. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "JOAQUINA CAROLINA CORREA DE RODRIGUES por el incapaz Ninio José Correa, Venia", se hace saber al público que el día 31 de Mayo pxi. a las 15 horas en las puertas del Juzgado, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 15.000, una fracción de campo situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el N.o 4548, señalada con la letra B en el plano levantado en Abril de 1920 por el agrimensor José Villamil y Leyras, compuesta de una superficie de 577 hectáreas 21 áreas, 21 centiáreas y 72 decímetros, lindando por el Noroeste con el arroyo Caraguatá; por el Nordeste, con la fracción C; por el Sudeste, con campo de Waldemar R. Correa, y por el Suroeste, con la fracción letra A. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P. Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta oficina Actuaría, calle 25 de Mayo N.o 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 20 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$66.00 Ab.24-3347-v.my.31.

**CANDIDO V. BENGOA**

**JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de 2.o turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c. FRANCISCO CAPO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 542), se hace saber al público que el día jueves 24 de Mayo del año en curso, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Cándido V. Bengoa, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 800.00, o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno situada en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 65.588, compuesta de una superficie de 900 ms. cuadrados, que se deslinda así: 60 ms. al Noroeste, sobre la calle Pitágoras; 15 ms. al Noreste, por donde linda con el bien empadronado con el N.o 65.532; 15 ms al Suroeste, sobre la calle Ytú, y 60 ms. al Sureste, por donde limita con el inmueble empadronado con el N.o 65.587 Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del Art. 919 del C. P. C.; 2.o Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Serán de cargo de la ejecución: A) Los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate y comisión del rematador, certificados, impuesto universitario, etc.; B) El pago del pavimento construido sobre la calle Ytú; 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — Elisch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.24-31013-v.my.11.

**ERNESTO MARTINEZ GIUSO**

**JUDICIAL**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, el 3 de Mayo a las 14 y 30 horas, en la calle Convención N.o 1372, por intermedio del martillero don Ernesto Martínez Giuso, se rematará al mejor postor y sin base todas las existencias de la quiebra FERDINANDO GALLI.

$3.20 Ab 24-3348-v.my.3.

**CESAR E. PEREZ**

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Banco de San José con HECTOR LUCAS SIERRA. Ejecución de hipoteca, Lo. 11. Fo. 269", se hace saber que el día 14 de Mayo entrante a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero don César E. Pérez, asistido del Sr. Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del bien que a continuación se expresa: Dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situados en la ciudad de Colonia, empadronados con el N.o 703 y que por estar unidos forman un solo lote con una superficie de mil cinco metros y cuatrocientos ochenta y ocho milímetros, que se deslindan así: Al Sur, en 31 metros 90 centímetros con la avenida Gral. Flores; al Este, en 34 metros 30 centímetros con la calle Treinta y Tres; al Norte, en 29 metros con 20 centímetros con la Suc. de Elías Salorio, y al Oeste, en 23 metros 60 centímetros con la Suc. Scanavino y la Intendencia de Colonia. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto Escribano Actuario el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle

aceptada, a los efectos de derecho. 2.o) Que los títulos se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. — San José, Abril 14 de 1945. — Humberto Poo, Actuario.
$30.00 Ab.21-3246-v.my.9.

**JOSE BECCO**
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "Fossati, Hugo contra ERNESTO CRISTIANI. Cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 30. Fo. 170), se hace público que el día 10 de Mayo próximo, a las 16 horas, y en la puerta del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por intermedio del martillero don José Becco, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario-Adjunto, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 3.960.00, equivalente a las dos terceras partes de la tasación respectiva, practicada en autos, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras que contiene, situado en las inmediaciones de la ciudad de Minas, Capital del Departamento de Lavalleja, empadronado con el número: tres mil seiscientos ochenta y tres (N.o 3.683), que mide: cuarenta metros cuatrocientos cincuenta milímetros al Este, sobre el camino General Flores, por igual extensión al Oeste, lindando con don Antonio Aguerrebere, por el Norte, en una longitud de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros, linda con terreno de don Constantino Ugolini, y por el Sud, en igual extensión que la precedente, calle por medio con don Froilán Bruno Beracochea. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que no se aceptarán ofertas que no excedan la base fijada. 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cuenta y cargo del comprador, y 4.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 7 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$53.20 Ab.18-3116-v.my.10

**LUIS M. RIOS**
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "JOSE FRANCISCO CAMILO SEMERIA. Sucesión" (Lo. 30. Fo. 683), se hace público que el día 12 de Mayo próximo, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Luis M. Ríos, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público, y al mejor postor, del siguiente inmueble: un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, señalado con el N.o 2 en el plano levantado por el agrimensor Manuel E. Avilés, el 11 de Octubre de 1920, y está situado en la 15.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, a inmediaciones de la villa de la Unión, compuesto de una superficie de quinientos un metros treinta y un decímetros cuadrados, que se deslindan así: nueve metros cincuenta centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Sochantres, hoy Jaime Cibils N.o 2919, cincuenta y dos metros setenta y ocho centímetros al Sudeste, por donde linda con el solar N.o 1, nueve metros cincuenta centímetros en la línea del fondo al Noreste, por donde linda con el solar N.o 6, y cincuenta y dos metros setenta y seis centímetros, al Noroeste, por donde linda con el solar N.o 3 del plano ya citado, estando empadronado dicho inmueble con el número noventa y nueve mil ochocientos setenta y ocho (N.o 99.878). Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que los gastos y honorarios de escritura, certificados, etc., son de cuenta y cargo del comprador, así como la comisión legal del rematador 3.o) Que el comprador debe hacerse cargo del saldo del crédito hipotecario que grave el inmueble descripto, a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, tomando los títulos por su valor nominal. 4.o) Que el mejor postor deberá hacer novación del crédito hipotecario, siendo de su cargo los gastos, y 4.o) Que el título de propiedad del bien a venderse se halla depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay. (ley 13 de Julio de 1921 préstamo en efectivo. Camilo Semería. Hipoteca urbana N.o 29. 30 años), y los autos en que se dispone esta venta en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, todo a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Abril 7 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$54.00 Ab.18-3073-v.my.5.

**ROBERTO BACHINO**
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "Suc. de ESTEFANIA ESQUIVEL. Incidente por cobro de costas" (L. 21 F. 315). se hace saber al público que el día cuatro de Mayo próximo, a las quince horas, en al puerta principal de este Juzgado, con intervención del martillero don Roberto Bachino, que ha sido designado al efecto, y presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se va a proceder a la venta, por precio no inferior al de las dos terceras partes de la respectiva tasación, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que contiene, ubicada en Casupá, cuarta sección judicial de Lavalleja, señalada con la letra A en el plano del agrimensor L. Daniel Fosalba, inscripto el trece de Junio de mil novecientos veintitrés en la Inspección Técnica Municipal de Minas, compuesta de diecisiete hectáreas nueve mil trescientos once metros, ochenta decímetros y diecisiete centímetros cuadrados, lindando: al Norte, Abdón González y María González de de Espósito; al Este, Juan Carabajal; al Sur, fracción letra B, de Eduarda Petronila Esquibel, y al Oeste, con Anselmo Pérez, cuyo bien se le adjudicó a la causante María Estefanía Esquibel en pago de su legítima efectiva en la partición autorizada el veintiséis de Noviembre de mil novecientos veinticuatro por el escribano don Emeterio Arrospide, de los bienes de la sucesión de sus padres Joaquín Esquibel y Nieves Vidal, según copia de hijuela expedida por el referido escribano, el veintinueve del expresado mes y años, la que ha sido tasada a setenta y cinco pesos la hectárea. Se previene: A) Que no se admitirán ofertas inferiores a la base establecida; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma (art. 914 del Código de Procedimiento Civil); C) Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador; y D) Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Marzo 19 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.
$45.00 Ab.13-2898-v.ab.30.

**ABELARDO MUSSIO BARRETO**
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados "Enrich (Pedro c. SOLER DE CASELLA (IBBIS CONCEPCION) y CASELLA (CARLOS). Ejecución de hipoteca" (Libro 42. Folio 156), se hace saber al público que el día cuatro de Mayo próximo, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, por el rematador Abelardo Mussio Barreto, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: La mitad indivisa de un solar de terreno con edificio y mejoras, empadronado con el número doce mil cuatrocientos noventa y tres, situado en la Aguada, octava sección judicial de este Departamento, manzana letra B y que mide seis metros ochocientos setenta y dos milímetros de frente al Oeste, a la calle Batoví, por donde la puerta de entrada está señalada con el número dos mil ciento noventa y dos, por dieciocho metros treinta y nueve milímetros de fondo, lindando: al Este, con el solar tres; al Norte, con Bermúdez y Vidal, y al Sur, con Francisco Pérez. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso). — Montevideo, Abril 3 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$30.00 Ab.13-2875-v.ab.30.

**JULIO C. FRAGA LEIS**
**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, dictada en autos "Municipio de Montevideo con Z. DE ROCCA (CATALINA). Cobro ejecutivo de pesos, Expte. N.o 64 Libro 10. Folio 623", se hace saber al público que el día 10 de Mayo de 1945, a la hora dieciséis, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta, en remate público, del inmueble empadronado con el N.o 44.864, situado sobre la línea Norte de la calle Ipane, entre Pirayú e Itá, por intermedio del martillero don Julio C. Fraga Leis, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 216.00, equivalente a las dos terceras prates de su tasación. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías — si las hubiere — y el pago de la contribución inmobiliaria; y B) Los derechos reales que graven el bien. Serán de cargo de la ejecución; los gastos y derechos de la escritura definitiva gastos de remate, comisión del rematador, certificado del Registro de Embargos e impuestos municipales. Tercero. Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 24 de Febrero de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Ab.11-20929-v.my.2.

**JUAN B. BIDEGAIN**
**Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo, c|BAUTISTA VALLE y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo.16), se hace saber al público que el día 28 de Mayo del año en curso, a las 16 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Juan B. Bidegain, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 800.00, o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno, empadronada con el N.o 49.430, ubicada en Peñarol, 21.a sección judicial de este Departamento, compuesta, según títulos, de una superficie de 1.727 ms. 13 cms. cuadrados, que se deslinda así: 19 ms. 10 cms., de frente al Este Sudeste, sobre el camino público en dirección al Peñarol y Las Piedras (hoy calle Coronel Raíz entre las de Santos y Oficial); 22 ms. 45 cms. en la línea del fondo, al Oeste - Noroeste, por donde linda con el solar N.o 38; 83 ms. 70 cms. en la línea Nor - Nordeste, lindando con la fracción N.o 40; y 94 ms. 63 cms. en la línea Sud - Sudoeste, lindando con propiedad particular. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del Art. 919 del C. P. C.; 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate y comisión del rematador, certificados, impuesto universitario, etc.; 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Marzo 20 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.28-21054-v.my.16.

**JUAN B. BIDEGAIN**
**Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de 2.o turno. doctor Carlos M. Larghero, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo C| CARMEN ESTEVEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 298) se hace saber al público que el día 25 de Mayo del año en curso, a las 16 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Juan B. Bidegain, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de $ 1.400, o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: una fracción de terreno, ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 104.564 y compuesta de una superficie de 703 metros cuadrados, que se deslinda así: al Norte, 14 ms. 13 sobre la avenida General Flores; al Este, 49 ms. 12 lindando con los bienes empadronados con los N.os 104.565 y 104.566; al Oeste, 48 ms. 49, lindando con el bien empadronado con el N.o 104.563; y al Sur, 14 ms. 41, lindando con el inmueble empadronado con el N.o 104.567. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del Art. 919 del C. P. C.; 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere y el de la contribución inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien, y C) El saldo que se quede adeudando por concepto de la cuenta N.o 84.448, de pavimento y cordón, excluídas las cuotas de la misma que son materia de la ejecución; 3.o Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate y comisión del rematador, certificados, impuesto universitario, etc.; 4.o Los antecedentes se hallan de manifies-

to en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Marzo 21 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.25-21019-v.my.12.

**JUAN A. BIDEGAIN**
**Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en autos caratulados "Municipio de Montevideo con SILVESTRE ROSSI. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 3. F.o 345), se hace saber al público que el día 22 de Mayo del año en curso, a las 16 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Juan B. Bidegain, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 1.000.00, o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 40.965, compuesta de una superficie de 257.70 ms. cuadrados, que se deslinda así: al N.O., 12 ms. sobre la calle Martín Berinduague; al S.E., 12 ms. lindando con el bien empadronado con el N.o 40.956; al S.O., 21 ms. 475, lindando con el inmueble empadronado con el N.o 40.964; y al N.E., 21 ms. 475, limitando con el bien empadronado con el N.o 40.966. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador: A). El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria; B) El pago de la cuenta N.o 13.867, por concepto de pavimento y otros derechos reales que pudieran afectar el bien deslindado; 3.o Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate y comisión del rematador, certificados, impuesto universitario, etc.; 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Marzo 21 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.23-20994-v.my.10.

**ITALO LORENTI**
**Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos: "Gabriel Lema con Domingo Alonso García. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Mayo próximo, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Italo Lorenti, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y cuantas mejoras contenga, situado en la décimosegunda sección judicial de Montevideo, empadronado, en mayor área, con el número 119.965, y que según plano del agrimensor Daniel Reinante de Junio 19 de 1941, tiene una superficie de 68 metros 8.517 centímetros, deslindados así: 10 metros 15 centímetros de frente al Suroeste, sobre la calle Américo Vespucio; 3 metros 55 centímetros al Oeste de frente a la ochava de intersección de esta calle con la avenida Millán, donde los edificios tienen los número 1401, 1401 bis y 1403; 14 metros 89 centímetros al Norte, lindando con el resto del padrón citado, hoy propiedad de María Gilda Restano de Barros, y 8 metros 99 centímetros al Sureste, con propiedad empadronada con el número 119.964 de Vicente Hermida. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales: 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador, y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Abril 17 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario

$39.00 Ab.20-3209-v.my.8.

**CARLOS SCAGLIONI**
**Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno Dr. Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados: "GIRALT DE FERREIRA ACEVEDO ISABEL y otros. Cesación de condominio" (Lo. 33 Fo. 385), se hace saber al público que el día 10 de Mayo p. v. a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Carlos Scaglioni y ante los Sres. Alguacil y Actuario del Juzgado, sobre la base de quince mil pesos ($ 15.000.00) se procederá a sacar a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base dicha, el siguiente bien: un solar de terreno con el edificio que contiene empadronado con el número veintidós mil ochocientos dieciséis (22816), situado en la novísima ciudad de esta Capital, señalada con el N.o 16 de la manzana N.o 963, compuesto de una superficie de trescientos setenta y nueve metros cuarenta y seis decímetros que se deslindan así: 8 ms. 59 cms. de frente al Este, sobre la calle Municipio entre las de Canelones y Maldonado; 37 ms. 75 cms. al Norte, lindando con el solar N.o 17; 50 ms. 60 cms. al Sur, lindando con el solar N.o 15 y parte del N.o 5, y por el Noroeste, 15 ms. 40 cms. lindando con terrenos del Estado. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos legales. 2) Que serán de cargo y cuenta del comprador, los gastos de escritura y comisión legal del rematador, y derechos de escritura. 3) Que el inmueble tiene el pavimento, cordón, colector, conexión, medianerías y obras sanitarias pagadas. 4) Que los títulos y antecedentes en que se decreta este remate, se encuentran de manifiesto en esta oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523 4.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, dieciséis de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adj.

Por prospectos e informes en las Oficinas del martillero: Sarandí 456 Telf. 81.384 Montevideo.

$42.00 Ab.20-3185-v.my.8.

**RAUL AGUERREBERE**
**Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno**
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión LUIS GONZALEZ BARBOT", se hace saber al público que el día 11 de Mayo próximo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Raúl Aguerrebere con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público y con las bases que se indicarán los siguientes bienes inmuebles: 1.o) Con la base de $ 4.333.33 una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la "Colonia Valdense", 4.a sección judicial del Depto. de Colonia, empadronada con el N.o 10219, señalada con el N.o 1 en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el Agr. Feliciano M. Alvariza, en Setiembre de 1940, inscripto en la Oficina T. de Empadronamiento de Colonia con el N.o 78, con una superficie de 8 Hect. 455 ms. 96 dms. que se deslindan así: 88 ms. 60 cms. al Norte, con camino a La Paz, y en 40 ms con la fracción N.o 2 de Carlos Alberto Tourn; al Noroeste, en 70 ms con la citada fracción 2, y en 189 ms. 90 cms. con Oscar Griot; al Sureste, con camino a "Puerto Inglés" en 257 ms. y 80 cms., y al Suroeste, en 128 ms. 60 cms. con Ana Rubens. 2.o) Acto continuo con la base de $ 533.33 un terreno situado en la manzana N.o 10 de Villa Colón 9.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 45759, y según plano del Agr. Benjamín F. Conde levantado el 14 de Enero de 1910, tiene una superficie de 442 ms. 72 dms 86 cms. que se deslindan así: 8ms. 59 cms. de frente al Noroeste, sobre la calle Veraguas; por 51 ms. 54 cms. de fondo en sus dos líneas paralelas: lindando por el Noreste, con terreno de Diego Martínez; al Sureste, con terrenos del Colegio Pío, y al Suroeste, con el solar de los Sres. José S. González y Conrado González Barbot 3.o) Acto continuo, con la base de $ 6.333.33 otro terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana N.o 41 de la ciudad de Rosario 8.a sección judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el N.o 330, con una superficie de 922 ms. 35 dms. 12 cms. 50 mms. que se deslindan así: 21 ms 475 mms. de frente al Oeste, sobre la calle Ituzaingó, por 42 ms. 95 cms. de fondo que por formar esquina dan frente a la calle Cerrito; lindando por el Sur, con finca de Flora Gianni, por el Este, con terreno que fué de la sucesión José Alustra. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 919 del Código de P. Civil. 2.o) Que serán de cuenta del comprador lo que se pueda adeudar por concepto de colector, pavimento y medianerías. 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras, impuestos universitarios y Caja Rural, certificados y demás inherentes. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 6 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$110.40 Ab.11-2811-v.my.8.

**PEDRO P. PEREZ MAREXIANO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en autos: "CARLOS EMILIO MENDY. Sucesión. Libro 27. Folio 539", se hace saber al público que el día 9 de Mayo próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por el martillero Pedro Pablo Pérez Marexiano, asistido del Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de setenta y siete mil ciento veintiséis pesos, o sea $ 82.81 la hectárea, del siguiente bien: Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y las demás mejoras y accesorios naturales y artificiales que le sean relativas, situada en la 6.a sección judicial del Departamento de Flores, y compuesta, según títulos, de una superficie de 917 hectáreas 14 áreas 28 centiáreas y 6 decímetros, y según plano del agrimensor Juan Bautista Frugone, de Abril de 1876 y que en copia expedida por el agrimensor Darío Frugone, inscripta el 10 de Noviembre de 1922, en la Inspección Técnica Regional de Durazno, consta de una superficie de 917 hectáreas 1.861 metros, deslindada así: al Este y Sureste, el arroyo del Sauce, en medio con la sucesión de Remigio Castellano; al Oeste y Noroeste, el arroyo del Sauce Chico y línea recta divisoria con la sucesión de Lorenzo Escarza, y al Suroeste campo adjudicado a Ramón Aldao, hoy Ramón de Escarza. Se previene: 1.o) Que el campo que está empadronado con el N.o 613 ha sido mensurado con fecha 8 de Febrero de 1945 por el agrimensor don Angel F. Souza y descontándole el área del camino vecinal que lo atraviesa, contiene una superficie hasta el medio del cauce del arroyo de 931 hectáreas 8.061 metros cuadrados, superficie que es la que se tomará en cuenta para la determinación del precio total que ha de pagar el mejor postor. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada. 3.o) Que los gastos de escritura y certificados, así como todo otro gasto que se originare por el mismo concepto, serán de cargo del comprador. 4.o) Que el referido campo se vende en el estado actual de conservación y ocupación, y 5.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 2 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$81.60 Ab.11-2802-v.my.9.

**MIGUEL ANGEL AMARO CASTRO**
**Juzgado L. de 1.a Instancia de Canelones**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, N.o 3019, de fecha 3 del corriente, dictada a fojas 69 y 70 del expediente caratulado "Caja de Ahorro y Crédito de la Industria Lechera Sociedad Anónima con LINDOLFO M. CROTOGINI y JOSE CONRADO CABRAL. Ejecución prendaria", se hace saber al público que el día 5 de Mayo próximo venidero, a las 9 horas, por el martillero don Miguel Angel Amaro Castro, con asistencia del señor Alguacil y subscripto Actuario, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, sin base y en los lugares que se indicarán de los siguientes bienes: A) Un camión Ford V-8, motor 99 T.F. N.o 422.458 empadronado con el N.o 342 y matriculado con el N.o 1884 en la Junta Local de 25 de Agosto, Departamento de Florida. B) El camión Ford, motor 6541061, empadronado con el N.o 362 y matriculado con el N.o 0-19-48 con la cabina y accesorios correspondientes lo mismo que el anteriormente descripto. C) Un camión Ford, motor BB. 18 F. 6846902 empadronado con el N.o 363 y matriculado con el N.o 0-19-49, en la Junta Local de 25 de Agosto, Departamento de Florida, con la cabina y accesorios correspondientes. D) El chassis Ford motor a explosión de cuatro cilindros N.o 1064080, empadronado con el N.o 260, matriculado con el N.o 0-19-46, en la Junta Local de 25 de Agosto, Departamento de Florida, con la cabina y accesorios correspondientes. E) Una zorra remolque marca Lidner, N.o 532586, empadronada con el N.o 355 y matriculada con el N.o 0-1700 en la Junta Local de 25 de Agosto Departamento de Florida, con los accesorios correspondientes. F) Una zorra remolque marca Lidner, empadronada con el N.o 367 y matriculada con el N.o 0 19-87, en la Junta Local de 25 de Agosto, Departamento de Florida, con la carrocería y accesorios correspondientes. G) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le sobrevengan, ubicado en la ciudad de Canelones, manzana 1, empadronado con el N.o 897, compuesto de una superficie de 249 metros 71 dms. cuadrados que se deslindan así: 19 ms. 221 mms. de frente al Sur, a la calle Artigas; 12 ms. 992 mms. de fondo lindando por el Oeste, con Antonio Sturla; por el Norte con Círculo Católico de Obreros; y por el Este, Sociedad Italiana de Socorros Mutuos. Se previene: 1.o Que el remate de los vehículos se realizará en el lugar de su depósito, calle José Batlle y Ordóñez N.o 960, a la hora señalada, y el

remate del inmueble detallado últimamente, se realizará una vez efectuado el primero, en las puertas de este Juzgado. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía. 3.o Que serán de cargo de los compradores los gastos y honorarios de escritura del inmueble y transferencia de los vehículos y la correspondiente comisión del rematador. 4.o Que los títulos del inmueble que se indica en el apartado segundo se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. 5.o Que los vehículos se venden en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentren el día del remate. 6.o Que los compradores podrán hacerse cargo y retirar los vehículos que adquieran, en el mismo acto del remate, siempre que abonen previamente, el total del precio de adquisición y comisión del rematador, sin perjuicio de la ulterior aprobación de la venta y transferencia pertinente. — Canelones, Abril 12 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$69.00 Ab.17-3023-my.4.

---

**EDUARDO A. RAIZ**

**Juzgado L. de 1.a Instancia de Canelones**

SUBASTA PUBLICA

Por resolución N.o 1559, fecha 27 de Febrero ppdo., del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, dictada a fojas 69 v. y 70 del expediente caratulado "AGUSTINA SESARO o AGUSTINA CESARO ATAY o AGUSTINA CESAR ATAY DE FERREIRA. Sucesión", L. 83. F. 576, se hace saber al público que, el día 10 de Mayo próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero Eduardo A. Raiz y con la presencia del señor Alguacil, asistido del subscripto Actuario, se procederá a la venta en subasta pública, con la base de las dos terceras partes del avalúo asignado por la oficina competente y que es, en total, de ochocientos sesenta y siete pesos, y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de campo situada en el paraje denominado "La Pedrera", sección de Pando, según título, pero que en realidad corresponde a la sección San Jacinto, 14.a de Canelones, padrón N.o 2338, según planilla de fs. 32 y avalúo de fs. 33 v., cuya fracción es parte de la señalada con el N.o 4 en el plano de reparto que, en Noviembre de 1901, levantó el Agr. Carlos D. Furriol, actualmente compuesta de cinco hectáreas, cuatro mil doscientos diez metros dieciséis decímetros cuadrados (5 Hs. 4.210 ms. 16 dms.), que se deslindan así: al Norte, sucesión de don Daniel de León; al Sud, la fracción N.o 6 de don Hilario César Olivera; al Este, la parte restante de la fracción N.o 4, de pertenencia del compareciente Celestino Rodríguez; y al Oeste, la fracción N.o 2, también del compareciente Celestino Rodríguez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta al serle ésta aceptada. 2.o Que serán de cuenta del comprador los certificados, honorarios y demás gastos de escrituras, así como la comisión legal del rematador. 3.o Que los antecedentes y titulación, se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina Actuaría. — Canelones, Abril 12 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$42.00 Ab.17-3104-v.my.4.

---

**JUAN GONZALEZ**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra dictada en el expediente caratulado. "Fiscal Letrado contra A. MARIO JACKSON. Intimación", se hace saber que el día 10 de Mayo a las 16 horas, del corriente año, en las puertas de este Juzgado se procederá al remate, por el martillero Juan González, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario y con la base de las dos terceras partes de la tasación, o sea, la suma de doscientos pesos en total, de los siguientes inmuebles: Dos solares números 15 y 16 del plano de mensura y división de José B. López, de Octubre de 1929, situados en el barrio Doroteo R. Navarrete, ejido de Melo, que constan en total de setecientos setenta metros de superficie, cuyos límites son: por el Norte, treinta y cinco metros, con el solar N.o 14 de José Gianastasio; igual longitud al Sur, con los solares N.os 17 y 18, de Rosendo Techera y de Jesús Delgado; al Este, veintidós metros de frente a la calle 5 e igual longitud al Oeste, con terreno de Joaquina Rocha, debiendo el mejor postor consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Abril 11 de 1945. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$27.00 Ab 18-3072-v.my.5.

---

**ARIEL TOURNE DE CAMPO**

**Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en autos "ANGEL RAFAEL DORADO. Sucesión", se hace saber al público que el día dieciséis de Mayo entrante, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Lavalleja N.o 803, se procederá por intermedio del martillero don Ariel Tourné de Campo, presidido por el señor Alguacil y asistido del subscripto Actuario, a la venta en remate público, con la base de ochocientos pesos ($ 800.00), del inmueble empadronado con el N.o 2052, situado en la manzana N.o 183 de esta ciudad y compuesto de una superficie de 922 ms. 35 dms. 12 cms. 50 mms., que linda: al Norte, sobre la calle Salto; Sur, con Carmelo Medina; al Este, con Ramón Suri, y Oeste, con Sandalia Verón de Ramírez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos del bien a subastarse se encuentran en las oficinas de este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, Abril 17 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$24.00 Ab.28-3535-v.my.16.

---

**ANIBAL GUTIERREZ**

**Juzgado de Paz de la 1.a sección de Durazno**

REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección General de I. Directos contra PEDRO F. GONZALEZ. Cobro de contribución inmobiliaria" se hace saber al público que el día 12 de Mayo entrante a las 15 horas en las puertas del Juzgado, calle Artigas N.o 417, se procederá por el martillero don Aníbal Gutiérrez, asistido del Actuario y Alguacil ad-hoc, a la venta en remate público de un terreno y mejoras, ubicado en esta ciudad, empadronado con el N.o 1343, compuesto de 569 metros cuadrados, que linda: por el Norte, Claro Burguez, por el Sur y Oeste, Francisco Bogni y por el Este, calle Zorrilla de San Martín. Se previene: 1.o Que el inmueble de la referencia ha sido retasado en la cantidad de setecientos pesos; 2.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la retasación de dicho inmueble. 3.o Que el mejor postor en el acto de ser aceptada su oferta, deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. 4.o Que los gastos de escrituración serán cargados a costas, los de obtención de los certificados de los diversos Registros serán de cargo del comprador, y que los antecedentes relativos a esta ejecución, se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. Y para que sea publicado dentro del término de quince días expido el presente. — Durazno, Abril 16 de 1945 — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.23-20996-v.my.10.

---

**ERNESTO NUÑEZ**

**Juzgado de Paz de a 1.a sección de Durazno**

REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, dictada en el expediente caratulado "Administración Departamental de Rentas contra VICTOR MUÑOZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber: Que el día nueve de Mayo entrante a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Artigas N.o 417, se procederá por el martillero don Ernesto Núñez, asistido de Actuario y Alguacil ad-hoc a la venta en remate público del siguiente inmueble: Una finca ubicada en esta ciudad, manzana N.o 93, empadronada con el N.o 1407, compuesta de un área superficial de 945 metros, lindando por el Norte, con Juana Laborde de Ripoll, al Este, Juan Caorsi, al Sur, calle Rincón, y al Oeste, Francisco Asís Sánchez, Pedro Rodríguez Martínez y Alcides Robatto. Se previene: 1.o Que el inmueble de la referencia ha sido tasado en la cantidad de mil doscientos pesos. 2.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación. 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. 4.o Que los gastos de escrituración, serán cargados a costas, los de obtención de los certificados serán de cuenta del comprador y que los antecedentes relativos a esta ejecución se encuentran a disposición de los interesados, en el Juzgado. Y para que sea publicado por el término de quince días, expido el presente. — Durazno, Abril 16 de 1945. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.21-20993-v.my.8.

---

**CARLOS F. AGUIRRE**

**Juzgado L. de 1.a Instancia de Durazno**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "Pedro Hernández, tutor de los menores ANIBAL y EDMUNDO HERNANDEZ. Venia y subasta pública", se hace saber al público que el día veintiocho de Abril próximo, a las diez horas en las puertas de este Juzgado, calle Lavalleja N.o 803, se procederá por intermedio del martillero don Carlos F. Aguirre, presidido por el señor Alguacil y asistido del Actuario que subscribe, a la venta en remate público, por precio no menor del a razón de $ 77.248 la hectárea, de la cuota parte indivisa equivalente a dos hectáreas siete mil setecientos noventa y siete metros de los bienes que a continuación se describen: A) Fracción de ciento cinco hectáreas dos mil novecientos setenta y cuatro metros, lindera: Norte, doña Carmen Gambetta de Pisciottano; Este y Sur, el arroyo Tomás Cuadra; y Oeste, doña Dolores González y fracción siguiente. B) Fracción de setenta y tres hectáreas 7881 metros, lindera al Este con la fracción anterior; al Norte, con Gualberto y Dolores González; al Sur, el arroyo Tomás Cuadra; y al Oeste, con la fracción que se describirá. C) Y fracción de veintiuna hectáreas 659 metros lindera al Este, con la fracción recién descripta; al Norte, con Gualberto González; al Sur, el arroyo Tomás Cuadra; y al Oeste, con Bibiano Deriores a la base establecida, que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta a los efectos a que se refiere el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que podrán examinarlos en días y horas hábiles. — Minas, Abril 9 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$36.00 Ab.14-2918-v.my.2.

---

**SERVANDO V. ECHEVERRIA**

**Juzgado L. de Primera Instancia de Florida**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, recaída en autos "FREIRE y MOLINA. Quiebra" (Lo. 25, Fo. 572), se hace saber que el día 10 del mes de Mayo entrante a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Servando V. Echeverría por ante el Alguacil y el Actuario, rematará al mejor postor, todos los créditos activos de la quiebra "Freire y Molina", que resultan del inventario presentado por los fallidos, luciendo de fs. 32 v. a 41 de autos con exclusión de los determinados en el escrito de fs. 947 a 948 vta. Se previene: A) Que los antecedentes, libros, apuntes y documentos se encuentran en poder de la sindicatura quien los tiene a disposición de los interesados en examinarlos; B) Que el postor consignará el total del precio, en el acto de serle aceptada la oferta, y C) Que a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Florida, Abril 12 de 1945 — Milton Galmés, Actuario.

$14.00 Ab.21-3263-v.my.3.

---

**ANTONIO FERNANDEZ**

**Juzgado de Paz de la 1.a sección de Lavalleja**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, dictada en autos "Administración D. de Rentas c|AMELIA OLIVIERI. Cobro de patente de giro" (Fo. 1. Lo. 3), se hace saber al público que el día cinco de Mayo próximo, a las 14 y 30 horas, por intermedio del martillero Antonio Fernández, se procederá en su local de ventas, calle 18 de Julio 425, de esta ciudad, al remate al mejor postor de un mostrador de mármol, con recipiente para lavar y pirámide con canillas niqueladas, y una mesa de billar, de tamaño mediano, con bandas y paño en buen estado. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones, las que constan en autos. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada a los efectos legales. — Minas, Abril 13 de 1945. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.

$12.00 Ab.25-3395-v.my.5.

---

**AMERICO FLORIO**

**Juzgado de Paz de la 1.a sección de Paysandú**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera sección de Paysandú, dictada en el expedinete caratulado "Manuel G. Minetti contra TERESA SESSAREGO. Reconocimiento de firma", se hcae saber que el día siete del mes de Mayo, de la hora 15 en adelante y en las puertas de este Juzgado, calle Florida N.o 1122, por intermedio del martillero don Américo Florio, con asistencia del Alguacil ad-hoc designado, don Mauricio J. Rodríguez, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: un terreno y mejoras situado en la manzana 196 de esta ciudad, ubicado dentro de los límites siguientes: 21 metros 475 milímetros al Norte, sobre calle Colón; igual extensión al Sur, por donde linda con Federico Vidiella; 42 metros 95 centímetros de frente al Este, sobre calle Juan Zorrilla de San Martín, e igual extensión al Oeste, lindando con Felipa Ferreyra. Se previene: A) Que el bien está tasado en la suma de $ 1 822.00. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y C) Que los títulos y demás antecedentes se

encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Paysandú, Abril 11 de 1945. — El Juez de Paz.

$27.00 Ab.17-3068-v.my.4.

**JUAN A. ERRANDONEA GUERRA**
**Juzgado de Paz de la 2a sección de Salto**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la segunda sección judicial del Departamento, dictada en autos "Isabel Derégibus de Díaz y otros contra SANTIAGO CASARETTO Ejecución de hipoteca" se hace saber: Que el día tres de Mayo entrante, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, calle Lavalleja N.o 21, el rematador don Juan A. Errandonea Guerra por ante el Alguacil y Actuario ad-hoc rematará al mejor postor, el siguiente inmueble: Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, empadronada con el N.o 1219, situada en la 11.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 33 hectáreas y 2.046 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte, sucesión de Tomás Sánchez. Sur, Maximiano Lemos da Silva; Este, Luis y Clotilde Lemos da Silva y Oeste; Wenceslao Lemos da Silva. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos legales; que serán de su cargo los gastos de escrituración y certificados, etc. y que los títulos y demás antecedentes se hallan en el local de este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Abril 09 de 1945. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

$24.00 Ab.16-3000-v.my.3.

**RAUL AGUERREBERE**
**Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José**
REMATE

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno de Montevideo, en autos "Sucesión LUIS GONZALEZ BARBOT", y lo proveído por el subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber al público que el día cuatro de Mayo próximo a las 14 horas en el lugar que se encuentran depositados (calle 25 de Mayo esq. Vidal de esta ciudad) se procederá por intermedio del martillero Raúl Aguerrebere, asistido del subscripto a la venta en remate público al mejor postor con las bases que se expresarán de los siguientes bienes muebles: 1.o) Un automóvil marca "Ford" empadronado con el N.o 14068, matriculado con el N.o 6762, base $ 213.33; 2.o) Un automóvil marca "Dodge" empadronado con el N.o 10.768, matriculado con el N.o 8.120, base $ 466.67; 3.o) Un automóvil marca "Ford" empadronado con el N.o 51.159 matriculado con el N.o 2.844; base $ 200.00; 4.o) Un escritorio de nogal, base $ 13.33; 5.o) Una mesa escritorio grande, base $ 15.67; 6.o) Una mesa pintada de blanco; base $ 4.32; 7.o) Un ropero pintado, base $ 5.33, y 8.o) Diez sillas, base $ 6.00. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada y que la comisión del rematador será de cuenta del comprador. — San José, Abril 18 de 1945. — Nuño A. Pucurull, Juez de Paz.

$20.00 Ab.21-3254-v.my.3.

## Remates Extrajudiciales

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 121 serie "30" a cargo de SANTIAGO MARCOS CAMACHO el 17 de Mayo próximo, a las 10 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Francisco de León, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil ochocientos ochenta y nueve pesos ($ 3.889.00), un terreno y mejoras en la manzana 111 de la planta urbana del pueblo Santa Isabel, décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, padrón ciento veinte, el que según plano del agrimensor Pascual Bestagna de Enero 18 de 1922 inscripto el 25 del mismo mes en la Inspección Técnica Departamental de Tacuarembó, consta de una superficie de quinientos metros, deslindándose así: 20 metros de frente al Norte, a la calle Cuareim igual dimensión al Sur, lindando con Miguel Amorós; 25 metros al Este, dando frente a la calle Juan Zorrilla de San Martín (antes Cerro Largo), por formar esquina; e igual extensión al Oeste, confinando con la sucesión de Juan Acosta Moreira. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.578.75, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil doscientos cincuenta pesos (pesos 2.250.00), abonando en efectivo al escriturar la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal hasta el valor correspondiente a $ 2.681.51, al día del remate; G) El bien fué vendido a Miguel Omar Morosini, según escritura agregada a los títulos de propiedad que están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Abril 19 de 1945. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.25-21020-v.my.5.

# COMERCIALES

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico que he vendido mi comercio de provisión con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas; al señor ANIBAL FLORENTINO CACERES, ubicado en la calle Rivera 2783 de esta ciudad. — Montevideo, Abril 2 de 1945. — Carlos Antonio Suárez. — Aníbal Florentino Cáceres.

$7.20 Ab.10-2758-v.ab.30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Por intermedio de las Ofs. de Alberto Suárez, Convención 1537, he vendido al Sr. ABRAHAN MOISES ABRAMCZYK mi almacén, frutas, verduras y fiambrería de la calle Salto 1051. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Abril 4 de 1945. — Clara M. de Kolender. — Abrahan Moisés Abramczyk.

$7.20 Ab.10-2732-v.ab.30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Por intermedio de las Ofs. de Alberto Suárez, Convención 1537, he vendido a la Sra. AMALIA RAMIREZ, mi comercio de almacén de comestibles, lechería, frutas y verduras, de la calle Pedro Bustamante 1393. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores para que se presenten dentro del término legal. — Montevideo, Abril 4 de 1945. — Rodolfo Stunz. — Amalia Ramírez.

$10.80 Ab.10-2733-v.ab.30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Por intermedio de las Ofs. de Alberto Suárez, Convención 1537, he vendido a los Sres. OSVALDO, ROLANDO y AGUSTIN SACCO, mi comercio en el ramo de taller eléctrico mecánico, de la Avda. San Martín 2217. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores, para que se presenten dentro del término legal. — Montevideo, Abril 4 de 1945. — Palmiro Piazza. — Osvaldo, Rolando y Agustín Sacco.

$10.80 Ab.10-2735-v.ab.30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Por intermedio de las Ofs. de Alberto Suárez, Convención 1537 he vendido a la Sra. LUISA N. DE CARAFFA mi comercio en el ramo de florería, en Yaguarón 1079. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores, para que se presenten dentro del término legal. — Montevideo, Abril 4 de 1945. — Julián Castro. — Luisa Nochi de Caraffa.

$10.80 Ab.10-2736-v.ab.30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Por intermedio de las Ofs. de Alberto Suárez, Convención 1537, he vendido al Sr. ALEJANDRO JAMES, mi comercio en el ramo de pensión familiar, de la calle Vázquez 1425. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores, para que se presenten dentro del término legal. Montevideo, Abril 4 de 1945. — María Elena Harfor de Scarpelli. — Alejandro James.

$10.80 Ab.10-2734-v.ab.30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don Alberto Panzardi, ha prometido vender a los señores ANGEL, HERMINIO y JULIAN PANZARDI DURAN la casa de comercio sita en la 5a sección judicial de San José, en los ramos de almacén y despacho de bebidas. Los compradores se hacen cargo del activo y pasivo. Los interesados deberán presentar sus créditos en el comercio referido. — San José, Abril 4 de 1945. — Alberto Panzardi. — Angel Panzardi. — Herminio Panzardi. — Julián Panzardi.

$12.00 Ab.13-2899-v.ab.30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público que el señor José Natelli, ha prometido vender al señor ROCCO BLANDAMURO, la casa de comercio que en el ramo de "fábrica de baldosas y mosaicos, el primero tiene establecida en la calle Alto Perú N.o 1881 de esta ciudad. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de don Juan Rolfo, Misiones N.o 1478. — José Natelli. — Rocco Blandamuro.

$9.60 Ab.28-3539-v.my.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Conforme está dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a doña CARLOTA MONTAÑEZ RIOS, mi casa de comercio que en el ramo de confitería y anexos tengo establecida en esta ciudad, calle 25 de Mayo 577, siendo de mi cargo el pasivo de la misma. — Francisco Montañez Quintana.

$10.00 Ab.28-3538-v.my.17.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD.**

Se hace constar, a los efectos pertinentes, que en escritura que autorizó el escribano Alberto B. Pérez, el 24 de Abril del año actual, la sociedad denominada "Lechería Francesa" de Vda. e Hijos de G. Carriquiry, quedó definitivamente disuelta, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma, los señores PEDRO, JUAN PEDRO y DOMINGO CARRIQUIRY. — Kilómetro 71, 13.a sección judicial de Florida, a 24 de Abril de 1945.

$9.60 Ab.28-3514-v.my.17.

**"BRISTLE EXPORT COMPAÑIA LIMITADA"**
CONSTITUCION

Por escritura que autoricé en Montevideo, el 19 de Marzo de 1945, cuya primera copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 27 al Fo. 52 y sgts. del Lo. N.o 2 de "Contratos Sociales" se constituyó la sociedad que girará bajo la razón social "Bristle Export Compañía Limitada", la que tiene su domicilio en Montevideo, y por objeto la importación, industrialización, exportación y venta de cerda y artículos similares; su plazo es de 4 años a contar de esa fecha, prorrogable por cuatro años más; su capital es el de $ 30.000.00 aportado por los únicos cuatro socios señores: Luis Guillermo Radión pesos 12.500.00; Aníbal Pedro Sarderas pesos 12.500.00; José Milner $ 4.500.00; e Isaac Gutman $ 500.00. El Administrador es el Sr. José Milner quien tendrá el uso de la firma social que obligará a la sociedad siempre que su firma vaya acompañada de una de las de los dos socios primeramente nombrados. — Montevideo, Abril 24 de 1945. — Julio C. Mourigán, Escribano.

$16.00 Ab.28-3547-v.my.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor LUIS FLAEMINK las existencias del comercio de esta plaza, que en los ramos de "despacho de bebidas, almacén, de comestibles y billar" tengo instalado en la casa N.o 1193 de la calle Florida siendo de mi cargo el pasivo y las cuentas a cobrar. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en el escritorio de calle Artigas N.o 921 de esta ciudad (escribanía Gonçalves). — Salto, Abril 10 de 1945. — Julio Umpierre. — Luis Flaemink.

$12.80 Ab.20-3210-v.my.9.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre 1904 comunico que he vendido a la firma "EULOGIO C. MAGLIO, SOCIEDAD COLECTIVA", formada por Carlos María Luis Alberto y Eulogio Carlos Maglio Vallari, mi casa de comercio en el ramo de importaciones, ferretería, bazar etc., sita en Rondeau 1580 haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo y giro comercial desde el 1.o de Julio de 1944. — Montevideo, Marzo 23 de 1945. — Eulogio C. Maglio.

$10.20 Ab.17-3021-v.my.7.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos legales hacemos saber al comercio y al público que se disolverá la Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Benito Brissolese y Hno., en el ramo de tienda y mercería, sita en la calle Sarandí N.o 295, retirándose el socio Manuel Brissolese y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio BENITO BRISSOLESE, quien constituirá nueva sociedad con el señor JORGE BRISSOLESE. Los que se consideren acreedores, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado, dentro del término de 30 días. — Montevideo, Abril 12 de 1945. — Benito Brissolese. — Manuel Brissolese.

$12.80 Ab.18-3109-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a doña ONDINA GARCIA GOMEZ, el "Aloma Hotel", que tengo instalado en esta ciudad, avenida Brasil 3100, citándose a los acreedores para que, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se presenten con sus créditos dentro de los treinta días, en el domicilio de la calle 25 de Mayo 477 (Ap. 63). — Montevideo, Abril 19 de 1945. — Graciela Román Billaros.

$10.20 Ab.23-3296-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pónese en conocimiento del comercio y del público que por convenio de reparto celebrado el 12 de Marzo último entre los sucesores de Ana Rinaldi de Martínez, se adjudicó al subscripto el comercio que giraba en esta plaza bajo la razón "Ana R. de Martínez y Cía.", en ramos de tienda, mercería y bazar. En adelante, dicho comercio girará bajo la razón "ANGEL E. AMORIN", quien se hizo cargo del pasivo existente. A los efectos pertinentes, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, pudiendo los acreedores presentar sus cuentas en el local del mismo comercio. — San Carlos, Abril 15 de 1945. — Angel E. Amorin Rinaldi.

$20.00 Ab.23-3322-v.my 16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que el señor José San Román ha prometido en venta a la S.A.F.A.D.E. (Sociedad Anónima Fábrica Artículos de Electricidad), sus establecimientos industriales y comerciales situados en la calle Coruña N.o 3021 y Andes N.o 1423. Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en las oficinas de esta Sociedad, calle Andes N.o 1423. — Montevideo, en 1945. — Por "Safade: Dr. Alfredo O. Inciarte. — José San Román.

$13.60 Ab.23-3318-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llámase a acreedores de la Sociedad "de hecho" que gira en esta plaza, calle Larrañaga N.os 2232-34, en el ramo de fábrica, limpiadora y depósito guarda alfombras y tintorería, bajo la firma "Pérez y Menotti", integrada por Margarita Pérez Sabater, Lía Luengo Aguerre, Enrique Gispert Pérez, Norris Menotti y Eliseo Angel Chaves, para que justifique sus créditos, acudiendo al estudio del escribano don Mateo A. Galagorri calle Eduardo Acevedo N.o 1635, dentro del término legal, por haberse dispuesto aportar dicha empresa a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "El Cairo", en formación. — Montevideo, Abril 20 de 1945. — Margarita Pérez Sabater. — Lía Luengo Aguerre. — Enrique Gispert Pérez. — Norris Menotti. — Eliseo Angel Chaves.

$17.00 Ab.23-3297-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público, que he prometido vender a los Sres. DANTE A. PRUNELL y ROBERTO A. SCASSO, el comercio que en el ramo de farmacia y anexos tengo instalado en la casa N.o 2551 de la calle Presidente Berro de esta ciudad. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos, en el local sito en la Avda. Larrañaga N.o 2101, de 15 a 16 horas. — Montevideo, Abril 17 de 1945. — María M. Cabrera.

$13.60 Ab.23-3288-v.my.12.

VENTA DE MAQUINARIAS Y TALLER MECANICO

Se hace saber que por documento privado subscripto el día 23 de Marzo ppdo el Sr. Valentín Aquilini, prometió vender a METALURGICA Y DIQUES FLOTANTES S. A. (M. D. F.) todas las máquinas, instalaciones, herramientas, motores y demás accesorios existentes en el taller mecánico propiedad del Sr. Aquilini instalado en la calle Miguelete N.o 2367 de esta ciudad. Los acreedores y demás interesados deberán presentarse en el estudio del Esc. Dante Russo Neves, calle Ituzaingó N.o 1309, departamento 5, dentro del plazo de 30 días a contar de esta primera publicación. — Montevideo, Abril 4 de 1945. — Valentín Aquilini.

$16.00 Ab.12-2803-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público en general que he prometido vender al señor JUAN MERCEDES ABREU, el bar y despacho de bebidas alcohólicas, que tengo establecido en la villa del Tala (Depto. de Canelones). A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904, los acreedores deberán presentarse en la escribanía del señor Humberto A. Petrocelli, Tala, Canelones. — Tala, Abril 12 de 1945. — Leoncio Fierro.

$10.20 Ab.23-3287-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Emplazamos acreedores conforme ley 26 Setiembre 1904, del comercio de carnicería calle 21 de Setiembre N.o 2543, que prometimos vender a RICARDO ANGERIZ, se presenten con justificativos de créditos, al comercio. — Montevideo, Abril 18 de 1945. — Ramón Abelenda. — Manuel Pedro González.

$6.80 Ab.23-3298-v.my.12.

"COMPAÑIA URUGUAYA DE COMERCIO Y MARITIMA S. A."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo previsto por el Art. 26 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la "Compañía Uruguaya de Comercio y Marítima S. A.", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 10 de Mayo próximo a las catorce y treinta horas en el local social, calle 25 de Mayo 463, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobación de la memoria y balance anual y consideración del proyecto de distribución de utilidades. 2.o) Elección de tres Directores y tres suplentes para el nuevo mandato. 3.o) Elección de Síndico y suplente por el nuevo período correspondiente. 4.o) Asuntos entrados.

Se advierte a los señores accionistas, la obligación de registrar sus acciones con dos días de anticipación a la realización de la asamblea para poder tomar parte en la misma, concurriendo al efecto a la Secretaría de la sociedad.

$12.00 Ab 23-3317-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se cita a los acreedores de MARIA NETLING DE SUVEGES, dueña del comercio Tristán Narvaja 1150 a concurrir a Plaza Independencia 707 piso 1.o. — Montevideo, Abril 16 de 1945.

$3.40 Ab.16-2995-v.my 5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he resuelto transferir mi negocio que tengo instalado en la calle Carlos María Ramírez número 237, (ramo almacén por mayor y menor), a mis hijos LUIS ALBERTO y MARIA DELIA RAMA REY. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago las presentes publicaciones. — Montevideo, Abril 9 de 1945. — Salvador Rama.

$10.20 Ab.12-2859-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene: ELENA CORBO, compra el comercio de café, bar y casa de comidas sito en Cuñapirú 1503. Acreedores preséntarse en el referido comercio dentro del término legal (ley 26 Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 5 de 1945. — Domingo Montes. — Elena Corbo.

$6.80 Ab.12-2839-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene: JEZNIG GEUSSOIAN, compra el comercio de almacén de comestibles sito en Arenal Grande 2600. Acreedores presentarse en referido comercio dentro del término legal. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 2 de 1945. — Samuel Mayes. — Jeznig Keussoian.

$6.80 Ab.12-2840-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber que el señor Angel Pedro Irisity, se obligó vender a su socio señor LUIS MARCIAL COMESAÑA, la parte indivisa del comercio que les corresponde en condominio, ubicado en la avenida 8 de Octubre 2307 de esta ciudad, al mismo tiempo quedará disuelta la Sociedad que ambos tenían, quedando a cargo del activo y pasivo el adquirente señor Comesaña. Los acreedores se presentarán al domicilio indicado. — Montevideo, Abril 5 de 1945.

$10.20 Ab.12-2823-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Heliodoro M. Díaz, avisa (ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender su café, bar y restaurant Ejido 1317, al Sr. GERMAN FIEIRA. Interviene Oficina "B. R. Y. C. A." de R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Abril 1.o de 1945. — Heliodoro M. Díaz. — Germán Fieira.

$6.80 Ab.12-2810-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de la Oficina González, Magallanes 1514, prometí vender al señor ZOILO DEL RIO mi casa de comercio en los ramos de almacén y bar, Av. Garibaldi 2499. Acreedores presentarse al comercio (ley del 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 7 de 1945. — Ramón Rodríguez.

$6.80 Ab.12-2784-v.my.2.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE

AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto a solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre de la lancha "Yo tengo mi historia" por el de "Paraná". — Montevideo, Abril 9 de 1945. — El Director de la Marina Mercante.

$6.00 Ab.13-2863-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público en general que por compromiso de venta, el comercio de panadería de Jesús Gayo, situado en la Cuchilla de la Pólvora, 1.a sección judicial del Departamento de Colonia, quedó a cargo y a partir del 1.o del mes en curso, de don GREGORIO J. MOREIRA. Por tanto, lo que se consideren acreedores deberán presentarse al referido comercio, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Colonia, Abril 21 de 1945. — Jesús Gayo. — Gregorio J. Moreira.

$13.60 Ab.27-3485-v.jn.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha resuelto disolver la sociedad que gira en Lascano, en el ramo de farmacia y bajo la firma de Cugnetti y Abreu, haciéndose cargo del activo y pasivo la Srta. LAURA V. CUGNETTI GARCIA. Los acreedores deben presentarse en farmacia Lascano, en villa de Lascano, dentro del término de treinta días. — Lascano, Abril 21 de 1945. — Laura V. Cugnetti García. — Felicia E. Abreu Vicente.

$12.00 Ab.27-3499-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago constar que he prometido vender a la señora LUCRECIA PUGLIESE DE ROLDAN, mi casa de comercio sita en la calle Becerro de Bengoa N.o 401, en los ramos de café, confitería, bebidas alcohólicas y billar. Los acreedores deben presentar los justificativos en el comercio aludido. — San José, Abril 23 de 1945. — Eugenio Albino Morales García. — Lucrecia Pugliese de Roldán.

$12.00 Ab.27-3464-v.my.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26-IX-904 y Art. 492 C. de C. hacemos saber la disolución de la sociedad "Moreira y Olivera". Ramo: Barraca de carbón y leña. El Sr. MOREIRA se hace cargo del activo y pasivo de la misma. Los acreedores deberán presentarse en 25 de Mayo 535. Escribanía: Antonio Bidart. — Montevideo, 23-IV-945. — Moreira y Olivera.

$6.40 Ab.27-3460-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley comercial comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta mi almacén y despacho de bebidas a la Sra. CATALINA MIRO DE ABREU, ubicado en "Santos Lugares La Paz (Dto. Canelones). Y a los efectos de la ley 26 Setiembre 1904 se hace saber a los acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el mismo dentro del plazo que marca la ley. — Juan P. Telechea.

$9.60 Ab.27-3503-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos haber prometido vender a don PEDRO NEGRATO, el establecimiento que giramos en este paraje en los ramos de almacén, despacho de bebidas y billar. Los acreedores deberán presentar sus créditos en la escribanía de Uslenghi, en Pando, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Rincón de Pando, Abril 25 de 1945. — José Coraglia. — Miguel Coraglia.

$9.60 Ab.27-3492-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el socio Timoteo Aquiles Acuña, se retira de la Sociedad constituída con sus hermanos PABLO, JUAN y FLORENCIO ACUÑA, haciéndose éstos cargo del activo y pasivo. Los acreedores deben presentarse en Estación Parish. — Durazno, Abril 11 de 1945. — Timoteo Aquiles. — Pablo, Juan y Florencio Acuña.

$12.00 Ab.17-3061-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Disolvimos sociedad "Enrique Robles y Cía.", que giraba en "reparación de máquinas industriales" desde Uruguay 1994 de esta ciudad. Publícase y emplázanse sus acreedores. Ley 26 de Setiembre 1904 y Art. 492 del Código de Comercio. — Enrique Robles. — Peter Rosenthal. — Leonidas Eliopulos.

$6.40 Ab.18-3075-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor JUAN HECTOR LOPEZ GIULIANO, el negocio que en el ramo de tambo, tengo establecido en la calle Isidoro de María 2317. De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores para que se presenten dentro del término legal, en la escribanía Costa, Juncal 1470 apartamento 14. — Juan Héctor López. — José Moreira.

$9.60 Ab.20-3182-v.my.9.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Prometí vender a FRANCISCO LUIS BERRUTI, la provisión de comestibles "Lisboa", en José L. Terra N.o 2698 esq. Vilardebó. A efectos ley 26|IX|904, acreedores deben presentarse en 25 de Mayo 555 (1.er piso, escritorio N), con los justificativos de sus derechos. — Montevideo, Abril 14 1945. — (Firmado:) Joaquín María Panasco.

$6.00 Ab.19-3155-v.my.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

He prometido en venta al Sr. JUAN B. PONCE, el almacén Comibles, sito en Millán 2702, según ley del 26|9|904. Interv. oficina Palumbo Hnos. (Bul. Artigas 3678). — Montevideo, Abril de 1945. — Clara V. de Nagy. — Juan Bautista Ponce.

$6.40 Ab.19-3137-v.my.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

He prometido vender al Sr. EPIFANIO HERNANDEZ, la fiambrería y Beb. alcohol., sito en Rivera 2199, según ley del 26|9|904. Interv. Oficina Palumbo Hnos. (Bul. Artigas 3678). — Montevideo, Abril de 1945. — Faustino García. — Epifanio Hernández.

$6.40 Ab.19-3138-v.my.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas los Sres. "David Trener y Oscar Landsman", disuelven la sociedad que tienen formada en el ramo de electricidad en la calle San José 940 desligándose el socio David Trener y haciéndose cargo del activo y pasivo el Sr. OSCAR LANDSMAN. — Montevideo, Abril 16 de 1945. — Oscar Landsman. — David Trener.

$9.60 Ab.19-3139-v.my.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1302. Marcelino Cobas y Cía., disuelven la sociedad referente al almacén y bar sito en Paraguay 1400 haciéndose cargo del activo y pasivo MARCELINO COBAS. — Montevideo, Abril 17 de 1945. — Marcelino Cobas y Cía.

$9.60 Ab.19-3131-v.my.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Evaristo García avisa (ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender su café y bar, Bartolomé Mitre 1331, al Sr. BALDOMERO FERNANDEZ. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", de R. Cerrido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Abril 16 de 1945. — Evaristo García. — Baldomero Fernández.

$6.40 Ab.19-3176-v.my.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Rafael F. Ruano Fournier con fecha 15 de Marzo ppdo., se modificó el contrato de sociedad denominada: "COMPAÑIA PESQUERA DEL URUGUAY LIMITADA" (C. O. P. U. L.), rigiéndose de acuerdo a las siguientes estipulaciones: Socios salientes: Señores Francisco José Lau y Raúl do Campo. Socios actuales: Señores: Mario A. Pastega; Waclaw A. Dostal; Fausto Newton; Manuel do Campo y Luis Suárez Alvarado. Capital: $ 95.000.00. Ramo: Pesquería, conservación e industrialización de productos de pesca y ramas anexas. Domicilio: En esta República y en especial en la ciudad de Rocha. Plazo: 5 años prorrogables. Administración: Dos de los socios designados por la asamblea. Firma social: Por los dos socios Administradores con la denominación de la Compañía. Derecho del voto: un voto por cada $ 5.000.00 o fracción no menor de pesos 3.000.00. Asambleas: En las segundas quincenas de Julio y Diciembre. Balances: Anuales el 15 de Diciembre de cada año. Votación: Por mayoría absoluta de votos de socios presentes. Citaciones: Personales o en su defecto en los diarios para las asambleas ordinarias. La sociedad se disuelve: Por unanimidad; por denuncia de plazo, fallecimiento, incapacidad, o inhabilitación permanente de la mayoría de los socios administradores. No se disuelve por causa de muerte o incapacidad de los socios. Nombramiento de árbitros para las diferencias sociales. Vigencia del contrato con respecto a Bancos y Tesorería General de la Nación hasta que se les comunique la disolución de la misma. — Montevideo, Marzo 15 de 1945.

Inscripta con el N.o 24, al Fo. 152 vto. del tomo 2.o del Registro de Comercio a cargo del Juzgado L. de 1.a Inst. de 6.o turno. — Teófilo A. Rivas.

$44.00 Ab.18-3112-v.my.11.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se hace saber que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de panadería giraba en esta plaza en la avenida 8 de Octubre N.os 3486 y 3488 bajo la razón social de "Negreira y Tasende. El señor JESUS TASENDE MONZO se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad. Los acreedores se deberán presentar en el local de la sociedad. — Montevideo, Abril 10 de 1945. — Francisco Negreira Torres. — Jesús Tasende Monzo.

$9.60 Ab.14-2928-v.my.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad integrada por Cayetano A. Rodríguez y José Vila con almacén de comestibles, café y bebidas alcohólicas en Rivera N.o 2754, constituyéndose nueva sociedad entre CAYETANO A. RODRIGUEZ y RAMON RODRIGUEZ, la que se hace cargo del activo y pasivo de la firma anterior. — Montevideo, Abril 16 de 1945. — Cayetano A. Rodríguez. — José Vila Mato.

$9.60 Ab.26-3427-v.my.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a VENANCIO MOREIRA CASAS el restaurant y bebidas alcohólicas, establecido en camino Propios 2949. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 19 de 1945. — José María Calvo Martínez.

$6.40 Ab.26-3429-v.my.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo la oficina de los balanceadores Spinetti y González Lago, Ejido 1676, he prometido vender al Sr. SALVADOR BORGH, mi casa de comercio que en el ramo de bar, club de bochas "Amsterdam", tengo establecido en la calle Ganaderos 4286|8. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. Informes: Ejido 1676, 85.627. — Montevideo, Abril 16 de 1945. — Leonardo Minacapilli.

$9.60 Ab.26-3419-v.my.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. BENITO VELAZCO, compra el comercio de bebidas alcohólicas sita en calle José Caparroz 4709. Acreedores presentarse dentro del término legal en el referido comercio (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 19 de 1945. — Juan Bestard. — Benito Velazco.

$6.80 Ab.26-3416-v.my.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a LUIS y EMILIO LOPEZ, la carnicería situada en la calle Minas N.o 1051. Los acreedores deben presentarse: Escribanía Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430. — Montevideo, Abril 19 de 1945. — Manuel Pérez. — Luis López. — Emilio López.

$6.40 Ab.26-3408-v.my.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hemos dejado sin efecto la compraventa del almacén, B. Alcoh. y ferretería, sito en Santa Lucía 4749, de esta ciudad. Interv.: Oficina Palumbo Hnos. (B. Artigas 3678). — Montevideo, Abril 24 de 1945. — Francisca F. de Bidondo. — Albino Canosa. — Carmen A. de Vigo.

$6.40 Ab.28-3448-v.my.15.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913; resolvimos disolver la sociedad "OTERO y LEVRATTO", con café, horno pizza, restaurant y bebidas alcohólicas en avenida Agraciada 2560, haciéndose cargo del activo y pasivo Nicolás Levratto Tasende. A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1945. — Manuel Otero Rico. — Nicolás Levratto.

$9.60 Ab.26-3428-v.my.15.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Resolvimos disolver sociedad que gira en esta plaza, Independencia N.o 158, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor MIGUEL SIMEONOFF. Acreedores deben presentarse Independencia N.o 158. — Colonia, Abril 9 de 1945. — Miguel Simeonoff. — Francisco Zanotta.

$12.00 Ab.13-2902-v.my.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que he prometido vender al señor ANDRES J. PEREZ la casa de comercio, en el ramo de bar, ubicada en esta ciudad, avenida Garibaldi N.o 2240. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 490. — Montevideo, Abril 12 de 1945. — Manuel Espiñeira.

$6.80 Ab.24-3335-v.my.14.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al público que hemos prometido vender a don JULIO UMPIERRE, el comercio de panadería y anexos, denominado "La Espiga de Oro", instalado en esta ciudad en la calle Juan M. Blanes esquina 19 de Abril. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en los "Estudios Salto", Artigas N.o 915 de esta ciudad. — Salto, Abril 17 de 1945. — "Clemares y Alduaya". — Julio Umpierre.

$12.00 Ab.25-3394-v.my.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos del Art. 6.o del decreto-ley N.o 8.992 del 2 de Abril de 1933, hacemos saber al comercio y al público en general que la sociedad GRECO URUGUAYA LDA., con asiento en esta Capital, calle Durazno N.os 1780|6, ha resuelto sustituir su denominación por la de "Heleno Uruguaya Lda.", según documento privado de fecha 5 de Febrero del corriente año, inscripto con el N.o 20 del folio 43 al 43 v del Lo. 2 del Reg. Público de Comercio a cargo del Juzgado Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno.

$12.00 Ab.26-3412-v.my.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que Marcelino Martínez y Guillermo Martínez han prometido vender a don JUAN CARLOS MARTINEZ sus partes en la sociedad "Sucesores de don Ramón Martínez Sor e Hijos", que gira en la ciudad de San José en el ramo de pompas fúnebres y en Rodríguez en los ramos de Carpintería y tienda y anexos. El comprador se hace cargo del activo y del pasivo. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la escribanía Stambuk, Sarandí 523. — Montevideo, Abril 17 de 1945.

$12.80 Ab.25-3403-v.my.14.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que he prometido vender al señor RODRIGO CRESPO, la casa de comercio en el ramo de almacén, frutas y verduras, ubicada en esta ciudad, calle Miguel Martínez N.o 3700. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Abril 12 de 1945. — Antonio Fernández.

$6.80 Ab.24-3336-v.my.14.

**"A. REVELLO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

El 15 de Diciembre de 1944, según contrato autorizado por el Esc. José Pedro C. de Oliveira e inscripto en el Registro Público de Comercio llevado en el Juzg. Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno con el N.o 4 al Fo. 15 vto. del tomo 2.o de contratos, se constituyó en Montevideo, la sociedad del epígrafe entre los Sres. JOSE ANTONIO LORENZO REVELLO, JUAN CARLOS REVELLO, JOSE LORENZO REVELLO, CELIA DEOLINDA REVELLO DE CHIOLO, ELIDA CATALINA REVELLO DE CHIARINO y los hermanos Sres. JULIO CESAR MEROLA y MARIA TERESA MEROLA, domiciliados respectivamente en Rambla O'Higgins 5755, Magallanes 1257 (1.er piso), Moreno 2746, Magallanes 1444, Colonia 1365 y los hermanos Mérola también en Colonia 1365. Dicha sociedad tiene por objeto continuar los negocios de la sociedad colectiva que habia girado en esta plaza bajo la razón social "A. Revello y Cía.", en el ramo joyería, relojería, bazar y anexos constituye domicilio en la ciudad de Montevideo, y el plazo de su duración vence el 30 de Junio de 1959 a contar desde el 30 de Abril de 1943, término prorrogable por plazos sucesivos de cinco años siempre que ningún socio, con anticipación de 180 días, haga saber su decisión de disolver y liquidar la sociedad. El capital de la sociedad es de trescientos treinta y ocho mil pesos (pesos 338.000.00), totalmente integrado, ascendiendo el importe de las cuotas aportadas por los socios, en el orden en que se mencionaron más arriba, a las siguientes sumas: $ 183.000.00, $ 44.000.00, $ 30.000.00 $ 22.000.00, $ 31.000.00 y los hermanos Mérola $ 28.000.00. Es Administrador de la Sociedad el Sr. José Antonio Lorenzo Revello y Subadministrador el señor Juan Carlos Revello con domicilio en las fincas ya mencionadas. La Sociedad estará regida por el Administrador, el Subadministrador y un Consejo Directivo, actualmente integrado por los socios y al que concurren el Sr. Vicente Chiarino y el Sr. Julio C. Mérola en representación de doña Elida Catalina Revello de Chiarino y de los hermanos Mérola, respectivamente. En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 6.o del decreto-ley N.o 8.992 se efectúa la presente publicación.

$30.00 Ab.26-3345-v.my.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la cláusula octava del contrato social autorizado por el Esc. Antonio Silva Dibarboure el 22 de Mayo de 1937, comunicamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que tenemos constituída bajo la razón social "Costábile Hnos" en los ramos de sastrería, mercería y anexos, en calle Independencia esquina Uriarte de esta ciudad, con el retiro del socio Humberto María Costábile quien queda desvinculado de la misma. A los efectos de ley 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones y los interesados deberán presentarse en el estudio del citado escribano, calle Independencia 630. — Florida, Abril 19 de 1945. — Costábile Hnos.

$13.60 Ab.25-3396-v.my.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que el señor Paulino Sobral ha prometido transferir el negocio de cabaret y dancing sito en la calle Arenal Grande N.o 1860 a don DAVID SANCHEZ, debiendo los acreedores presentarse en la escribanía Arias, Sarandí N.o 444 dentro de treinta días. — Montevideo, Abril de 1945. — David Sánchez. — Paulino Sobral.

$6.40 Ab.21-3242-v.my.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

He vendido a APARICIO LOS SANTOS, el almacén de comestibles que tenía instalado en esta ciudad, en las calles Pacheco y Obes y Ursino Barreiro, pasando el pasivo al comprador. — Florida, Abril 16 de 1945. — Nicolás Antonio Morello. — Aparicio los Santos.

$6.80 Ab.21-3265-v.my.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que he vendido a doña ELISABETH PHILIPP DE BIEBER, el comercio de casa de modas ubicado en la calle Bartolomé Mitre N.o 1383 citándose a los interesados de acuerdo a la ley para que se presenten en Juncal 1414 escritorios 3 y 4 a sus efectos. — Montevideo, Abril 18 de 1945. — Irma Leib de Levi.

$6.40 Ab.21-3257-v.my.10.

**BANCO POPULAR**

AVISO

Se hace saber a FRANCISCO GIRAUDIN, promitente comprador del solar de terreno cuyo contrato se inscribió en el Registro respectivo con el N.o 1506 Fo. 353 Lo. 26, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el Art. 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro. — Montevideo, Abril 18 de 1945. — Por Iglesia Católica Apostólica Romana, Banco Popular del Uruguay.

$12.00 Ab.21-3231-v.my.9.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Avisamos al comercio y al público, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que José Collazzo prometió vender a DOMINGO PALLAS, la carnicería sita en la casa N.o 3468 de la calle León Pérez, de esta ciudad. Los acreedores del vendedor deben ocurrir a la escribanía del Dr. Luis I. Cibils, Maldonado 1165.

$6.80 Ab.17-3029-v.my.7.

**VENTA DE COMERCIOS A "QUESERIAS NACIONALES" S. A.**

Comunicamos al público y al comercio, a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y demás que por derecho corresponda, que por escritura que autorizará el escribano Diamantino Méndez, se transferirá a la sociedad "Queserías Nacionales" S. A., con sede en esta ciudad, calle Isla de Gorriti N.o 1984, el activo y pasivo de las siguientes firmas: 1) L. Pérez y Cía., calle Isla de Gorriti N.o 1981; 2) J. A. Campano y Cía., calle Venezuela N.o 1432; 3) Zunín, Martínez y Laborde, calle Uruguay N.o 1711; 4) Héctor R. Faroppa, sucesor de Héctor R. Faroppa y Cía., calle Agraciada N.o 2667; 5) Gilomen y Cía., calle Arenal Grande N.o 2636 bis; 6) José D. Caraballo y Cía., calle Galicia N.o 1312; 7) Wáshington Barreto (Ecilda Paullier, Departamento de San José); 8) Sanjinés Hnos., calle Rocha N.o 2172; 9) Manuel Márquez, calle Soriano N.o 1343; 10) Oscar Pérez y Hnos., calle Arenal Grande N.o 2559; 11) Joaquín Alonso, calle Constituyente N.o 1935; 12) José Fernández Estevez, calle Tubichas N.o 5475; 13) José García y Cía., calle Reconquista N.o 489; 14) Manuel Hernández, calle Hervidero N.o 2864; 15) Félix Martínez Blanco, bulevar Artigas N.o 3514; 16) Agustín Castro, camino Propios N.o 3856 bis; 17) Alfredo Arco, calle Marcelino Sosa esquina Marcelino Berthelot; 18) "Arcos y Alvarez" calle Paraguay N.o 2512. Los acreedores y los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto deberán presentarse a sus efectos, dentro del término de treinta días, en la Gerencia de "Queserías Nacionales" S. A., calle Isla de Gorriti N.o 1984. — Montevideo, 16 de Abril de 1945. — "L. Pérez y Cía." — "J. A. Campano y Cía." — "Zunín, Martínez y Laborde" — Héctor R. Faroppa. — "Gilomen y Cía." — "José D. Caraballo y Cía." — Wáshington Barreto. — "Sanjinés Hnos." — Manuel Márquez. — "Oscar Pérez y Hno." — Joaquín Alonso. — José Fernández Estévez. — "José García y Cía." — Manuel Hernández. — Félix Martínez Blanco. — Agustín Castro. — Alfredo Arco. — "Arcos y Alvarez". — "Queserías Nacionales" S. A. — D. Méndez, Escribano.

$41.20 Ab.17-3064-v.my.7.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley 26 Setiembre 1904. José Romero hace saber que prometió vender a DOMINGO MONTES DE OCA, el tambo que tiene en Isidoro Larraya N.o 4455. Acreedores, escribanía Aguirre, Rincón 479.

$3.40 Ab.17-2976-v.my.7.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley 26 Setiembre de 1904. Se hace saber al comercio y al público que J. Mario Bernardi prometió vender a don CARLOS S. SONDEREGGER, el comercio en los ramos de bar, confitería, restaurant y fiambrería que gira en esta villa, debiendo los acreedores pasar por el comercio dentro de treinta días a percibir sus créditos. — Nueva Helvecia, Abril 9 de 1945. — J. Mario Bernardi. — Carlos S. Sonderegger.

$9.60 Ab.14-2940-v.my.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago público, conforme a lo exigido por el C. de Comercio, que he vendido a don JOSE LOPEZ RICO, todos los derechos que en mi carácter de esposa del extinto Faustto Pérez, me corresponden en las máquinas, útiles y semovientes que eran de propiedad del nombrado extinto. Y a los efectos legales, se hace esta publicación, emplazando a quien tuviere algún impedimento que oponer, a que se presente a deducirlo, dentro de treinta días. — Tacuarembó, Abril 4 de 1945. — Amelia R. de Pérez.

$12.00 Ab.14-2945-v.my.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores SEBASTIAN SOLANO y LUIS ALBERTO BENITEZ, el establecimiento comercial que en el ramo de hotel, denominado "Hotel Colonial", tengo instalado en la Av. Gral. Flores 440 de esta ciudad. Conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones llamando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos a la Av. Gral. Flores 540 de esta ciudad (escribanía Odriozola), a sus efectos. — Colonia, Abril 10 de 1945. — Antonio Pereira. — Sebastián Solano. — Luis Alberto Benítez.

$20.00 Ab.16-2998-v.my.9.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

He prometido en venta al Sr. VAHE KANZABEDIAN, el almacén, com'bles., sito en Carabelas 3286, según ley 26|9|904. Interv. Oficina Palumbo Hnos (Bul. Artigas 3678). — Montevideo, Abril de 1945 — Zaynik Apardian. — Vahe Kanzabedian.

$6.80 Ab16-2983-v.my.5.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores "GARCIA y PIAMPIANI" el comercio que en el ramo de fonda y despacho de bebidas, ubicado en esta ciudad, calle Sarandí esquina Sierra. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Antonio Silva Dibarboure, calle Independencia N.o 630 de esta ciudad. — Florida, Abril 6 de 1945. — Antonio Sica. — Francisco Alanís.

$10.20 Ab-16-2967-v.my.5.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber, de conformidad con la ley del 20 de Setiembre de 1904, que los señores Pedro y Domingo Giordano prometieron vender a ENRIQUE BOULARD y HUMBERTO PERTUSSO, el restaurant "El Rancho", sito en la ciudad de Florida, calle Ituzaingó N.o 543. Los señores Giordano y el señor Pertusso, se hacen cargo del activo y pasivo de ese comercio. Los acreedores deben presentar sus cuentas en la calle Independencia N.o 484 de la misma ciudad. — Florida, Abril 7 de 1945.

$10.20 Ab.16-2968-v-my.5.

**GASPARRI HNOS. S. A.**

Comunica a los señores accionistas que a partir del día 11 del corriente, se abonará en nuestras oficinas de la Avda. Gral. Flores 2180, el tercer dividendo correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1944. — Montevideo, Abril 10 de 1945.

$6.80 Ab.16-2981-v.my.5.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a JACOBO MARTYNOVICH y a LAUREANO BERMUDEZ, la casa de comercio "Mueblería del Puerto", sita en la calle Piedras N.o 306. Los acreedores deben presentar sus créditos en la calle Sarandí N.o 430, escritorio 20. — Montevideo, Abril 14 de 1945. — Luis Saracful. — Jacobo Martynovich. — Laureano Bermúdez.

$9.60 Ab.18-3100-v.my.7.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Prometí vender a EUSEBIO BECERRA mi carnicería calle Paysandú 1299 cuyos acreedores ocurrirán a escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 511 todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — José Roque Pertone.

$3.40 Ab.16-3005-v.my.5.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Prometí vender la casa de artículos para hombres, que en Constituyente 1547, de esta Capital, gira a mi nombre, a FRANCISCO SCIUTO. Presentarse en la misma. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Elbio Gandoglia.

$3.20 Ab.19-3178-v.my.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Prometí vender la lechería, Vta. de pan y comestibles sito en la calle Paysandú N.o 1212 a BRAULIA J. CABRERA CARROSIO. — Montevideo, Abril 4 de 1945. — Ireneo González.

$3.40 Ab.17-3024-v.my.7.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos constar que el subscripto Julián Clavijo ha prometido vender a sus consocios ISIDORO A. FURRIOL, JOSE GUERRERO y PEDRO GARDINI CHIESA, la cuota parte que le corresponde en la sociedad "I. A. Furriol y Compañía Limitada", que gira en el balneario Atlántida 7.a sección de Canelones, en el ramo de hotel. — Montevideo, Abril 14 de 1945. — Julián Clavijo. — Isidoro A. Furriol. — José Guerrero. Pedro Gardini Chiesa.

$9.60 Ab.18-3165-v.my.7.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que se ha prometido en venta por la Compañía Industrial Alfa Limitada a la COMPAÑIA INDUSTRIAL ALFA SOCIEDAD ANONIMA, el establecimiento industrial de la primera ubicado en la calle Cufré No 1875 al 77 donde deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos. — Compañía Industrial Alfa Limitada. — Compañía Industrial Alfa Sociedad Anónima.

$9.60 Ab.20-3196-v.my.9.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490). Prometí vender a RAFAEL M. BOSCH y ROLANDO OUVIÑA, almacén y bar sito en calle Gral. Pagola N.o 2116. Plazo ley 26 Stbre. 1904. — Montevideo, Abril 17 de 1945. — Jesús Reyes Blanco.

$6.40 Ab.20-3187-v.my.9

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores GUILLERMO, JACINTO y MIGUEL MESTRE la panadería "De la Merced", Defensa 2286. Los acreedores deben presentarse: Esc. Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430 — Celina Herrera de Deakin. — G. W. Deakin. — Alfredo Viegas. — Guillermo Mestre. — Jacinto Mestre. — Miguel Mestre hijo.

$6.40 Ab.20-3184-v.my.9.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

"Constructora Naval Uruguaya Limitada", comunica su disolución total, así como también que ha prometido vender su astillero de Carmelo, Colonia, a "METALURGICA Y DIQUES FLOTANTES SOCIEDAD ANONIMA". Los acreedores se presentarán en San José 1171 (ley Setiembre 26 de 1904 y artículos 492: Código de Comercio). — Montevideo, Abril 18 de 1945. — Carlos E. Berta. — Juan M. Canosa.

$6.40 Ab 20-3221-v.my.9.

**COMPAÑIA FRANCO - URUGUAYA DE OBRAS PUBLICAS S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la Sociedad, el Directorio de la misma convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 21 de Mayo del corriente año, a la hora 11, en la sede de la Compañía, calle 25 de Mayo N.o 477 (3.er piso), a los efectos de considerar los siguientes asuntos: Memoria y balance anual correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1944. Informe y nombramiento del Síndico. — Montevideo, Abril 14 de 1945. — La Secretaría.

$8.00 Ab.25-3469-v.my.8.

**S. A. "EL PUEBLO"**

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la S. A. "El Pueblo" para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Mayo próximo a la hora 16 en el local de "El Pueblo" Plaza Independencia N.o 824, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Balance de situación al 15 de Marzo de 1945. 2.o Proposición de disolución de la sociedad. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta (Art. 42).

De acuerdo con lo que determina el Art. 49 de los estatutos sociales, para resolver el segundo asunto de la orden del día se requerirá el voto de accionistas que representen el 75 olo del capital integrado en acciones nominativas (categoría A). Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea tendrán, de acuerdo con el Art. 38, que inscribir sus acciones en la Secretaría de la sociedad, por lo menos cinco días antes del fijado para la reunión. — Montevideo, Marzo 21 de 2945.

$13.20 Ab.26-3407-v.my.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos del Art. 492 del C. de Comercio y de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que en la fecha de hoy se disolvió la firma "DI LORENZO Y GARCIA", que giraba en esta plaza en la calle Colonia N.o 1330. — Montevideo, Abril 20 de 1945. — Di Lorenzo y García.

$9.60 Ab.25-3357-v.my.14.

### COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A.

SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

Habiéndose suspendido por razones especiales la asamblea que debía efectuarse el día 17 del corriente, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el día jueves 3 de Mayo próximo, a las 15 horas en el escritorio de la Compañía, calle 12 de Diciembre N.o 911 (Bella Vista), orden del día; memoria y balance general del año 1944.

Se les previene que de acuerdo al artículo 18 de los estatutos, las decisiones tomadas en esta asamblea de segunda y última convocatoria serán válidas sea cual fuere el número de votantes

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12 y 18, se previene a los señores accionistas que deberán registrar y depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas, en las oficinas de la sociedad. El registro se abrirá el día 23 del actual y se cerrará el día 2 de Mayo próximo a las 15 horas. Se advierte que el registro permanecerá cerrado los días de fiesta. — El Secretario.

$14.00 Ab.20-3211-v.my.2.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a RAUL y JUAN CARLOS SANCHEZ, la fábrica de pastas "Los Dos Campeones" de esta ciudad calle Sarandí N.o 258 Los acreedores deben presentarse en la misma dentro de 30 días contados a partir del inmediato siguiente a la primera publicación — Adip Wehbe. — Raúl González.

$6 40 Ab 18-3101-v.my.7

### CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender a RAMON BENITEZ mi carnicería calle Independencia esquina Dieciocho de Julio (Pando) que había sido prometida antes a Aureliano Rodríguez Milhomens, habiendo quedado rescindida dicha promesa. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511. — Criseldo Umpiérrez.

$6.40 Ab.13-2903-v.my.2.

### CURTIEMBRE RAMPONI S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 7.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día martes 8 de Mayo próximo a las 17 horas, en el local social, calle Paysandú 919, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio 1944, e informe del Síndico. 2.o Distribución de las utilidades. 3.o Retribución al Síndico. 4.o Elección de miembros del Directorio. 5.o Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene que, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, los accionistas que hayan de intervenir en la asamblea deberán inscribir las acciones en el registro que, llevado al efecto, permanecerá abierto en el local social hasta 48 horas antes del día y hora de la asamblea.

$12.00 Ab.28-3548-v.my.4.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que de común y amigable acuerdo ha sido disuelta la sociedad comercial que giraba bajo la razón de Núñez y Cabezas, sita en la calle Sierra N.o 2001 con almacén y bar, haciéndose cargo del activo y pasivo la firma JOSE CABEZAS y Cía. — Montevideo, Abril 10 de 1945.

$6.40 Ab 14-2908-v my.3.

### RESCISION DE PROMESA DE COMPRAVENTA

A los efectos legales comunicamos al comercio y al público haber rescindido totalmente el compromiso de compraventa que celebramos respecto del establecimiento de almacén, despacho de bebidas y billar ubicado en este Paraje, volviendo a hacerse cargo del activo JOSE y MIGUEL CORAGLIA y siendo el pasivo, hasta el 30 del corriente mes de cargo de Gabriel Abella López. — Rincón de Pando, Abril 9 de 1945 — José Coraglia — Miguel Coraglia — Gabriel Abella López.

$9.60 Ab.13-2904-v.my.2.

### COMPAÑIA AGROPECUARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL AZNAREZ S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social Avda. Agraciada 2899 el día 8 de Mayo a las 11 hs. para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1944. 2.o) Consideración del informe del Síndico. 3.o) Elección del Director. 4.o) Elección de los Síndicos titular y suplente para el nuevo ejercicio y retribución al primero por el ejercicio vencido. — Montevideo, Abril 26 de 1945. — El Directorio.

$8.00 Ab.28-3553-v.my.4.

### FINANCIERA INMOBILIARIA DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA (FINANCIERA).

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

**Convocatoria**

Se cita por segunda vez a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 15 de Mayo a las 18 y 30 en el local de la calle 25 de Mayo 634, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1944, y distribución de utilidades. 2.o) Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta. — Montevideo, Abril 25 de 1945. — El Directorio.

$6.40 Ab.23-3529-v.my.8.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que hemos prometido vender al señor CESAR AÑON, el cine Normandy, sito en la calle Maldonado N.o 1387, debiendo los acreedores presentarse en la calle Médanos 1413 con los justificativos de sus créditos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril de 1945. — Fascioli y Urrutia.

$6.80 Ab.16-2972-v.my.5.

# AVISOS DEL DIA

### JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

**Estatutos de la Sociedad Anónima "El Ombú, Hilados y Tejidos".**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima "El Ombú, Hilados y Tejidos" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Evaristo J. Badía, Escribano, certifico: Que en Montevideo, a primero de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, compareció el señor Antonio Rubio Mullin, uruguayo, mayor de edad, casado, quien me exhibió un libro de actas de asambleas de la sociedad en formación, denominada "El Ombú", Sociedad Anónima, con el fin de que le expidiera testimonio del contenido del acta que, copiada literalmente, dice así: "Acta N.o 1. — Constitución. — En la ciudad de Montevideo, a veintiséis de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las once horas, se reunieron en la finca número novecientos sesenta y ocho de la calle Mercedes, los señores Juan Carlos Blanco Wilson, Krikor A. Bergamali, Francisco Arena (hijo), Francisco Arena e Ing. Germán Villar, para considerar la constitución de una sociedad Anónima. Se dió lectura al proyecto de estatutos, el cual oportunamente fué distribuído entre todos los presentes. Luego de un cambio general de ideas, se puso a votación el proyecto de estatutos que han de regir los destinos de la Sociedad, los cuales fueron aprobados por unanimidad, de acuerdo con el texto siguiente:

**Estatutos de "El Ombú", Sociedad Anónima**

CAPITULO I

**Denominación, duración y domicilio**

Artículo 1.o Constitúyese una Sociedad Anónima bajo la denominación de "El Ombú", Sociedad Anónima, la que se regirá por los presentes estatutos.

Art. 2.o La duración de la Sociedad se fija en cincuenta años, a contar desde la fecha del decreto aprobatorio de los presentes estatutos. Este término podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea de accionistas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27, requiriéndose la aprobación del Poder Ejecutivo. La Sociedad podrá contraer obligaciones cuyo plazo exceda al de su duración.

Art. 3.o El domicilio legal de la Sociedad se establece en la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, pero podrán establecerse sucursales, agencias y representaciones con domicilio propio o sin él en otros puntos del país o en el extranjero, asignándoseles o no un capital determinado especialmente.

CAPITULO II

Objeto de la Sociedad

Artículo 4.o La Sociedad tiene por objeto la fabricación, industrialización, manipulación, importación, exportación, representación, compra y venta de hilados y tejidos de toda clase de fibra, y de maquinarias, implementos, equipos, materiales y materias primas aplicables a las mencionadas industrias, así como la producción, manufactura y comercialización de las referidas materias primas.

Art. 5.o Para cumplir los fines de su creación la Sociedad podrá:

A) Adquirir o enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, como por ejemplo, fincas, comercios, industrias, medios de locomoción y de transportes, títulos, acciones, derechos, patentes, privilegios y concesiones.

B) Establecer sociedades filiales, fijándoles ganancias sociales, hacer convenios, acuerdos o fusiones con otras sociedades o cualesquiera personas físicas o jurídicas, siempre que estas operaciones no importen la constitución de holdings; dar y recibir representaciones, comisiones o consignaciones.

C) Hacer uso del crédito, contrayendo obligaciones, constituyendo hipotecas, prendas y toda clase de derechos reales sobre los bienes que le pertenezcan; darlos en pago, venderlos arrendarlos, subarrendarlos o darlos en usufructo y en general realizar todo acto o contrato y toda clase de operaciones comerciales, industriales, o financieras que se relacionen directamente con el objeto de la Sociedad.

CAPITULO III

Capital, acciones y accionistas

Artículo 6.o El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en tres series de cien mil pesos cada una. Este capital podrá ser aumentado hasta un total de un millón y medio de pesos, en una o más series, por simple decisión del Directorio, en la oportunidad u oportunidades que lo juzgue conveniente, previa aprobación del Poder Ejecutivo. En cada caso de aumento de capital se procederá a la respectiva protocolización e inscripción en el Registro Público de Comercio y al pago de los impuestos correspondientes.

Art. 7.o El capital estará formado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) moneda nacional, cada una que llevarán la firma del Presidente y Secretario. Las acciones correspondientes a la primera serie serán ordinarias y las de las series subsiguientes serán ordinarias o preferidas, según lo determine expresamente el Directorio. Mientras las acciones no estén totalmente integradas, sólo se emitirán certificados provisionales nominativos que, como también las acciones serán firmados por el Presidente y Secretario. La Sociedad podrá emitir títulos de una o más acciones.

Art. 8.o El Directorio resolverá la forma en que hayan de subscribirse, pagarse o integrarse las acciones ordinarias y las condiciones en que se hará la emisión y subscripción de las acciones preferidas; los aumentos de capital previstos en el artículo 6.o; series a emitirse; preferencias que correspondieran en la subscripción a los accionistas existentes; y transferencias de los certificados provisionales y derechos de la Sociedad contra los subscriptores morosos.

Art. 9.o Las acciones, títulos de acciones y certificados provisorios son indivisibles y no se reconocerá más que un propietario (persona física o jurídica o firma comercial), por cada una de ellas. Esta indivisibilidad es a los efectos de la representación de los accionistas en las asambleas, sin perjuicio de la copropiedad resultante de la sucesión de un accionista, etc.

Art. 10. La subscripción y posesión de acciones importa conocimiento y aceptación de los presentes estatutos y sus modificaciones posteriores, así como sometimiento a las resoluciones de las asambleas generales y del Directorio, sin que ello implique renuncia por parte de los accionistas a los derechos que tuvieran para recurrir en la vía legal, cuando se violen sus derechos legítimos o se contraríen disposiciones de orden público.

## CAPITULO IV

### Del Directorio y de la Administración

Artículo 11. La Sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de tres a siete miembros, que durarán cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. El primer Directorio tendrá cinco miembros y en cuanto a los subsiguientes, su número será fijado por el Directorio antes de efectuarse la convocatoria para la renovación parcial del mismo, y se hará saber a los accionistas en dicha convocatoria. Si la asamblea aprobase la disminución del número de Directores,, cesará el Directorio en pleno, procediéndose por la misma asamblea a la elección del nuevo Directorio. Si la asamblea aprobase el aumento del número de Directores procederá en el acto a la elección, de la que corresponda. En los casos en que, fuera de la oportunidad prevista en la segunda parte del inciso pirmero de estos artículo, el Directorio considerase conveniente aumentar o disminuir el número de sus miembros, convocará a asamblea extraordinaria, la que resolverá sobre el punto, procediéndose en un todo de acuerdo con el inciso anterior. El Directorio, al integrarse elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Fuera de los casos de excepción previstos en este artículo, el Directorio se renovará parcialmente cada dos años, cesando en la primera renovación la mitad más uno de los Directores y en la siguiente, la mitad menos uno, y así sucesivamente. La primera renovación parcial se efectuará antes del treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, debiendo sortearse los miembros del primer Directorio que cesarán en la primera renovación parcial. Igual sorteo deberá hacerse en los casos en que se hubiera producido la renovación total del Directorio, previsto en este artículo. En los casos de aumento del número de Directores, previstos en los incisos anteriores, la mitad del número de nuevos miembros con que se haya aumentado el Directorio, cesará en la primera renovación parcial del mismo, procediéndose a estos efectos por series.

Art. 12. Anualmente al celebrarse la asamblea ordinaria, se elegirán tres suplentes de Directores, si el número de titulares no excediese de cinco, y cinco suplentes, si el número de titulares fuere mayor. En los casos en que la asamblea extraordinaria prevista por el artículo 11 aumente a siete el número de miembros del Directorio, al elegirse los nuevos titulares cuya elección resulte corresponder, también serán elegidos dos suplentes para completar el número previsto en el inciso anterior; y si existiendo siete titulares dicha asamblea extraordinaria disminuyere su número, todos los suplentes cesarán en la misma forma prevista para el Directorio por el artículo 11, procediéndose por la misma asamblea extraordinaria a la elección del número de titulares y suplentes que correspondan. Los suplentes sustituirán a los miembros del Directorio en los casos de licencia, impedimento o vacancia. En estos casos el Directorio elegirá dentro de la lista de suplentes a la persona que decida convocar a dicho efecto. En caso de vacancia o impedimento, el suplente convocado integrará el Directorio hasta completar el período correspondiente al titular que sustituye definitivamente. Si por cualquier causa quedara agotada la lista de suplentes, el Directorio podrá nombrar otros que la integren hasta terminar el período.

Art. 13. La elección de miembros titulares y suplentes del Directorio se hará en la siguiente forma: dentro de los cinco días de efectuada la primera publicación por la prensa, de la convocatoria a asamblea, deberán ser inscriptas en la Secretaría las listas de candidatos, que podrá presentar cualquier accionista o grupo de accionistas que depositen acciones por valor nominal de un veinte por ciento del capital integrado, como mínimo. Dichas listas deberán contener, especificándolos, tantos candidatos a titulares y a suplentes como corresponda elegir. En los casos en que se haya propuesto aumento del número de Directores, el número de candidatos deberá ajustarse al aumento propuesto; pero si éste no fuera aceptado por la asamblea y la lista resultara triunfante, se considerarán electos los titulares y suplentes de acuerdo con el orden de preferencia en que hayan sido colocados en la lista y hasta completar el número que resulte corresponder. Todos los cargos corresponderán a la lista más votada. La lista de candidatos será expuesta en las oficinas del local social en que tendrá lugar la reunión de la asamblea, desde cinco días antes de dicha reunión.

Art. 14. Para ser miembro del Directorio no se requiere ser accionista.

Art. 15. El Directorio sólo podrá actuar con la concurrencia de la mayoría de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos de los Directores presentes, salvo los casos en que el estatuto requiera una mayoría especial. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto.

Art. 16. El Directorio se reunirá en las fechas y lugares que el mismo determine, y también en las oportunidades en que lo solicite cualquier Director o el Síndico. Las resoluciones se asentarán en el libro de actas del Directorio y serán firmadas por el Presidente y el Secretario o quien haga sus veces.

Art. 17. El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los bienes y negocios sociales y podrá ejercer todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la Sociedad, salvo las que estén expresamente reservadas por estos estatutos a la asamblea general de accionistas. Son atribuciones y deberes del Directorio:

A) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de estos estatutos y las legales y administrativas que correspondan.
B) Organizar la administración de la Sociedad, nombrar en las condiciones que estime convenientes, suspender o destituir al Gerente o Gerentes, apoderados, empleados, agentes, profesionales, técnicos y demás personal que creyere necesario, fijar los sueldos, funciones comisiones, participaciones en los beneficios o gratificaciones previstas en el artículo 35.
C) Adquirir toda clase de inmuebles, muebles, establecimientos comerciales, industriales, ganaderos o agrícolas, créditos, títulos, acciones, obligaciones y derechos por compra, permuta, dación en pago, cesión o cualquier otro modo o título y venderlos, cederlos, darlos en pago, permutarlos, depositarlos, hipotecarlos o prendarlos, y en cualquier ora forma anejenarlos o gravarlos; dar y tomar préstamos con garantía de cualquier naturaleza o sin ella, emitir, aceptar y endosar letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques y cualquier otro documento civil o comercial, realizar operaciones financieras con cualquier Banco o institución nacional o extranjera, emitir obligaciones siempre que no se trate de debentures, estableciendo las condiciones a que se sujetarán la emisión o integración de las mismas, adquirir y registrar marcas, patentes y privilegios, y cederlos o enajenarlos, efectuar seguros, ceder las pólizas y aceptar cesiones de las mismas.
D) Demandar, contestar y cobrar y percibir todas las sumas de dinero, cantidades, cosas, derechos y demás prestaciones que se adeudaren a la Sociedad, transar, comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores, prorrogar y declinar jurisdicción, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, y hacer cualquier quita, remisión de deudas o novaciones, pedir liquidaciones y concordatos de la Sociedad o de sus deudores y quiebras y concursos de estos últimos.
E) Constituir, aceptar, modificar y extinguir prendas, hipotecas y cualquier otro derecho real sobre bienes muebles o inmuebles, aceptar donaciones, aceptar y hacer consignaciones, aceptar y ejercer representaciones, aceptar y hacer daciones en pago, obligar a la Soiedad en locaciones de cosas o de obras o de servicios y solicitar desalojos, lanzamientos y desocupaciones.
F) Resolver sobre emisión de acciones y forma de subscripción e integración en efectivo u otros valores.
G) Fundar sociedades industriales y comerciales en la República o en el extranjero e igualmente adquirir otras ya existentes o participar en las mismas, en las condiciones que estime conveniente, realizando a ese respecto todos los actos y convenciones que convengan al objeto social y con las más amplias facultades.
H) Designar para el ejercicio de las funciones de administración u otras a uno o más de sus miembros, si lo juzgare conveniente, fijándoles las remuneraciones que devengarán por dichos trabajos, aceptar y conferir poderes generales o especiales, revocarlos, sustituirlos o limitarlos cuando lo considere oportuno, ya sea para administrar, contratar o para actuar ante los tribunales judiciales o administrativos y autoridades administrativas de la República o del extranjero o ante cualquier otro poder o entidad o para cualquier gestión comercial, industrial o financiera de la Sociedad.
I) Disponer la realización de inventarios y balances fijando las amortizaciones o depreciaciones que estime conveniente, redactar la memoria correspondiente al ejercicio social, proponer el reparto y distribución de utilidades y la formación de fondos de reserva, previsión o de cualquier naturaleza, así como su incorporación al capital. Convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas y redactar la orden del día de las mismas.
J) Hacer toda clase de operaciones de fletamento, portuarias y aduaneras, relacionadas con la importación, exportación, reembarco, trasbordo y tránsito y todo lo que con dichas referidas operaciones tengan relación directa o indirecta para cumplir los fines de esta Sociedad.
K) Realizar convenios de cambio o de intercambio comercial con Bancos e instituciones, otorgando garantías ante los mismos. Adquirir divisas cualquiera sea el tipo de cambio que exista, ya sea compensado, dirigido, libre o cualquier otro que se use o se establezca en el futuro.
L) Resolver los casos no previstos en estos estatutos e interpretar en caso de duda, las cláusulas de los mismos con la aprobación del Síndico.
Ll) Resolver, autorizar o realizar con las más amplias facultades cualquier otro acto de dirección, gestión, administración, representación o disposición que estime oportuno para mejor cumplir el objeto de la Sociedad, puesto que las atribuciones expresadas en los incisos anteriores de este artículo son simplemente enunciativas y no limitativas.

## CAPITULO V

### Presidente, Vicepresidente y Secretario

Artículo 18. Son atribuciones y deberes del Presidente:

A) Ejercer la representación legal de la Sociedad. En los actos judiciales y notariales esa representación la ejercerá conjuntamente con el Secretario.
B) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos y las resoluciones de la asamblea general y del Directorio.
C) Presidir las asambleas generales y sesiones del Directorio.
D) Firmar por sí solo todos los contratos y documentos privados, de cualquier naturaleza. Se exceptúan de estos contratos y documentos los siguientes: las acciones, certificados de acciones, obligaciones que se emitan, los que además de la firma del Presidente deberán llevar la del Secretario del Directorio; y los cheques, letras o pagarés, que deberán llevar las firmas del Presidente y Secretario del Directorio, o en su defecto, las firmas de dos miembros del Directorio.
E) Ejercer por sí o por mandatarios, además de todas las funciones propias de su cargo, algunas o todas las facultades o actos a que se refiere el artículo 17 de estos estatutos con cargo a dar cuenta al Directorio, salvo que se trate de la adquisición ó enajenación de bienes raíces, la constitución o cesión de gravámenes sobre los mismos, para lo cual será necesario siempre el acuerdo previo del Directorio.
F) Fiscalizar toda la administración dando cuenta de ello al Directorio, para que éste adopte las medidas más convenientes para la Sociedad.

Art. 19. El Vicepresidente reemplazará al Presidente con las mismas facultades y previa resolución del Directorio en los casos de impedimento o licencia del Presidente.

Art. 20. Corresponde al Secretario:
A) Cumplir las resoluciones del Directorio, teniendo a su cargo la custodia y ordenación de los libros, documentos y archivos sociales;
B) Redactar y subscribir con el Presidente las actas de las asambleas generales y las correspondientes a las reuniones que celebre el Directorio, haciendo constar en ellas el nombre de los Directores concurrentes. Unas y otras actas deberán ser extendidas por orden numérico en libros diferentes, encuadernados, foliados y rubricados;
C) Fiscalizar la marcha de la Soicedad, dando cuenta al Presidente, y en el caso de que éste no adopte de inmediato las medidas del caso, dar cuenta al Directorio y estar a su resolución
D) Y además firmar con el Presidente en todos los casos establecidos por este estatuto. Por ausencia, impedimento o licencia del Secretario, el Directorio nombrará otro ad-hoc.

## CAPITULO VI

### El Síndico

Artículo 21. La Sociedad será fiscalizada por un Síndico, designado por la asamblea general, que también nombrará un suplente del mismo, para reemplazar al titular en caso de fallecimiento, incapacidad, renuncia, ausencia o licencia. El Síndico y su suplente, que podrán no ser accionistas, serán elegidos por un año y podrán ser reelectos.

Art. 22. Son atribuciones y deberes del Síndico:

A) Fiscalizar los negocios sociales, a cuyo efecto podrá revisar personalmente o por expertos todos los libros y documentos, intervenir en la forma que es-

time acertado en los balances e inventarios de bienes de la Sociedad, y en general realizar los actos de contralor que considere necesario;

B) Convocar a asamblea general extraordinaria cuando lo juzgue necesario y a asamblea ordinaria cuando omitiere hacerlo el Directorio.

C) Asistir con sólo derecho de voz a las sesiones del Directorio, siempre que lo estime conveniente o se reclame su presencia por el Directorio;

D) Informar por escrito a la asamblea sobre el balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria, que deberán ser presentadas al término de cada ejercicio por el Directorio a consideración de la asamblea general;

E) Velar por el cumplimiento de los estatutos y disposiciones legales y reglamentarias.

## CAPITULO VII

### De las asambleas generales

Artículo 23. Las asambleas generales de accionistas, tanto ordinarias como extraordinarias, se citarán en primera o segunda convocatoria por anuncios publicados durante cinco días en el "Diario Oficial", y en otro diario de Montevideo, debiendo aparecer la primera publicación con diez días cuando menos de anticipación a la fecha señalada para reunión. Las publicaciones expresarán la orden del día de la convocatoria, señalándose además local, día y hora de dicha asamblea.

Art. 24. Las asambleas generales ordinarias serán convocadas para celebrarse dentro de los tres meses posteriores a la terminación de cada ejercicio social, y además de los otros puntos que pueda contener la convocatoria, deberán resolver sobre el balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria presentadas por el Directorio e intervenidas por el Síndico; sobre distribución de utilidades realizadas y elección del Síndico, suplentes del Síndico y del Directorio, y cuando corresponda, elección de los miembros titulares del mismo.

Art. 25. Las asambleas generales ordinarias se convocarán por el Directorio, o en su defecto por el Síndico. Las asambleas generales extraordinarias se convocarán de igual manera, así como también a pedido de un grupo de accionistas que represente por lo menos el quinto del capital integrado. En este último caso, el Directorio, dentro de los diez días de recibida la solicitud, deberá publicar la convocatoria, y si así no lo hiciere lo hará de inmediato el Presidente o el Síndico dentro de los treinta días de haber sido solicitada.

Art. 26. La orden del día de la asamblea será redactada por el Directorio, el Presidente del mismo o el Síndico en su caso. Las asambleas no podrán tratar más asuntos que los incluídos en la orden del día, salvo que la asamblea se realice con la presencia de la totalidad de los accionistas; en cuyo único caso podrá válidamente tratar de resolver cualquier otro asunto que no esté incluído en la orden del día.

Art. 27. Las asambleas generales, tanto las ordinarias como las extraordinarias, aunque sean convocadas para tratar los asuntos mencionados en la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve se consideran legalmente constituídas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado. Pasados treinta minutos de la hora fijada en la convocatoria, la asamblea sesionará válidamente con el número de accionistas presentes. Las resoluciones de las asambleas en cualquier convocatoria se tomarán por simple mayoría de votos.

Art. 28. Las asambleas serán presididas por el Presidente u otro miembro del Directorio si aquél no concurriere, y a falta de ellos por la persona que la asamblea designe. Para asistir a la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social o donde lo autorice el Directorio, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. En sustitución de las acciones se admitirán certificados de depósitos de los mismos, otorgados por un Banco o casa financiera o comercial, ya sea del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio. Los accionistas recibirán una constancia de las acciones depositadas para tener acceso a la reunión y votar en ella.

Art. 29. Todos los accionistas tendrán derecho a concurrir a las asambleas, pero por cada $ 3.000 nominales en acciones corresponderá un voto, sin perjuicio del máximo dispuesto por el Art. 420 del C. de Comercio. En caso de empate decidirá el voto del Presidente de la asamblea. Los tenedores de acciones preferidas sólo tendrán votos si los dividendos preferidos fijados en la emisión llegaran a estar pendientes de pago; en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercido desde la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre después de transcurrido un ejercicio financiero sin que se haya pagado el dividendo preferido, y hasta tanto sean pagados todos los dividendos en atraso. En el caso del párrafo anterior, las acciones preferidas gozarán de las mismas prerrogativas de las acciones ordinarias, y sus votos se contarán en la proporción establecida en la primera parte de este artículo para los accionistas de acciones ordinarias.

Art. 30. Las resoluciones y observaciones que los accionistas hicieran en las asambleas se harán constar en el libro de actas. Estas actas serán firmadas por el Presidente de la asamblea, el Secretario, o en su defecto, por otro miembro del Directorio y por dos accionistas que nombrará la misma asamblea y hayan estado presentes en la misma reunión.

Art. 31. En el caso de no ser posible terminar en un solo día la resolución de los asuntos que fueran objeto de la convocatoria, la asamblea podrá aplazar para el siguiente día hábil la continuación del acto, el que se llevará a efecto con el número de accionistas que a él concurrieren. Después de abierta la sesión el retiro de accionistas no inhabilitará a la asamblea para continuar deliberando y resolviendo con los presentes.

Art. 32. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por mandatarios, socios o extraños, bastando a este efecto una simple carta-poder y el recibo de las acciones depositadas. Un mandatario no podrá representar más de dos accionistas. Los Directores y el Síndico no podrán ser mandatarios en dichas asambleas.

Art. 33. Las resoluciones de las asambleas válidamente tomadas son obligatorias para todos los accionistas, inclusive los disidentes o ausentes.

Art. 34. Estos estatutos podrán ser reformados por iniciativa del Directorio o de los accionistas, en ambos casos en asamblea general extraordinaria. Las reformas requerirán mayoría de votos de los accionistas presentes, que representen más de la mitad del capital integrado.

## CAPITULO VIII

### Balance y distribución de utilidades

Artículo 35. Las utilidades líquidas que resulten de los negocios de la Sociedad después de cubiertos los gastos generales, cargas sociales, comisiones, amortizaciones del activo, previsiones por riesgos comerciales, primas de seguros, reservas especiales, amortizaciones extras y retribuciones extraordinarias al personal que determine el Directorio, se distribuirán en la siguiente forma:

A) A fondo de reserva general, el cinco por ciento; hasta alcanzar el diez por ciento del capital emitido. Cuando el fondo de reserva se eleve a una suma que represente el diez por ciento del capital emitido, el Directorio resolverá si habrá de continuar separándose un porcentaje de las utilidades líquidas para aquel fondo.

B) El trece por ciento para el Directorio y el dos por ciento para el Síndico. El 13 o|o para el Directorio se distribuirá así: siendo siete sus miembros, corresponderá el tres y medio por ciento al Presidente y el dos por ciento al Secretario; siendo cinco corresponderá el cuatro por ciento al Presidente y el tres por ciento al Secretario; y siendo tres, corresponderá el seis por ciento al Presidente y el cuatro por ciento al Secretario. El saldo, en todos los casos, hasta completar el trece por ciento ya mencionado, se distribuirá entre los demás miembros del Directorio en proporción a su asistencia a las sesiones.

C) El dividendo que corresponda a las acciones preferidas, de acuerdo con las condiciones de emisión; y el saldo que resulta se distribuirá entre los tenedores de acciones ordinarias en forma de dividendo y en proporción al capital integrado de sus acciones.

Art. 36. El beneficio de las acciones preferidas es acumulativo: es decir, que si en un año determinado las utilidades líquidas no llegaran a cubrir el dividendo que fije el Directorio en el momento de su emisión sobre el valor nominal de las mismas, dichas acciones tendrán preferencias en las ganancias de los años siguientes con prelación a cualquiera distribución a las acciones ordinarias, para que se les complete dicho dividendo por cada año de ejercicio de la Sociedad, desde su integración respectiva.

Art. 37. Los ejercicios financieros de la Sociedad terminarán el treinta de Setiembre de cada año. El primer ejercicio podrá tener menos de doce meses. Los inventarios, balances y cuentas de ganancias y pérdidas se ajustarán a las normas legales y reglamentarias vigentes. Si la asamblea general de accionistas resolviese distribuir dividendos, éstos serán pagados desde la fecha que fije el Directorio en la sede de la Sociedad o en cualquier establecimiento designado al efecto.

Art. 38. Todos los dividendos, debidamente enunciados en el "Diario Oficial" y en otro diario a elección del Directorio, que no fueran reclamados dentro de los cinco años siguientes a la primera publicación, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad, ya sea que los accionistas residan en el país o en el extranjero, y serán destinados a aumentar el fondo de reserva.

## CAPITULO IX

### Disolución y liquidación

Artículo 39. La Sociedad quedará disuelta en todos los casos previstos por la ley.

Art. 40. La liquidación de la Sociedad estará a cargo del Directorio, quien deberá someter los asuntos a la asamblea para su aprobación. Extinguido el pasivo de la Sociedad, el saldo del activo que resultare será para distribuir entre los accionistas. Si el Directorio quedase reducido a menos de tres miembros, la asamblea designará quienes deben proceder a la liquidación.

## CAPITULO X

### Disposiciones especiales y transitorias

Artículo 41. El primer Directorio quedará integrado por las siguientes personas: Presidente: Juan C. Blanco Wilson; Vicepresidente: Krikor A. Bergamali; Secretario: Francisco Arena (hijo); y Vocales: Francisco Arena e Ing. Germán Villar. Como suplentes de este Directorio los señores Jorge Rodríguez Luengo, Víctor Chaquiriand y Manuel E. Lasbal. Desígnase Síndico al señor Abro Ricardo Bergamali y suplente de éste al señor Antonio Rubio Mullin.

Art. 42. Queda autorizado el señor Antonio Rubio Mullin para hacer ante los Poderes Públicos la gestión necesaria para la aprobación de estos estatutos, aceptar las modificaciones o ampliaciones que sean exigidas y para efectuar la inscripción en el Registro Público de Comercio y todo trámite necesario hasta dejar la Sociedad debidamente constituída. Y no siendo para más el acto, se levantó la sesión siendo la hora 12 y 30. — Juan C. Blanco. — K. A. Bergamali. — Francisco Arena (hijo). — Germán Villar. — Francisco Arena. — Lo que antecede es copia fiel de los originales que lucen al folio uno al veintidós del libro de actas de asambleas número uno de "El Ombú, Sociedad Anónima", a los que me remito y rubricaré.

En fe de ello y a solicitud del señor Antonio Rubio Mullin, para gestionar la aprobación de estos estatutos y su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente, que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a primero de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco. — Evaristo J. Badía, Escribano.

---

COPIA — Señor Ministro de Hacienda. — Antonio Rubio Mullin, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Florida 1431, P. 2, Ap. 4, al señor Ministro digo: Que, como consta en el testimonio adjunto autorizado por el señor Escribano Público Evaristo J. Badía, ha quedado constituída en esta Capital una sociedad anónima denominada "El Ombú, Sociedad Anónima". De acuerdo con la facultad que me confiere el artículo 42 y a efecto de lo dispuesto en el artículo 405 del Código de Comercio, vengo a solicitar que, previos los trámites correspondientes, se otorgue personería jurídica a dicha Sociedad, se aprueben los estatutos tal como los contiene el testimonio adjunto y se disponga su oportuna devolución, para realizar la inscripción en el Registro Público de Comercio, efectuar las publicaciones legales y cumplir lo dispuesto en la ley N.o 9.196. Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad. — A. Rubio Mullin.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Marzo 10 de 1945. — Pase a la División Sociedades Anónimas para que tome nota y cumplido vuelva. — L. Hughes.

División Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Marzo 12 de 1945. — Tomado nota, vuelve. — S. Moreira Aguiar.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Marzo 13 de 1945. — Señor Ministro: Los estatutos de la Sociedad Anónima "El Ombú, Sociedad Anónima" no contrarían a juicio del subscripto leyes ni disposiciones vigentes, correspondiendo por lo tanto su aceptación. En cuanto al nombre de la Sociedad, llamo la atención de que existe, ya inscripta desde hace muchos años, una sociedad "Estancia El Ombú S. A." y como del artículo 17 resulta la facultad de compra de establecimientos ganaderos, podría en el futuro prestarse a confusiones que es conveniente evitar. Convendría, pues, distinguir el nombre de la Sociedad con el agregado de "hilados o tejidos". Saludo al señor Ministro. — (Fdo.:) L. Hughes

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 16 de 1945. — Vista al interesado. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda — Antonio Rubio Mullin, en representación de "El Ombú, Sociedad Anónima" y en ejercicio de la facultad establecida por el artículo 42 de sus estatutos, evacuando la vista conferida, al señor Ministro digo: Que acepta la modificación solicitada por el señor Inspector General de Hacienda y en consecuencia la denominación de la Sociedad cuya representación invisto será "El Ombú, Hilados o Tejidos Sociedad Anónima". Sírvase el señor Ministro tenerlo presente. — A. Rubio Mullin.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 20 de 1945. — Agréguese a sus antecedentes y dése vista al señor Fiscal de Gobierno de primer turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno — Estando definido concretamente el aumento de capital que podrá resolver el Directorio — artículo 6.o del proyecto de estatutos en vista, no es necesaria la aprobación del Poder Ejecutivo, que el Fiscal ha exigido en otros casos cuando no se había determinado previamente, el límite del aumento posible. Esa es, a juicio del subscripto, la interpretación racional de los artículos 405, 406 y 407 del Código de Comercio. La representación de los accionistas en la asamblea de que habla el artículo 32, deberá ajustarse a los términos del decreto de 16 de Julio de 1943. Finalmente la obligación que se pone a cargo de los accionistas por el artículo 33, con respecto a las resoluciones de las asambleas sociales, será sin perjuicio de los derechos de que se crean asistidos, para hacerlos valer en la vía correspondiente. (Artículo 8.o del Código Civil y 511 del Código de Comercio). Con esas salvedades, que el compareciente podrá aceptar al notificarse, en el ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 42 del proyecto en vista, puede el Poder Ejecutivo aprobarlo, reconociendo como persona jurídica de derecho privado a la entidad "El Ombú, S. A.", con la expresa condición de que ha de someterse al estricto cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas vigentes o que se dicten en el futuro, por los organismos públicos en ejercicio de sus respectivas competencias, sin derecho a reclamaciones de especie alguna. — Montevideo, Marzo 23 de 1945. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo Abril 2 de 1945. — Vista al interesado, quien podrá evacuarla en el acto de la notificación. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda — Evacuando la vista conferida, vengo a manifestar que acepto las observaciones del señor Fiscal de Gobierno de primer turno. — A. Rubio Mullin.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 9 de 1945. — Vista la gestión iniciada por la Sociedad Anónima denominada "El Ombú, S. A." a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica. Resultando: 1.o Dicha Sociedad tiene por objeto la fabricación industrialización, importación, exportación, etc., de hilados y tejidos de toda clase de fibra: 2.o Su capital inicial es de trescientos mil pesos ($ 300.000.00), el que podrá ser elevado hasta un millón quinientos mil pesos ($ 1:500.000.00). Queda entendido que todo aumento que sobrepase esta última cantidad deberá ser aprobado previamente por el Poder Ejecutivo. 3.o Habiendo la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas llamado la atención respecto a la existencia de una sociedad anónima denominada "Estancia El Ombú", los interesados denominaron a la nueva sociedad "El Ombú, Hilados y Tejidos, Sociedad Anónima": 4.o Los interesados aceptaron también las salvedades formuladas por el señor Fiscal de Gobierno de primer turno a los artículos 32 y 33 Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente. De acuerdo con lo informado por la Inspección G. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y de lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "El Ombú, Hilados y Tejidos, Sociedad Anónima", con las salvedades y modificaciones mencionadas precedentemente, y otorgarle la personería jurídica que solicita. Entiéndese que ella deberá someterse a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren y que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley número 2230, de 2 de Julio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público dde Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese tal como se dispone en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Firmado): **AMEZAGA.** — HECTOR ALVAREZ CINA.

Es copia fiel. — Montevideo, Abril 13 de 1945. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: Antonio Rubio Mullin, constituyendo domicilio en la calle Florida 1431 (piso 2.o), al señor Juez digo: Que en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 42 del acta de constitución de la Sociedad Anónima "El Ombú, Hilados y Tejidos", ya aprobados por el Poder Ejecutivo, vengo a solicitar se disponga la inscripción de dichos estatutos, en el Registro Público de Comercio y que, fecho, se me devuelvan los documentos respectivos, a los efectos de su publicación. — Sírvase el señor proveer de conformidad. Será justicia. — A. Rubio Mullin.

Fiscalía de lo Civil de primer turno — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Abril 16 de 1945. — Francisco Pagano.

Número 3456. — Montevideo. Abril 18 de 1945. — Vistos con el señor Fiscal, decrétase la inscripción solicitada, publíquese por la prensa, hágase el desglose pertinente tasadas y satisfechas las costas, archívese. — E. Alberto Mallo. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, en Montevideo, a dieciocho de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco. — Doy fe: Luis E. Fontana.

En cumplimiento del auto que antecede y con el número 12 del folio 105 al folio 116 vuelta del libro número 121 de Estatutos, Poderes, etc., se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — Es copia fiel de sus originales y, para su publicación en la prensa, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a veinte de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$612.00 339.

---

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 57**
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 57 para adquirir botas de charol, botas para aeronáutica, cadenillas para espuelas, espuelas, paño azul saión doble ancho cinta de lana negra, percalina gris, vaqueta charolada, vaqueta imitación hilo número 16, requeridos por Talleres, para la Escuela Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 5 de Mayo de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Abril 27 de 1945.

(Cuenta corriente) Ab.30-21079-v.my.3.

---

**ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS**
LICITACION N.o 254

Llámase a licitación, por segunda vez para la provisión de paños para pisos, paños repasadores para vidrios y lienzillo común, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas en el sellado y timbre de ley serán recibidas y abiertas el día 24 de Mayo de 1945 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 30 de 1945. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Ab.30-21070-v.my.3.

---

**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES**
TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez para proveer a estos Institutos de artículos de almacén durante el ejercicio en curso.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 14 de Mayo próximo a las 14.30 horas, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Abril 25 de 1945. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ab.30-21071-v.my.11.

---

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**
LICITACION N.o 30

Llámase por segunda vez a licitación pública para el aprovisionamiento de papas y boniatos.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día martes 8 de Mayo de 1945 a las 16 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, avenida 18 de Julio número 1225, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Abril 25 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.30-21075-v.my.8.

---

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**
LICITACION N.o 24

Llámase por segunda vez a licitación pública número 24 para el aprovisionamiento de artículos de escritorio.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día martes 8 de Mayo de 1945 a las 15 horas, en presencia de los señores proponentes, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, avenida 18 de Julio número 1225, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Abril de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.30-21076-v.my.8.

---

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**
LICITACION N.o 26

Llámase por segunda vez a licitación pública para la adquisición de materiales de construcción.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día sábado 12 de Mayo de 1945 a las 9 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, avenida 18 dde Julio número 1225, donde los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Abril 25 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.30-21077-v.my.8.

---

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública número 28 para la adquisición de relojes.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día viernes 11 de Mayo a las 15 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, avenida 18 de Julio número 1225, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Abril de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.30-21078-v.my.11.

---

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS**
LLAMADO A LICITACION

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción de un barrio compuesto de 30 viviendas, a levantarse en la ciudad de Tacuarembó, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546, donde podrán obtener copia los interesados previo pago de la suma de $ 5.00 (cinco pesos) por cada uno de ellos.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día lunes 28 de Mayo a las 15 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 26 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.30-21068-v.my.11.

---

**A. N. C. A. P.**
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 1121

Llámase a licitación pública para la compra de dos máquinas eléctricas de calcular.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 8 de Mayo de 1945 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Abril 26 de 1945. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.30-21066-v.my.7.

---

**BIBLIOTECA NACIONAL**

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS, SOCIEDAD ANONIMA (FUNSA), con domicilio a estos efectos en camino Corrales número 3076, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un dibujo en colores representando cuatro personas y al fondo el frente de una casa, del cual se declaran autores, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares, a los efectos que corresponda — Montevideo, Abril 18 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Ab.30-3560-v.my.11.

# BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

# SORTEO DE VALORES

## (SERIE C/1941 - CUPON N.° 18 Y SIGUIENTES)

**Se lleva a conocimiento de los tenedores de títulos hipotecarios serie C/1941, que habiendo resultado sorteada dicha serie en el acto efectuado el día 12 del cte., se ha procedido a determinar la numeración de los respectivos valores, con el siguiente resultado:**

| VALOR | 342226 | 343719 | 347275 | 350895 | 355122 | 362670 | 364828 | 367297 | 369458 | 371818 | 373569 | 375601 | 377633 | 380473 | 382505 | 384537 | 386598 | 388651 | 390811 | 392893 | 395178 | 397470 | 399752 | 402038 | 404322 | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
|  | 342228 | 343747 | 347303 | 350923 | 355130 | 362686 | 364845 | 367314 | 369473 | 371645 | 373583 | 375617 | 377649 | 380489 | 382521 | 384553 | 386597 | 388667 | 390830 | 392910 | 395196 | 397484 | 399768 | 402057 | 404342 |  |
| $ 25 | 342230 | 343775 | 347331 | 350951 | 355160 | 362703 | 364862 | 367331 | 369490 | 371649 | 373604 | 375633 | 377668 | 380505 | 382537 | 384572 | 386601 | 388685 | 390843 | 392928 | 395214 | 397500 | 399787 | 402076 | 404358 | $ 5.000 |
|  | 342231 | 343803 | 347359 | 350982 | 355207 | 362721 | 364881 | 367348 | 369514 | 371684 | 373617 | 375649 | 377681 | 380521 | 382554 | 384588 | 386622 | 388703 | 390860 | 392950 | 395233 | 397519 | 399805 | 402090 | 404378 |  |
| 342001 | 342232 | 343831 | 347387 | 351007 | 355251 | 362737 | 364898 | 367365 | 369524 | 371685 | 373538 | 375665 | 377697 | 380537 | 382571 | 384603 | 386637 | 388718 | 390878 | 392967 | 395254 | 397536 | 399822 | 402108 | 404394 | 407008 |
| 342002 | 342233 | 343859 | 347415 | 351035 | 355254 | 362754 | 364915 | 367382 | 369541 | 371701 | 373650 | 375681 | 377713 | 380555 | 382589 | 384628 | 386675 | 388735 | 390894 | 392987 | 395269 | 397560 | 399847 | 402129 | 404412 | 407025 |
| 342003 | 342234 | 343890 | 347443 | 351034 | 355232 | 362771 | 364930 | 367401 | 369558 | 371723 | 373666 | 375637 | 377729 | 380569 | 382601 | 384635 | 386684 | 388752 | 390911 | 393000 | 395322 | 397581 | 399858 | 402146 | 404434 | 407044 |
| 342009 | 342235 | 343915 | 347471 | 351096 | 355293 | 362788 | 364947 | 367416 | 369575 | 371736 | 373681 | 375716 | 377748 | 380585 | 382617 | 384670 | 386685 | 388769 | 390931 | 393018 | 395323 | 397590 | 399878 | 402162 | 404449 | 407063 |
| 342010 | 342237 | 343943 | 347499 | 351135 | 355294 | 362805 | 364964 | 367434 | 369592 | 371759 | 373697 | 375730 | 377761 | 380601 | 382633 | 384682 | 386719 | 388788 | 390947 | 393035 | 395324 | 397612 | 399894 | 402180 | 404466 | 407082 |
| 342012 | 342238 | 343971 | 347527 | 351225 | 355354 | 362822 | 364981 | 367450 | 369609 | 371778 | 373713 | 375746 | 377777 | 380620 | 382640 | 384700 | 386720 | 388803 | 390962 | 393054 | 395340 | 397629 | 399916 | 402216 | 404484 | 407104 |
| 342022 | 342239 | 343999 | 347555 | 351226 | 355404 | 362840 | 364998 | 367468 | 369635 | 371837 | 373731 | 375761 | 377793 | 380633 | 382665 | 384705 | 386740 | 388820 | 390979 | 393075 | 395358 | 397653 | 399930 | 402219 | 404503 | 407120 |
| 342029 | 342240 | 344027 | 347583 | 351235 | 355419 | 362856 | 365018 | 367484 | 369669 | 371838 | 373745 | 375777 | 377809 | 380651 | 382681 | 384714 | 386853 | 388837 | 390996 | 393090 | 395376 | 397633 | 399948 | 402234 | 404520 | 407139 |
| 342030 | 342241 | 344055 | 347611 | 351240 | 355420 | 362873 | 365032 | 367501 | 369673 | 371841 | 373762 | 375793 | 377825 | 380665 | 382700 | 384755 | 386922 | 388855 | 391013 | 393108 | 395394 | 397704 | 399967 | 402252 | 404538 | 407159 |
| 342031 | 342242 | 344083 | 347639 | 351284 | 355423 | 362890 | 365058 | 367521 | 369679 | 371848 | 373777 | 375809 | 377841 | 380681 | 382713 | 384758 | 386923 | 388871 | 391030 | 393128 | 395414 | 397705 | 399964 | 402282 | 404556 | 407179 |
| 342032 | 342244 | 344111 | 347670 | 351369 | 355424 | 362908 | 365071 | 367535 | 369721 | 371900 | 373793 | 375825 | 377857 | 380698 | 382729 | 384767 | 386931 | 388898 | 391048 | 393144 | 395430 | 397721 | 400002 | 402288 | 404574 | 407196 |
| 342033 | 342245 | 344139 | 347696 | 351564 | 355461 | 362925 | 365085 | 367553 | 369724 | 371902 | 373809 | 375841 | 377873 | 380717 | 382745 | 384787 | 386935 | 388905 | 391060 | 393162 | 395448 | 397734 | 400021 | 402309 | 404592 | 407215 |
| 342035 | 342246 | 344168 | 347723 | 351568 | 355482 | 362941 | 365100 | 367569 | 369729 | 371904 | 373825 | 375857 | 377889 | 380729 | 382761 | 384794 | 386956 | 388922 | 391081 | 393180 | 395468 | 397759 | 400038 | 402326 | 404610 | 407234 |
| 342036 | 342247 | 344196 | 347751 | 351758 | 355498 | 362958 | 365125 | 367585 | 369755 | 371905 | 373841 | 375875 | 377905 | 380745 | 382777 | 384817 | 386940 | 388939 | 391098 | 393201 | 395486 | 397774 | 400056 | 402342 | 404628 | 407254 |
| 342037 | 342248 | 344224 | 347779 | 351759 | 355520 | 362975 | 365134 | 367603 | 369781 | 371930 | 373858 | 375889 | 377921 | 380761 | 382793 | 384838 | 386941 | 388956 | 391113 | 393216 | 395504 | 397783 | 400074 | 402360 | 404646 | 407272 |
| 342038 | 342249 | 344251 | 347807 | 351945 | 355535 | 362992 | 365151 | 367620 | 369782 | 371982 | 373873 | 375905 | 377937 | 380777 | 382809 | 384841 | 386942 | 388979 | 391132 | 393234 | 395520 | 397810 | 400092 | 402378 | 404664 | 407294 |
| 342039 | 342251 | 344279 | 347835 | 352001 | 355739 | 363009 | 365189 | 367637 | 369847 | 371985 | 373890 | 375924 | 377953 | 380794 | 382825 | 384859 | 386943 | 388990 | 391149 | 393252 | 395540 | 397828 | 400110 | 402396 | 404582 | 407311 |
| 342040 | 342252 | 344307 | 347863 | 352096 | 355769 | 363026 | 365190 | 367654 | 369849 | 371993 | 373907 | 375937 | 377969 | 380809 | 382841 | 384877 | 386949 | 389007 | 391167 | 393270 | 395553 | 397843 | 400130 | 402414 | 404700 | 407329 |
| 342041 | 342253 | 344335 | 347891 | 352138 | 355834 | 363044 | 365205 | 367671 | 369850 | 371994 | 373922 | 375954 | 377986 | 380825 | 382857 | 384889 | 386950 | 389025 | 391153 | 393288 | 395574 | 397864 | 400147 | 402432 | 404718 | 407348 |
| 342042 | 342255 | 344365 | 347919 | 352182 | 355876 | 363050 | 365235 | 367688 | 369859 |  | 373938 | 375969 | 378006 | 380841 | 382873 | 384908 | 386952 | 389046 | 391203 | 393309 | 395597 | 397880 | 400164 | 402451 | 404756 | 407379 |
| 342043 | 342258 | 344393 | 347947 | 352183 | 355897 | 363077 | 365236 | 367705 | 369896 |  | 373953 | 375985 | 378017 | 380857 | 382889 | 384921 | 386955 | 389058 | 391220 | 393324 | 395612 | 397697 | 400182 | 402468 | 404754 | 407386 |
| 342045 | 342259 | 344419 | 347975 | 352305 | 356069 | 363094 | 365550 | 367722 | 369899 | VALOR | 373975 | 376001 | 378033 | 380873 | 382905 | 384944 | 386969 | 389076 | 391234 | 393355 | 395628 | 397915 | 400201 | 402486 | 404772 | 407405 |
| 342046 | 342260 | 344447 | 348003 | 352309 | 356070 | 363111 | 365580 | 367739 | 369904 |  | 373985 | 376018 | 378049 | 380889 | 382921 | 384954 | 386985 | 389092 | 391251 | 393360 | 395643 | 397932 | 400228 | 402504 | 404790 | 407424 |
| 342047 | 342261 | 344475 | 348031 | 352390 | 356074 | 363128 | 365597 | 367756 | 369927 | $ 100 | 374001 | 376033 | 378065 | 380905 | 382937 | 384979 |  | 389109 | 391268 | 393378 | 395664 | 397950 | 400238 | 402522 | 404808 | 407443 |
| 342048 | 342262 | 344503 | 348059 | 352409 | 356120 | 363145 | 365614 | 367773 | 369932 |  | 374017 | 376049 | 378081 | 380921 | 382953 | 384985 |  | 389126 | 391286 | 393406 | 395688 | 397968 | 400254 | 402540 | 404826 | 407464 |
| 342049 | 342263 | 344531 | 348088 | 352418 | 356122 | 363162 | 365531 | 367790 | 369949 | 372002 | 374034 | 376066 | 378097 | 380939 | 382970 | 385002 |  | 389143 | 391304 | 393414 | 395701 | 397991 | 400273 | 402560 | 404844 | 407482 |
| 342050 | 342264 | 344559 | 348116 | 352419 | 356123 | 363179 | 365548 | 367807 | 369966 | 372018 | 374049 | 376081 | 378113 | 380954 | 382985 | 385017 | VALOR | 389162 | 391320 | 393433 | 395719 | 398004 | 400290 | 402576 | 404863 | 407500 |
| 342051 | 342265 | 344587 | 348143 | 352424 | 356136 | 363197 | 365565 | 367824 | 369985 | 372038 | 374065 | 376097 | 378129 | 380969 | 383001 | 385045 |  | 389177 | 391338 | 393450 | 395737 | 398022 | 400315 | 402555 | 404881 | 407522 |
| 342052 | 342266 | 344615 | 348172 | 352502 | 356140 | 363215 | 365682 | 367841 | 370002 | 372050 | 374081 | 376113 | 378146 | 380985 | 383017 | 385059 | $ 500 | 389194 | 391353 | 393468 | 395762 | 398040 | 400329 | 402612 | 404898 | 407538 |
| 342053 | 342267 | 344643 | 348199 | 352503 | 356178 | 363230 | 365599 | 367858 | 370043 | 372065 | 374098 | 376129 | 378161 | 381002 | 383033 | 385075 |  | 389212 | 391375 | 393486 | 395772 | 398058 | 400349 | 402630 | 404916 | 407561 |
| 342054 | 342268 | 344671 | 348227 | 352574 | 356380 | 363249 | 365716 | 367875 | 370044 | 372082 | 374114 | 376145 | 378179 | 381017 | 383049 | 385091 | 387071 | 389229 | 391387 | 393519 | 395790 | 398076 | 400362 | 402648 | 404934 | 407578 |
| 342055 | 342269 | 344699 | 348255 | 352581 | 356474 | 363264 | 365733 | 367892 | 370092 | 372097 | 374130 | 376163 | 378196 | 381034 | 383066 | 385108 | 387087 | 389245 | 391404 | 393525 | 395808 | 398094 | 400380 | 402666 | 404953 | 407596 |
| 342056 | 342271 | 344728 | 348283 | 352587 | 356519 | 363281 | 365750 | 367909 | 370108 | 372123 | 374146 | 376177 | 378209 | 381052 | 383081 | 385115 | 387105 | 389262 | 391421 | 393541 | 395827 | 398119 | 400402 | 402684 | 404970 | 407621 |
| 342057 | 342272 | 344755 | 348311 | 352589 | 356639 | 363298 | 365767 | 367929 | 370114 | 372129 | 374162 | 376193 | 378229 | 381065 | 383098 | 385131 | 387123 | 389279 | 391438 | 393559 | 395843 | 398130 | 400416 | 402709 | 404994 | 407633 |
| 342058 | 342273 | 344784 | 348339 | 352590 | 356689 | 363315 | 365784 | 367943 | 370142 | 372145 | 374177 | 376210 | 378241 | 381081 | 383113 | 385149 | 387138 | 389301 | 391455 | 393576 | 395862 | 398149 | 400437 | 402720 | 405011 | 407652 |
| 342059 | 342274 | 344811 | 348368 | 352596 | 356733 | 363332 | 365801 | 367960 | 370190 | 372161 | 374193 | 376225 | 378257 | 381097 | 383129 | 385167 | 387158 | 389314 | 391476 | 393594 | 395882 | 398166 | 400455 | 402738 | 405031 | 407679 |
| 342060 | 342275 | 344839 | 348396 | 352597 | 356744 | 363349 | 365818 | 367977 | 370191 | 372177 | 374212 | 376241 | 378273 | 381113 | 383145 | 385179 | 387175 | 389333 | 391489 | 393615 | 395898 | 398184 | 400470 | 402752 | 405044 | 407651 |
| 342061 | 342276 | 344857 | 348424 | 352598 | 356780 | 363367 | 365835 | 367994 | 370192 | 372198 | 374228 | 376257 | 378289 | 381129 | 383162 | 385201 | 387189 | 389349 | 391507 | 393630 | 395916 | 398202 | 400488 | 402773 | 405060 | 407753 |
| 342068 | 342277 | 344895 | 348451 | 352599 | 356781 | 363385 | 365852 | 368011 | 370194 | 372210 | 374241 | 376273 | 378308 | 381147 | 383177 | 385209 | 387205 | 389369 | 391523 | 393648 | 395934 | 398220 | 400510 | 402792 | 405078 | 407771 |
| 342070 | 342279 | 344923 | 348480 | 352600 | 357256 | 363400 | 365869 | 368029 | 370195 | 372227 | 374257 | 376289 | 378324 | 381161 | 383193 | 385241 | 387222 | 389381 | 391541 | 393666 | 395953 | 398241 | 400527 | 402810 | 405106 | 407790 |
| 342071 | 342280 | 344952 | 348507 | 352601 | 357257 | 363417 | 365886 | 368046 | 370214 | 372241 | 374274 | 376305 | 378340 | 381177 | 383209 | 385242 | 387239 | 389398 | 391559 | 393685 | 395972 | 398257 | 400551 | 402828 | 405117 | 407809 |
| 342072 | 342281 | 344979 | 348535 | 352602 | 357258 | 363434 | 365903 | 368062 | 370221 | 372257 | 374289 | 376323 | 378353 | 381193 | 383228 | 385257 | 387256 | 389416 | 391576 | 393702 | 395993 | 398275 | 400561 | 402846 | 405134 | 407829 |
| 342073 | 342282 | 345007 | 348563 | 352603 | 357259 | 363451 | 365920 | 368079 | 370240 | 372275 | 374305 | 376337 | 378370 | 381209 | 383241 | 385276 | 387273 | 389436 | 391592 | 393720 | 396006 | 398292 | 400581 | 402864 | 405150 | 407847 |
| 342074 | 342283 | 345035 | 348591 | 352604 | 357718 | 363468 | 365937 | 368103 | 370264 | 372295 | 374321 | 376354 | 378386 | 381225 | 383257 | 385289 | 387290 | 389449 | 391608 | 393738 | 396024 | 398310 | 400598 | 402885 | 405168 | 407866 |
| 342075 | 342284 | 345063 | 348620 | 352609 | 357717 | 363485 | 365957 | 368114 | 370273 | 372306 | 374337 | 376369 | 378401 | 381241 | 383274 | 385308 | 387307 | 389466 | 391628 | 393756 | 396042 | 398328 | 400615 | 402900 | 405187 | 407887 |
| 342079 | 342287 | 345091 | 348649 | 352610 | 357753 | 363502 | 365975 | 368130 | 370299 | 372321 | 374353 | 376385 | 378417 | 381257 | 383292 | 385321 | 387327 | 389488 | 391642 | 393774 | 396060 | 398346 | 400632 | 402926 | 405213 | 407906 |
| 342080 | 342289 | 345120 | 348675 | 352615 | 357908 | 363521 | 365988 | 368147 | 370307 | 372337 | 374370 | 376401 | 378433 | 381273 | 383305 | 385340 | 387341 | 389500 | 391659 | 393758 | 396078 | 398364 | 400650 | 402938 | 405222 | 407923 |
| 342081 | 342290 | 345147 | 348703 | 352620 | 357911 | 363538 | 366008 | 368164 | 370333 | 372356 | 374385 | 376417 | 378449 | 381289 | 383321 | 385360 | 387360 | 389517 | 391676 | 393811 | 396096 | 398382 | 400668 | 402954 | 405242 | 407942 |
| 342083 | 342291 | 345175 | 348731 | 352624 | 357914 | 363553 | 366022 | 368181 | 370369 | 372369 | 374401 | 376433 | 378466 | 381309 | 383337 | 385369 | 387375 | 389534 | 391698 | 393832 | 396115 | 398400 | 400686 | 402982 | 405259 | 407961 |
| 342084 | 342292 | 345203 | 348759 | 352625 | 357915 | 363570 | 366039 | 368198 | 370370 | 372385 | 374417 | 376453 | 378482 | 381321 | 383353 | 385391 | 387394 | 389552 | 391710 | 393849 | 396132 | 398418 | 400704 | 402991 | 405276 | 407980 |
| 342085 | 342293 | 345231 | 348787 | 352628 | 357917 | 363587 | 366057 | 368215 | 370431 | 372401 | 374433 | 376466 | 378497 | 381337 | 383369 | 385416 | 387410 | 389558 | 391728 | 393884 | 396151 | 398436 | 400729 | 403008 | 405714 | 407999 |
| 342086 | 342294 | 345259 | 348815 | 352629 | 357956 | 363604 | 366073 | 368232 | 370432 | 372417 | 374449 | 376482 | 378513 | 381362 | 383385 | 385419 | 387426 | 389585 | 391744 | 393889 | 396169 | 398454 | 400740 | 403030 | 405732 | 408049 |
| 342087 | 342295 | 345287 | 348843 | 352634 | 357994 | 363621 | 366090 | 368249 | 370433 | 372433 | 374465 | 376499 | 378531 | 381369 | 383401 | 385433 | 387444 | 389602 | 391774 | 393903 | 396190 | 398475 | 400762 | 403049 | 405750 | 408050 |
| 342088 | 342296 | 345315 | 348871 | 352662 | 358053 | 363638 | 366107 | 368260 | 370435 | 372450 | 374481 | 376513 | 378545 | 381385 | 383417 | 385454 | 387462 | 389619 | 391781 | 393918 | 396204 | 398493 | 400778 | 403071 | 405768 | 408056 |
| 342090 | 342297 | 345343 | 348900 | 352663 | 360310 | 363655 | 366128 | 368283 | 370466 | 372465 | 374497 | 376530 | 378567 | 381401 | 383433 | 385469 | 387477 | 389636 | 391795 | 393938 | 396226 | 398508 | 400801 | 403080 | 405788 | 408075 |
| 342093 | 342299 | 345371 | 348927 | 352664 | 361281 | 363673 | 366141 | 368300 | 370487 | 372481 | 374514 | 376545 | 378577 | 381420 | 383449 | 385481 | 387494 | 389653 | 391812 | 393954 | 396240 | 398528 | 400812 | 403099 | 405812 | 408095 |
| 342094 | 342300 | 345399 | 348955 | 352665 | 361320 | 363689 | 366158 | 368317 | 370496 | 372499 | 374529 | 376561 | 378593 | 381430 | 383465 | 385497 | 387512 | 389670 | 391835 | 393972 | 396258 | 398546 | 400840 | 403120 | 405822 | 408113 |
| 342098 | 342301 | 345427 | 348984 | 352671 | 361350 | 363708 | 366175 | 368334 | 370497 | 372513 | 374545 | 376577 | 378609 | 381449 | 383481 | 385520 | 387528 | 389688 | 391871 | 393990 | 396276 | 398562 | 400848 | 403142 | 405840 | 408132 |
| 342101 | 342302 | 345455 | 349011 | 352672 | 361403 | 363723 | 366192 | 368352 | 370528 | 372529 | 374561 | 376594 | 378625 | 381466 | 383497 | 385529 | 387545 | 389705 | 391872 | 394021 | 396294 | 398585 | 400867 | 403152 | 405865 | 408151 |
| 342102 | 342304 | 345483 | 349039 | 352673 | 361405 | 363741 | 366209 | 368370 | 370529 | 372545 | 374577 | 376610 | 378642 | 381481 | 383513 | 385545 | 387562 | 389721 | 391880 | 394031 | 396315 | 398598 | 400884 | 403174 | 405878 | 408170 |
| 342103 | 342305 | 345511 | 349069 | 352696 | 361406 | 363757 | 366226 | 368388 | 370574 | 372561 | 374593 | 376625 | 378657 | 381498 | 383529 | 385584 | 387580 | 389738 | 391902 | 394044 | 396333 | 398616 | 400904 | 403188 | 405895 | 408190 |
| 342104 | 342307 | 345539 | 349098 | 352723 | 361407 | 363774 | 366243 | 368402 | 370575 | 372577 | 374609 | 376641 | 378673 | 381514 | 383548 | 385565 | 387597 | 389755 | 391915 | 394082 | 396350 | 398634 | 400920 | 403208 | 405913 | 408208 |
| 342105 | 342308 | 345567 | 349123 | 352743 | 361408 | 363791 | 366260 | 368420 | 370581 | 372593 | 374627 | 376659 | 378689 | 381529 | 383561 | 385593 | 387613 | 389772 | 391931 | 394087 | 396368 | 398652 | 400938 | 403225 | 405930 | 408231 |
| 342106 | 342310 | 345595 | 349151 | 352788 | 361409 | 363808 | 366277 | 368437 | 370597 | 372609 | 374642 | 376673 | 378705 | 381545 | 383579 | 385609 | 387630 | 389789 | 391948 | 394103 | 396384 | 398671 | 400956 | 403242 | 405948 | 408246 |
| 342107 | 342311 | 345623 | 349179 | 352799 | 361411 | 363825 | 366294 | 368453 | 370618 | 372625 | 374657 | 376690 | 378721 | 381561 | 383593 | 385626 | 387649 | 389806 | 391965 | 394120 | 396404 | 398688 | 400974 | 403262 | 405966 | 408281 |
| 342108 | 342312 | 345651 | 349208 | 352838 | 361412 | 363842 | 366311 | 368470 | 370638 | 372641 | 374673 | 376712 | 378737 | 381577 | 383609 | 385641 | 387665 | 389823 | 391984 | 394135 | 396421 | 398706 | 400993 | 403280 | 405984 | 408287 |
| 342109 | 342313 | 345679 | 349235 | 352859 | 361414 | 363859 | 366329 | 368487 | 370561 | 372657 | 374690 | 376721 | 378753 | 381593 | 383626 | 385664 | 387683 | 389840 | 391999 | 394156 | 396438 | 398724 | 401010 | 403296 | 406007 | 408342 |
| 342110 | 342314 | 345708 | 349263 | 352883 | 361416 | 363881 | 366348 | 368506 | 370564 | 372673 | 374705 | 376737 | 378769 | 381610 | 383643 | 385674 | 387698 | 389858 |  | 394175 | 396460 | 398742 | 401028 | 403314 | 406020 | 408343 |
| 342111 | 342315 | 345735 | 349291 | 352914 | 361418 | 363893 | 366362 | 368521 | 370580 | 372689 | 374721 | 376753 | 378785 | 381625 | 383657 | 385691 | 387715 | 389874 |  | 394199 | 396474 | 398762 | 401046 | 403332 | 406038 | 408344 |
| 342113 | 342316 | 345763 | 349319 | 352941 | 361419 | 363910 | 366379 | 368538 | 370755 | 372705 | 374737 | 376770 | 378801 | 381641 | 383673 | 385707 | 387733 | 389894 |  | 394208 | 396492 | 398781 | 401064 | 403350 | 406059 | 408361 |
| 342114 | 342317 | 345791 | 349347 | 352969 | 361981 | 363927 | 366397 | 368555 | 370765 | 372721 | 374755 | 376785 | 378817 | 381657 | 383689 | 385721 | 387749 | 389908 | VALOR | 394224 | 396512 | 398798 | 401082 | 403371 | 406074 | 408379 |
| 342115 | 342318 | 345819 | 349375 | 353058 | 361984 | 363944 | 366413 | 368573 | 370766 | 372737 | 374769 | 376801 | 378833 | 381673 | 383707 | 385757 | 387766 | 389925 |  | 394242 | 396531 | 398815 | 401100 | 403388 | 406092 | 408398 |
| 342119 | 342319 | 345847 | 349404 | 353073 | 361987 | 363961 | 366430 | 368589 | 370770 | 372753 | 374785 | 376817 | 378849 | 381689 | 383722 | 385768 | 387783 | 389942 | $ 1.000 | 394260 | 396548 | 398834 | 401118 | 403404 | 406110 | 408417 |
| 342120 | 342320 | 345875 | 349431 | 353074 | 361991 | 363978 | 366447 | 368507 | 370797 | 372769 | 374801 | 376837 | 379673 | 381706 | 383737 | 385769 | 387800 | 389959 |  | 394279 | 396564 | 398850 | 401136 | 403422 | 406128 | 408436 |
| 342149 | 342347 | 345903 | 349461 | 353079 | 361994 | 363995 | 366465 | 368525 | 370818 | 372785 | 374817 | 376849 | 379689 | 381722 | 383753 | 385785 | 387817 | 389977 | 392011 | 394297 | 396583 | 398868 | 401155 | 403440 | 406149 | 408459 |
| 342150 | 342376 | 345931 | 349489 | 353112 | 361998 | 364015 | 366482 | 368540 | 370821 | 372801 | 374833 | 376865 | 379705 | 381737 | 383769 | 385815 | 387834 | 389993 | 392028 | 394314 | 396600 | 398893 | 401176 | 403460 | 406164 | 408494 |
| 342151 | 342403 | 345953 | 349515 | 353133 | 361999 | 364031 | 366498 | 368558 | 370828 | 372817 | 374849 | 376883 | 379721 | 381753 | 383785 | 385826 | 387851 | 390010 | 392046 | 394332 | 396618 | 398904 | 401190 | 403476 | 406182 | 408497 |
| 342152 | 342432 | 345987 | 349543 | 353178 |  | 364048 | 366515 | 368576 | 370841 | 372833 | 374865 | 376897 | 379737 | 381769 | 383801 | 385833 | 387869 | 390027 | 392066 | 394351 | 396636 | 398922 | 401208 | 403498 | 406200 | 408534 |
| 342157 | 342459 | 346015 | 349571 | 353222 |  | 364064 | 366532 | 368591 | 370927 | 372849 | 374883 | 376914 | 379753 | 381786 | 383817 | 385852 | 387886 | 390044 | 392084 | 394358 | 396654 | 398940 | 401226 | 403512 | 406218 | 408535 |
| 342162 | 342487 | 346043 | 349599 | 353273 |  | 364085 | 366551 | 368708 | 370930 | 372865 | 374897 | 376929 | 379770 | 381801 | 383833 | 385877 | 387903 | 390061 | 392101 | 394387 | 396675 | 398958 | 401244 | 403545 | 406237 | 408571 |
| 342164 | 342515 | 346071 | 349627 | 353278 | VALOR | 364097 | 366568 | 368725 | 370932 | 372881 | 374917 | 376946 | 379785 | 381817 | 383853 | 385905 | 387919 | 390078 | 392119 | 394405 | 396690 | 398976 | 401265 | 403548 | 406254 | 408572 |
| 342165 | 342543 | 346099 | 349655 | 353279 |  | 364114 | 366583 | 368743 | 370958 | 372899 | 374932 | 376963 | 379801 | 381833 | 383889 | 385906 | 387936 | 390099 | 392135 | 394422 | 396711 | 398996 | 401294 | 403566 | 406272 | 408588 |
| 342166 | 342571 | 346127 | 349683 | 353303 | $ 50 | 364131 | 366600 | 368761 | 371049 | 372913 | 374945 | 376977 | 379817 | 381849 | 383900 | 385917 | 387954 | 390112 | 392154 | 394440 | 396726 | 399017 | 401299 | 403584 | 406290 | 408607 |
| 342167 | 342599 | 346155 | 349711 | 353331 |  | 364149 | 366617 | 368776 | 371112 | 372939 | 374961 | 376994 | 379833 | 381865 | 383906 | 385945 | 387971 | 390129 | 392173 | 394458 | 396744 | 399030 | 401319 | 403602 | 406308 | 408626 |
| 342168 | 342629 | 346183 | 349810 | 353359 | 362008 | 364165 | 366634 | 368790 | 371155 | 372945 | 374977 | 377009 | 379849 | 381881 | 383914 | 385947 | 387987 | 390145 | 392191 | 394483 | 396763 | 399052 | 401334 | 403620 | 406326 | 408645 |
| 342169 | 342655 | 346211 | 349831 | 353388 | 362024 | 364182 | 366651 | 368811 | 371155 | 372961 | 374993 | 377025 | 379865 | 381900 | 383929 | 385963 | 388004 | 390164 | 392208 | 394494 | 396780 | 399056 | 401352 | 403646 | 406344 | 408664 |
| 342170 | 342685 | 346239 | 349859 | 353420 | 362040 | 364201 | 366669 | 368827 | 371202 | 372977 | 375009 | 377041 | 379881 | 381913 | 383945 | 385977 | 388021 | 390180 | 392229 | 394512 | 396798 | 399084 | 401370 | 403656 | 406362 | 408683 |
| 342171 | 342711 | 346267 | 349887 | 353498 | 362057 | 364216 | 366685 | 368844 | 371203 | 372993 | 375025 | 377057 | 379898 | 381929 | 383961 | 385993 | 388039 | 390198 | 392244 | 394530 | 396816 | 399102 | 401388 | 403674 | 406380 | 408702 |
| 342172 | 342739 | 346295 | 349916 | 353499 | 362074 | 364233 | 366702 | 368861 | 371205 | 373013 | 375042 | 377074 | 379915 | 381946 | 383978 | 386014 | 388056 | 390214 | 392262 | 394550 | 396836 | 399120 | 401406 | 403692 | 406398 | 408721 |
| 342174 | 342767 | 346323 | 349943 | 353505 | 362091 | 364250 | 366719 | 368878 | 371229 | 373025 | 375058 | 377088 | 379929 | 381961 | 383993 | 386034 | 388072 | 390231 | 392282 | 394567 | 396852 | 399138 | 401424 | 403725 | 406418 | 408740 |
| 342175 | 342795 | 346351 | 349971 | 353554 | 362108 | 364267 | 366738 | 368895 | 371230 | 373041 | 375073 | 377105 | 379945 | 381977 | 384009 | 386041 | 388090 | 390250 | 392304 | 394584 | 396870 | 399156 | 401444 | 403728 | 406454 | 408762 |
| 342176 | 342824 | 346379 | 349999 | 353568 | 362125 | 364284 | 366753 | 368912 | 371327 | 373059 | 375089 | 377121 | 379961 | 381993 | 384025 | 386052 | 388106 | 390265 | 392319 | 394604 | 396896 | 399174 | 401460 | 403753 | 406455 | 408780 |
| 342177 | 342851 | 346407 | 350027 | 353589 | 362142 | 364304 | 366771 | 368930 | 371372 | 373086 | 375105 | 377137 | 379977 | 382010 | 384041 | 386073 | 388123 | 390282 | 392334 | 394632 | 396908 | 399193 | 401478 | 403768 | 406508 | 408797 |
| 342178 | 342879 | 346436 | 350055 | 353615 | 362159 | 364318 | 366788 | 368947 | 371373 | 373089 | 375121 | 377153 | 379993 | 382025 | 384059 | 386089 | 388140 | 390299 | 392353 | 394638 | 396924 | 399210 | 401502 | 403782 | 406520 | 408816 |
| 342179 | 342907 | 346463 | 350083 | 353641 | 362177 | 364335 | 366804 | 368963 | 371398 | 373105 | 375137 | 377169 | 380015 | 382041 | 384074 | 386112 | 388157 | 390317 | 392370 | 394658 | 396943 | 399228 | 401514 | 403810 | 406521 | 408836 |
| 342180 | 342935 | 346491 | 350111 | 353670 | 362194 | 364352 | 366821 | 368980 | 371410 | 373121 | 375153 | 377189 | 380025 | 382059 | 384089 | 386125 | 388175 | 390333 | 392388 | 394675 | 396960 | 399246 | 401532 | 403821 | 406525 | 408854 |
| 342181 | 342963 | 346519 | 350139 | 353784 | 362210 | 364369 | 366838 | 368997 | 371414 | 373137 | 375169 | 377202 | 380041 | 382073 | 384111 | 386140 | 388191 | 390351 | 392407 | 394692 | 396981 | 399264 | 401550 | 403836 | 406552 | 408873 |
| 342182 | 342991 | 346547 | 350167 | 353796 | 362228 | 364386 | 366858 | 369015 | 371433 | 373153 | 375186 | 377217 | 380059 | 382091 | 384128 | 386153 | 388209 | 390367 | 392427 | 394710 | 396996 | 399288 | 401573 | 403865 | 406560 | 408892 |
| 342183 | 343019 | 346575 | 350195 | 353800 | 362244 | 364403 | 366872 | 369031 | 371437 | 373169 | 375204 | 377233 | 380073 | 382105 | 384137 | 386173 | 388225 | 390388 | 392443 | 394732 | 397014 | 399302 | 401586 | 403872 | 406578 | 408911 |
| 342184 | 343050 | 346603 | 350223 | 354077 | 362261 | 364420 | 366889 | 369048 | 371439 | 373185 | 375218 | 377249 | 380089 | 382121 | 384153 | 386201 | 388242 | 390401 | 392460 | 394748 | 397032 | 399319 | 401604 | 403890 | 406598 | 408930 |
| 342185 | 343078 | 346631 | 350252 | 354144 | 362278 | 364438 | 366906 | 369065 | 371440 | 373201 | 375233 | 377265 | 380105 | 382137 | 384171 | 386203 | 388259 | 390418 | 392484 | 394764 | 397050 | 399336 | 401622 | 403908 | 406615 | 408952 |
| 342186 | 343103 | 346660 | 350279 | 354169 | 362295 | 364454 | 366924 | 369082 | 371441 | 373218 | 375251 | 377281 | 380123 | 382153 | 384186 | 386223 | 388276 | 390435 | 392496 | 394782 | 397073 | 399354 | 401640 | 403928 | 406638 | 408968 |
| 342191 | 343129 | 346687 | 350307 | 354176 | 362312 | 364471 | 366940 | 369099 | 371445 | 373233 | 375265 | 377297 | 380138 | 382169 | 384201 | 386254 | 388293 | 390452 | 392514 | 394800 | 397086 | 399372 | 401658 | 403944 | 406650 | 408993 |
| 342192 | 343159 | 346715 | 350335 | 354325 | 362329 | 364489 | 366957 | 369117 | 371448 | 373249 | 375281 | 377315 | 380153 | 382185 | 384217 | 386256 | 388311 | 390469 | 392542 | 394830 | 397104 | 399390 | 401678 | 403962 | 406668 |  |
| 342193 | 343187 | 346743 | 350363 | 354326 | 362346 | 364505 | 366974 | 369133 | 371458 | 373265 | 375297 | 377329 | 380169 | 382202 | 384233 | 386265 | 388328 | 390486 | 392550 | 394838 | 397122 | 399408 | 401703 | 403980 | 406689 |  |
| 342194 | 343218 | 346771 | 350391 | 354327 | 362363 | 364527 | 366992 | 369150 | 371463 | 373281 | 375315 | 377345 | 380186 | 382217 | 384250 | 386297 | 388344 | 390503 | 392581 | 394854 | 397140 | 399429 | 401713 | 403998 | 406704 |  |
| 342195 | 343243 | 346801 | 350419 | 354391 | 362380 | 364539 | 367008 | 369167 | 371469 | 373297 | 375329 | 377361 | 380201 | 382233 | 384268 | 386299 | 388351 | 390520 | 392593 | 394873 | 397158 | 399445 | 401730 | 404016 | 406723 |  |
| 342198 | 343271 | 346828 | 350447 | 354405 | 362397 | 364557 | 367025 | 369184 | 371470 | 373313 | 375345 | 377377 | 380220 | 382250 | 384281 | 386313 | 388378 | 390537 | 392604 | 394890 | 397177 | 399468 | 401748 | 404034 | 406747 |  |
| 342199 | 343299 | 346855 | 350475 | 354409 | 362414 | 364573 | 367042 | 369201 | 371491 | 373332 | 375361 | 377393 | 380241 | 382265 | 384311 | 386329 | 388395 | 390554 | 392623 | 394912 | 397195 | 399480 | 401770 | 404056 | 406758 |  |
| 342200 | 343327 | 346883 | 350503 | 354485 | 362431 | 364590 | 367059 | 369218 | 371492 | 373345 | 375389 | 377409 | 380249 | 382281 | 384313 | 386348 | 388412 | 390572 | 392641 | 394926 | 397213 | 399499 | 401784 | 404071 | 406780 |  |
| 342211 | 343358 | 346911 | 350531 | 354518 | 362448 | 364607 | 367076 | 369236 | 371493 | 373361 | 375393 | 377425 | 380265 | 382297 | 384329 | 386361 | 388429 | 390590 | 392659 | 394944 | 397231 | 399518 | 401804 | 404089 | 406798 |  |
| 342212 | 343383 | 346933 | 350559 | 354539 | 362465 | 364624 | 367093 | 369252 | 371502 | 373377 | 375411 | 377441 | 380283 | 382313 | 384345 | 386379 | 388448 | 390605 | 392683 | 394968 | 397248 | 399534 | 401821 | 404106 | 406817 |  |
| 342213 | 343411 | 346967 | 350587 | 354611 | 362483 | 364641 | 367110 | 369269 | 371506 | 373398 | 375425 | 377458 | 380298 | 382329 | 384361 | 386403 | 388463 | 390623 | 392698 | 394981 | 397290 | 399552 | 401839 | 404124 | 406831 |  |
| 342214 | 343439 | 346995 | 350617 | 354612 | 362499 | 364659 | 367127 | 369286 | 371507 | 373409 | 375441 | 377473 | 380313 | 382345 | 384378 | 386411 | 388482 | 390639 | 392712 | 394998 | 397293 | 399570 | 401859 | 404142 | 406854 |  |
| 342215 | 343467 | 347023 | 350643 | 354619 | 362518 | 364675 | 367144 | 369303 | 371508 | 373429 | 375457 | 377489 | 380329 | 382361 | 384393 | 386425 | 388497 | 390656 | 392730 | 395017 | 397307 | 399594 | 401886 | 404161 | 405866 |  |
| 342216 | 343495 | 347051 | 350671 | 354642 | 362533 | 364692 | 367161 | 369320 | 371509 | 373445 | 375473 | 377505 | 380345 | 382377 | 384409 | 386441 | 388513 | 390673 | 392746 | 395040 | 397320 | 399607 | 401892 | 404178 | 405891 |  |
| 342217 | 343523 | 347079 | 350699 | 354714 | 362552 | 364709 | 367178 | 369337 | 371510 | 373457 | 375489 | 377521 | 380361 | 382393 | 384425 | 386459 | 388531 | 390690 | 392766 | 395055 | 397338 | 399624 | 401910 | 404196 | 405913 |  |
| 342220 | 343551 | 347109 | 350727 | 354757 | 362567 | 364728 | 367195 | 369354 | 371511 | 373475 | 375505 | 377537 | 380377 | 382409 | 384441 | 386473 | 388548 | 390708 | 392784 | 395073 | 397356 | 399643 | 401930 | 404214 | 405932 |  |
| 342221 | 343580 | 347137 | 350755 | 354818 | 362585 | 364743 | 367212 | 369371 | 371512 | 373491 | 375521 | 377553 | 380393 | 382425 | 384457 | 386489 | 388565 | 390724 | 392806 | 395091 | 397374 | 399660 | 401947 | 404232 | 405938 |  |
| 342222 | 343608 | 347163 | 350783 | 354941 | 362601 | 364760 | 367229 | 369388 | 371581 | 373505 | 375537 | 377569 | 380409 | 382441 | 384473 | 386506 | 388582 | 390741 | 392824 | 395107 | 397392 | 399681 | 401965 | 404252 | 405955 |  |
| 342223 | 343636 | 347191 | 350812 | 355050 | 362618 | 364777 | 367246 | 369405 | 371583 | 373521 | 375553 | 377585 | 380425 | 382457 | 384489 | 386522 | 388599 | 390758 | 392838 | 395123 | 397410 | 399696 | 401982 | 404271 | 406074 |  |
| 342224 | 343663 | 347219 | 350839 | 355056 | 362635 | 364794 | 367263 | 369422 | 371585 | 373537 | 375569 | 377601 | 380441 | 382474 | 384505 | 386588 | 388616 | 390776 | 392859 | 395139 | 397428 | 399728 | 402000 | 404288 | 406092 |  |
| 342225 | 343691 | 347248 | 350867 | 355121 | 362652 | 364811 | 367280 | 369442 | 371608 | 373553 | 375585 | 377617 | 380457 | 382491 | 384526 | 386595 | 388633 | 390782 | 392881 | 395157 | 397446 | 399735 | 402029 | 404304 | 405992 |  |

## SE PREVIENE:

1º Que los tenedores de los citados títulos deberán presentarlos en la "CAJA DE VALORES" a objeto de recibir el importe correspondiente: 2º Que dichos valores cesan de devengar interés desde el día 30 del corriente: 3º Que los valores a reembolsar deberán contener el cupón Nº 18 y siguientes, deduciéndose del valor del título el importe del cupón o cupones que faltaren y 4º Que las actas y demás antecedentes del sorteo se hallan en las Oficinas del Banco a disposición de los interesados.

Montevideo, 12 de [illegible]

ARMANDO ARESTI HERVE
Gerente General

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**

DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**ACTA N.o 44306.** — Montevideo, Abril 25 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Lentheric, Incorporated, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca "ANTICIPATION" para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.30-3585-v.my.11.

**ACTA N.o 44305.** — Montevideo, Abril 25 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Lentheric, Incorporated, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

confetti

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Ab.30-3582-v.my.11.

**ACTA N.o 44304.** — Montevideo, Abril 25 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Lentheric, Incorporated de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

Cabaña

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Ab.30-3583-v.my.11.

**ACTA N.o 44291.** — Montevideo, Abril 24 de 1945. — Con esta fecha el señor N. Schiller, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "EXOPHORE", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.30-3566-v.my.11.

**ACTA N.o 44292.** — Montevideo, Abril 24 de 1945. — Con esta fecha el señor N. Schiller, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "DEVITASOL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.30-3567-v.my.11.

**ACTA N.o 44293.** — Montevideo, Abril 24 de 1945. — Con esta fecha el señor N. Schiller, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "ALVOGYL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.30-3568-v.my.11.

**ACTA N.o 44294.** — Montevideo, Abril 24 de 1945. — Con esta fecha el señor N. Schiller, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "SEPTODONT", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.30-3569-v.my.11.

**ACTA N.o 44295.** — Montevideo, Abril 24 de 1945. — Con esta fecha el señor N. Schiller, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "STERILISOL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.30-3570-v.my.11.

**ACTA N.o 44316.** — Montevideo, Abril 25 de 1945. — Con esta fecha Enrique Da Silva Maruri, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "NAMIKO" para distinguir artículos de la clase 10a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.30-3564-v.my.11.

**ACTA No 44310.** — Montevideo, Abril 25 de 1945. — Con esta fecha Curt Bohm, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "DIATAN", para distinguir artículos de las clases 6.a (según detalle) y 8.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.30-3565-v.my.11.

**ACTA N.o 44301.** — Montevideo, Abril 25 de 1945. — Con esta fecha Francisco Alonso Adami, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "IDEAL", para distinguir artículos de la clase 16.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.30-3562-v.my.11.

**ACTA N.o 44307.** — Montevideo, Abril 25 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Lentheric, Incorporated, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca "MIRACLE", para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.30-3586-v.my.11.

**ACTA N.o 44299.** — Montevideo, Abril 25 de 1945. — Con esta fecha Erico Szamatólski, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "GERLE", para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.30-3563-v.my.11.

**ACTA N.o 44265.** — Montevideo, Abril 21 de 1945. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

GRIMOLDI
LA MARCA DEL MEDIO PUNTO

para distinguir artículos de la clase 14.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Ab.30-3561-v.my.11.

**ACTA N.o 44311.** — Montevideo, Abril 25 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Laurens - Ferrier - Enrique J. Guyomard, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ENTEROFILINA", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.30-3571-v.my.11.

**ACTA N.o 44314.** — Montevideo, Abril 25 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Perfect Circle Company, con domicilio en Hagerstown (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

**PERFECT CIRCLE**

para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Ab.30-3572-v.my.11.

**ACTA N.o 44308.** — Montevideo, Abril 25 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Minnesota Mining and Manufacturing Company, de Saint Paul, Estado de Minnesota (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 12.a (cintas fricción y aisladoras). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Ab.30-3581-v.my.11.

**ACTA No 44312.** — Montevideo, Abril 25 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Laurens - Ferrier - Enrique J. Guyomard, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PHENOFILINA", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.30-3574-v.my.11.

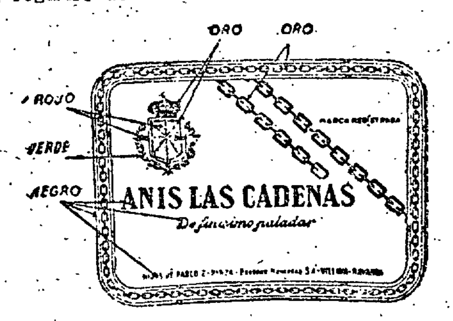
**ACTA N.o 44261.** — Montevideo, Abril 20 de 1945. — Con esta fecha Enrique Messinger, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PLASTILEX", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.30-3605-v.my.11.

**ACTA N.o 44303.** — Montevideo, Abril 25 de 1945. — Con esta fecha G. Kupfer y Co. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VETO", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.30-3534-v.my.11.

**ACTA N.o 44313.** — Montevideo, Abril 25 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Hijos de Pablo Esparza, Bodegas Navarras, S. A., de Villava, Navarra (España), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 2.a (anisados). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.50 Ab.30-3573-v.my.11.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

**ACTA N.o 6248.** — Montevideo, Abril 25 de 1945. — Con esta fecha los señores Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por International General Electric Company of New York Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Base de lámpara y método para fabricar la misma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Ab.30-3857-v.my.11.

**ACTA N.o 6247.** — Montevideo, Abril 25 de 1945. — Con esta fecha los señores Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por International General Electric Co. of New York Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo eléctrico de envoltura plana", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bnejamín Alonso, Secretario.

$6.00 Ab.30-3588-v.my.11.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALEJA**

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de quince días para la venta en pie, corte y aprovechamiento, de los árboles existentes en la avenida General Artigas, con excepción de los que se encuentran dentro de los canteros de las palmas y de las acacias.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, serán abiertas en la Secretaría de esta Intendencia, en presencia de los interesados que concurran al acto el día ocho del mes de Mayo a las 17 horas, debiendo estar ellas formuladas en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones modificado por decreto de fecha 23 del corriente, que se encuentra a disposición de los interesados en la oficina del despacho, expediente número 30733. — Minas, Abril 23 de 1945. — Carlos M. de Medina, Intendente. — Lorenzo Vintre, Secretario.

$12.00 Ab.30-3593-v.my.17.

# Dirección G. del Registro del Estado Civil

## Matrimonios de Montevideo

**Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9 906, del 20 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".**

**(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).**

**Montevideo, Abril 30 de 1945**

**7.a Sección**

SANTIAGO IMAS, 53 años, soltero, comercio, ruso, domiciliado en el Hotel Las Palmas Boul. España 2960, y REBECA KAPLAN, 37 años, soltera, argentina, domiciliada 18 de Julio 1628.

DARIO DE MELLO, 30 años, soltero, químico farmacéutico, oriental, domiciliado Magallanes 1592, y RUTH BERNARDI, 23 años, soltera, química industrial, oriental, domiciliada Magallanes 1592.

**11.a Sección**

ESSBALTER MARTINEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Boizo Lanza Sin., y HAYDEE OLIVERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Boiza Lanza sin número.

JANCHEL BARG SOIHET, 31 años, soltero, comerciante, rumano, domiciliado 8 de Octubre 4336, y BRAIJNE GUTKOVSKI, 32 años, soltera, polaca, domiciliada 8 de Octubre 4336.

**15.a Sección**

FLOMAR GONZALEZ SORIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2023, y PILAR TIZON, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1361.

MANUEL JOSE RAVERA, 46 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado T. Narvaja 1775, y ELIDA PIUMMA LOPEZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1775.

$2.00 Plp.v.my.3.

**16.a Sección**

BARTIOR MJTARIAN, 20 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado Ascasubi 4350, y YOLANDA KENSQUERIAN, 18 años, soltera, armenia, domiciliada Ascasubi 4350.

v.my.2.

**24.a Sección**

VICTOR GUALBERTO GONZALEZ, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 2019; y ALEJANDRINA POSSAMAI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 2019.

v.ab.30.

---

**SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE JUSTICIA**

AVISO

De mandato superior y a los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que con fecha 18 del mes en curso, el señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rocha comunicó que ha decretado la suspensión en el ejercicio de su profesión de escribano al señor RAMON MENDEZ Y TECHERA. — Enrique Gamio, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.30-21069-v.my.3.

---

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.30-3556-v.my.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN ORSI PAPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.30-3557-v.my.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN GUIDO TREGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.30-3558-v.my.11.

---

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "Diano Sixto Doroteo, por su hijo menor JULIO CESAR DIANO. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de Julio César Diano en la siguiente forma: donde dice "Conrado" debe decir "Sixto Doroteo". — Montevideo, Febrero 28 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Ab.30-3611-v.my.17.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "MAIORANO FELIPE. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Felipe Maiorano en la siguiente forma: donde dice "Mairano" debe decir "Maiorano", donde dice "Blanco" debe decir "Bianco", donde dice "cuarenta y seis años" debe decir "cuarenta y nueve años" y donde dice "treinta y cinco años" debe decir "veinticinco años". — Montevideo, Abril 25 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Ab.30-3594-v.my.17.

**Incapacidad**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, dictado en el expediente "MICCIO MARIÑO (GALILEO JUSTO). Incapacidad", se ha declarado incapaz a Galileo Justo Miccio Mariño, designándose curador del mismo a Romeo Miccio Mariño. — Montevideo, Abril 7 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ab.30-3597-v.my.11.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA NANA SCHIAPPAPIETRA DE SEISDEDOS y la de JOSE PEDRO SEISDEDOS o SEISDEDOS-SCHIAPPAPIETRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ab.30-3606-v.my.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO JOSE ROSSI o JOSE ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ab.30-3576-v.my.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA SANGUINETTI DE PEPPE o PEPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1945 — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ab.30-3609-v.my.11.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE SAAVEDRA e ISABEL PEREZ DE SAAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ab.30-3575-v.my.10.

---

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABRIELA o GABRIELLA BURG DE GROSS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.30-3610-v.my.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FAUSTINO CASTIÑEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 26 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.30-3577-v.my.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA ARAMBEL BIDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.30-3578-v.my.11.

---

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

**Cesación de pagos**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "ABRAHAM ISAAC LANDAU. Quiebra. Retroactividad" (L. 32. F. 377), se hace público que se ha dictado la siguiente resolución, la que a continuación se transcribe: "4.112. — Montevideo, Abril 4 de 1945. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el 29 de Octubre de 1944. — Háganse las publicaciones de ley y agréguese por cuerda a los autos principales. — E. D. Ruiz. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: J. T. Pereira, E." — Montevideo, Abril 23 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Ab.30 21072-v.my.11.

**Incapacidad**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "DEZA BELLINI, BRASILEÑA NELSA. Incapacidad", se hace público que este Juzgado, por resolución de 6 de Febrero del corriente año, ha declarado en estado de incapacidad a doña Brasileña Nelsa Deza Bellini, y designó curadora legítima de la misma a su madre doña María Teresa Bellini de Deza, a quien se le discernió el cargo por resolución de 18 del mes en curso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8 00 Ab.30 3590 v.my.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA BUSCAGLIA DE CHINELLI o JUANA GREGORIA BUSCAGLIA DE CHINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 26 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.30-3579-v.my.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA TOMASA MATTÓ DE COMPARADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 26 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.30-3580 v.my.11.

---

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAS ACOSTA, MIGUEL ACOSTA y JUANA GUILLOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 24 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ab.30-3608-v.my.11.

---

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO CAPIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 18 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Ab.30-3592-v.my.11.

---

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE TIMOTEO MORENO y MANUELA MENENDEZ DE MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 24 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Ab.30-3531-v.my.11.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanci ade Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDA PERRONE DE CICERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 24 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Ab.30-3599-v.my.11.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETA DUBROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 20 de 1945. — Ramón Costa Pérez.

$4.00 Ab.30-3601-v.my.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO VICENTE TENAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 21 de 1945. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.00 Ab.30-3600-v.my.11.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 7.a sección de Soriano, encargado de la 3.a, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAMON o RAMON FRANCISCO CORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Abril 18 de 1945. — E. Bernardo Castro, Juez de Paz.

$4.00 Ab.30-3598-v.my.11.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hac esaber la apertura de la sucesión de CLARA DUARTE o CLARA DUARTE DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Tacuarembó, Abril 20 de 1945. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

$4.00 Ab.30-3602-v.my.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION ALFONSO DE GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deucir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Abril 20 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Ab.30-3603-v.my.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA GONZALEZ DE LEGAZCUE o TERESA MARIA GONZALEZ DE LEGAZCUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Abril 18 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Ab.30-3604-v.my.11.

**PIO JUSTINO BARRIOS**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictada en los autos caratulados "Administración de Rentas con ROSA AMALIA y MARIA LOPEZ", se hace saber que el día 23 de Mayo a las 14 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta por el martillero señor Pío Justino Barrios, asistido del subscripto Juez y del Actuario que se designará, del siguiente inmueble: Un tereno solar con sus mejoras que contiene, empadronados con los Nos 247, 248 y 249, ubicados con frente a la calle Gral. Artigas N.o 49, tasado con sus construcciones en la suma de tres mil pesos. Los terrenos se encuentran en la manzana N.o 25, estando unidos los terrenos y empadronados con el N.o 741 y un solar esquinero con frente a las calles Misiones y Gral. Artigas. Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas que no alcancen a las dos terceras partes de la tasación referida; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; C) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados, y D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a la disposición de los interesados. — Rocha, Abril 23 de 1945. — Alfredo de Mello.

(Gestión Fiscal) Ab.30-21073-v.my.17.

**HUGO MUSACCHIO BERTONI**

REMATE

Por orden del Sr. Juez de Paz de la 4.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados: "Ventura F. Berchesi con PEDRO BOBBIO. Juicio ejecutivo", remataré el día 19 de Mayo de 1945, a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Cerrito N.o 521, 200 frascos del producto antiséptico cutáneo "Protecut", sobre la base de $ 0.40 (2|3 de la tasación) cada frasco.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.

Más informes: Cerrito N.o 521. Telf. 32.772.

$6.00 Ab.30-3596-v.my.11.

**JUAN B. BIDEGAIN**

**Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 89.752. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1, Fo. 482), se hace saber al público que el día 31 de Mayo del año en curso, a las 16 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Juan B. Bidegain, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de $ 400.00 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: una fracción de terreno situada en la 11.a sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 89.752 y compuesta de una superficie de 512 ms. cuadrados, que se deslinda así: 42 ms. 25 al Este, sobre la calle 1.o de Marzo, entre camino Abrevadero y calle Helvecia; 12 ms. 02 al Norte, sobre el camino Abrevadero, formando con éste esquina; 12 ms. al Sur, lindando con el bien empadronado con el N.o 150.840; limitando al Oeste, con el inmueble empadronado con el N.o 89.751. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del Art. 919 del C. P. C.; 2.o serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere y el de la contribución inmobiliaria, y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate y comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Marzo 21 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.30-21067-v.my.17.

**S. A. N. A. M. O. S.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

**II Convocatoria**

De acuerdo a lo establecido en los artículos 21 y 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 10 de Mayo de 1945 a las 17 horas, en el local de la sociedad calle Río Branco 1283, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para constituir a Comisión Escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria anual, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico, correspondiente al 2.o ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1944; 3.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

ASAMBLEA GENIRAL EXTRAORDINARIA

**I Convocatoria**

De acuerdo a lo establecido en los artículos 21 y 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 10 de Mayo de 1945 a las 17.30 horas, en el local de la sociedad calle Río Branco 1283, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Consideración de la propuesta del Directorio para liquidar la sociedad; 3.o) Designación de Liquidador o Liquidadores; 4.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 22 de los estatutos los accionistas que deseen tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán inscribir sus acciones con cinco días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea, en la Gerencia de la institución. — Montevideo, Abril 26 de 1945. — El Directorio.

$13.20 Ab.30-3607-v.my.7.

**RADIO LUX S. A.**

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Mayo de 1945, a las 18 horas, en la Avda. Agraciada 2711 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1944. 2.o) Remuneración del Síndico por el ejercicio 1944. 3.o) Elección del Síndico y suplentes 4.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.

El registro de acciones quedará cerrado el día 16 de Mayo de 1945 a las 17 horas. — Montevideo, Abril 26 de 1945.

$3.90 Ab.30-3589-v.my.9.

**SOCIEDAD ANONIMA ROXANA**

7.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

**Primera convocatoria**

Por resolución del Directorio, de fecha 24 de Abril del corriente año, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 40 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas a concurrir a la séptima asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, calle Viardebó 1731, el día 18 de Mayo a las 9 y 30 de la mañana, a fin de considerar el siguiente orden de día: 1.o Memoria y balance correspondiente al séptimo ejercicio económico, vencido el 31 de Diciembre de 1944; cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura. 2.o Proyecto de distribución de utilidades propuesto por el Directorio. 3.o Reforma Art. 4.o de los estatutos sociales aumentando el capital. 4.o Reforma Art. 52 de los estatutos sociales, referente a distribución de utilidades. 5.o Elección de tres miembros titulares del Directorio y de cinco suplentes. 6.o Elección de Síndico titular y suplente. 7.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente sesión, conjuntamente con el Sr. Presidente y Secretario.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en la presente asamblea, deberán registrar por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión sus acciones o recibos bancarios en la Secretaría de la Sociedad y retirar el certificado que los acredite como tales, donde constará el número de votos que les corresponde, Art. 43, dando cumplimiento a la vez, al decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, depositando dichos documentos, venciendo el término para el Registro y depósito, el día miércoles dieciséis de Mayo a las 10 horas.

Otra. — En virtud de tratarse de reformas de dos artículos de los estatutos sociales, se requiere la presencia del mayor número de accionistas para llenar las exigencias legales respectivas. — Montevideo, Abril 25 de 1945. — El Directorio.

$24.00 Ab.30-3559-v.my.11.

**FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY FERROCARRILES MIDLAND, NORESTE Y NORTE DEL URUGUAY.**

AUMENTO DE TARIFAS

Se avisa al público que desde el 1.o de Agosto 1945, las empresas efectuarán los siguientes aumentos en sus actuales tarifas:

| | | |
|---|---|---|
| Pasajeros, (siete y medio) por ciento | 7 1\|2 | o\|o |
| Encomiendas y equipajes (quince) por ciento | 15 | o\|o |
| Ganado, (quince por ciento) | 15 | o\|o |
| Cargas (1) estadías, almacenanajes, muellaje, (treinta) por ciento | 30 | o\|o |

(1) Se excluyen algunos artículos de primera necesidad, cuya nómina constará en las tarifas de las Compañías. — Montevideo, Abril 30 de 1945. — Las Administraciones.

$2.00 Ab.30-3495-v.ab.30.

**El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.**

DIARIO OFICIAL ANEXOS

# JUDICIALES

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Montevideo, Abril 23 de 1945

Relación de asuntos tratados —

Trámite administrativo — Instrucción 4.o turno, en autos "Incendio de la finca N.o 680 de la calle Simón Martínez. C X 50" eleva un exhorto. Auto acordado referente a las inspecciones que le fueron cometidas al Inspector señor Carvalho de acuerdo con la Acordada N.o 2417 de 30 de Diciembre de 1944. Cámara de Representantes, integración de la Comisión Permanente. Instrucción 2.o turno, devuelve el sumario administrativo N.o 213|943 para su remisión al Ministerio de Defensa Nacional. Auto acordado disponiendo que los señores Defensores de Menores presenten un proyecto de reglamento de sus propias funciones. Civil 1.er turno, en autos "Federico Alfredo Sorensou" formula una exposición referente al traductor de la Administración de Justicia. Hughes Conrado (hijo), título de Procurador. Noé Cipriano Pereira, Antonio Medina, Mario Echenique, jubilación. Presidencia de la República, solicita una causa. Presidente de la República solicita una causa. Civil 6.o turno, en autos "Horacio Toso con Miguel Biere" solicita un informe. Presidencia de la República en autos "Alberto Damonte y otros" solicita un testimonio. Presidencia de la República, en autos "Arturo Ferreira" solicita una copia de la sentencia definitiva que se dicte. Canelones, certificados protocolos. Paysandú, 1.er turno, gastos de oficina. Paysandú, Jefatura de Policía con el Juez de Paz de la 5.a sección, denuncia. San José, en autos "Luis Pisano con herederos y sucesores de Martiniano G. Abreu y Juan Luis Pisano" eleva un testimonio. Oviedo Policarpo con el Juez de Paz de la 9.a sección de Tacuarembó, denuncia.

Libertades condicionales — En trámite 15. Concedida interlocutoria 1.

Asuntos contenciosos — Sentencia Sociedad Limitada Castro y Compañía con Máximo Varela. Graciana Bidart Larralde y otros, en autos Bidart Pedro y otros con Banco Francés Supervielle y Compañía.

Movimiento de Secretaría — Oficios 58. Mensajes 8. — José M.a Piñeyro, Secretario.

# MUNICIPALES

## INTENDENCIA MUNICIPAL

### DIRECCION DE HIGIENE DE LA ALIMENTACION

**Nómina de comerciantes en leche infractores a las ordenanzas vigentes durante el mes de Marzo de 1945.**

Montevideo, Abril 26 de 1945

**Ordenanza del 18 de Octubre de 1911**

Infracción artículo 4.o (Venta de leche aguada)

Miguel Quintas (Padre) Cambay N.o 6, $ 20.00.

Infracción Art. 12 (No estar inscripto)

Miguel Quintas (Padre), Cambay N.o 6, $ 10.00.

Decreto N.o 2207. Infracción Art. 1.o (Retención animal lech. sin autoriz.)

José López, Murillo N.o 2589, $ 10.00.

**Nómina de comerciantes expendedores de substancias alimenticias infractores por el mes de Marzo de 1945.**

Infracción Art. 2.o. Decreto 4390. (Aguas de cloro inferior a 12' clorométricos).

Guetzoain Hnos., Paso del Rey 4158, $ 20.00.
Raúl R. Nogara, Timote 4585, $ 20.00.
Soba Hnos., Conciliación 4260, $ 20.00.
Nicolás Kaloper, Rep. Francesa 796, $ 20.00.

Infracción Art. 3.o. Decreto 4390 (Aguas de cloro con más del 5 o|o de soda caústica libre)

Electroquímica Nacional Ltda., Magariños Crvantes 1940, $ 20.00.

Infractores al Art. 1.o de la Ordenanza de 7 de Setiembre de 1912. (Falta de protección contra la mosca)

Puestos en la Feria Dominical:

Pozzi Hnos., Pedernal 1914, (reincidente), $ 10.00.
Ana Kock, Altamirano 2170, $ 4.00.
Adolfo González Marcelino Sosa 2525. $ 4.00.
Agustín Botigué, Colorado 2104, pesos 4.00.
Enrique Murias, Navarra 1914, $ 4.00.
Mariano y Nicolás Rodríguez, Argerich 4327, $ 4.00.
Domingo Rodríguez, Emancipación 4873, $ 4 00.
Eduardo Prado, Lima 1777. $ 4.00.
Pozzi Hnos., Pedernal 1914, $ 4.00.
Carlos R. Cristiani, Navarra 2534, pesos 4 00.
Joaquín Iglesias, Agraciada 3649, pesos 4.00.
Andrés Domínguez. Bustamante 1842, $ 4.00.
Pedro Yanivelli, Domingo Aramburú 2189, $ 4.00.
Bruglemann y Rosner, Nueva Palmira 1728, $ 4.00.

La Dirección.

# COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

## PLANILLAS N.os 1574 AL 1599

**Solicitudes despachadas el día 14 de Abril de 1945**

### CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|11975, Castro Larghero y Cía., Argentina, C, Pañuelos de hilo y algodón, 209.
9|11229, Luis Caubarrére S. A., Argentina, C, Golas encajes, etc., 2.326.
9|11598, Martínez Hnos., Argentina, C, Piedra sintética (Marquesita), 256.
9|11625, Marcelo Braun, Argentina, C, Piedras reconstruídas y marquesitas falsas, 279.
9|11629, Marcelo Braun, Argentina, C, Pulseras extensibles de acero, 116.
9|11240, Pittaluga y Escariz, Argentina, C, Zafiros blancos reconstruídos, etc., 291.
9|11701, Moisés Keidansky, Argentina, C, Piedras Marquesitas, 60.

### CAMBIO LIBRE (DOLARES)

**(Autorización extraordinaria)**

9|11591, Luis J. A. Rossi, Portugal, C, Filigranas de plata, 53.
9|11595, Luis J. A. Rossi, Portugal, C, Bijoutería de plata dorada, 40.
9|11789, Luis J. A. Rossi, Portugal, C, Collares de plata, 60.

### CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|11633, Marcelo Braun, Portugal, C, Collares de plata, 99.
9|11459, Pedro Areosa, Portugal, C, Anís escarchado, 62.
9|11457, Pedro Areosa, Portugal, C, Vino, 345.
9|11455, Pedro Areosa, Portugal, C, Vino tipo Oporto, 247.
9|11451, A. Revello y Cía., Portugal, C, Alhajas de plata etc., (C. F. 9|10615), 330.
9|10742, Mauricio Tinsky, Portugal, C, Filigrana de plata dorada, 53.
9|10730, Juan Goldfarb, Portugal, C, Pulseras y prendedores filigrana, 110.
9|11529, Freccero y Cía., Portugal, C, Orfebrería de plata (C. F. 9|10400), 440.
9|11378, Rodolfo L. Altschuler, Portugal, C, Filigrana de plata dorada, 75.
9|11483, Antonio Buzio S. C., Portugal C, Obras de plata para joyería, 150.
9|11443, Francisco López y Cía., Portugal, C, Escarbadientes, 150.
9|11630, Wolff Levy y Cía., Portugal, C, Collares de plata, 100.
9|11525, Pedro Ferrés y C.o, Portugal, C, Mondadientes, 150.
9|10690, Berch y Cía., Portugal, C, Escarbadientes, 115.
9|11818, Ferro Hnos., España, C, Sidra y gastos, 3.750.
9|11493, Enrique G. Barilari Ltda., España, C, Perlas y collares imitación, 100.
9|11296, Delfino Armagno, España, C, Collares de perlas sintéticas, 75.

### CAMBIO LIBRE (DOLARES)

**(Autorización extraordinaria)**

9|11783, Aniceto Ochotorena, España, A, Vinos tintos y blancos, 96.
9|11675, Deli S. A., España, C, Sidra, 600.

## PLANILLA N.o 1595

**Solicitudes despachadas el día 16 de Abril de 1945**

### CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|12188, Empresa "El Día", Estados Unidos de América, A, Películas para fotograbado, 627.
9|12181, Empresa "El Día", Estados Unidos de América, A, Tinta de diversos colores, 1.334.
9|12185, Empresa "El Día", Estados Unidos de América, A, Papel seda para fotograbados, 1.788.

PLANILLAS N.os 1596 AL 1601

**Solicitudes despachadas el día 14 de Abril de 1945**

**CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)**

9|11941, Industrias Agrícolas S. A., Estados Unidos de América, A, Parafina y gastos, 891.
9|7995, Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos Sociedad Anónima, Estados Unidos de América, A, Pasta para lápices de labios, 182.
9|11636, Instituto de Química Industrial, Estados Unidos de América, A, Azufre en piedra, seguro, 858.

**CAMBIO LIBRE (DOLARES)**

9|11683, Deli S. A., Argentina, A, Arvejas verdes part., 58.
9|12085, La Platense Brussoni Hnos., Argentina, A, Tiralíneas, 142.
9|12070, Pedro Ferrés y C.o, Argentina, A. Tiratacos cuero curtido, 133.
9|11307, Edmundo J. Angenscheidt, Argentina, C, Fantasías de metal, 292.
9|11961, Marcelo Braum, Argentina. C, Pulseras de fantasía, 63.
9|11485, Antonio Buzio Sociedad Comercial, Argetina, C, Artículos plata para bazar, 175.
9|11635, Marcelo Braum, Argentina, C, Collares oro, 275.
9|10945, Caviglia Hnos., Argentina, C, Artículos vidrio de bazar, 275.
9|11289, Viuda de Cacciatori, Argentina, C, Crucifijos y placas yeso, 25.
9|10684, Domingo Dante Caprio, Argentina, C, Corbatas seda artificial, 125.
9|10147, Castillo y de la Fuente Hnos., Argentina, C, Guantes de señora, 1.196.
9|11246, J. Roger Balet, Argentina, C, Muñecas, 121.
9|11059, A. Revello y Cía., Argentina, C. Alhajas de metal común, etc., 375.
9|11078, Perfumes Dana S. A., Argentina, C, Aparatos propaganda en vidriera, 187.
9|11257, Trabucati y Cía., Argentina, C, Artículos de metal plateado, 337.
9|10731, José Sfeir, Argentina, C, Cruces de metal, 11.
9|10738, Tapié y Cía., Argentina, C, Bolsas de cuero, 83.
9|10740, Tapié y Cía., Argentina, C, Polveras de cuero, 22.
9|11902, Tapié y Cía., Argentina, C, Bolsas de cuero con neceser para viaje, 63.

**CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)**

9|10685, Barclay y Cía., Inglaterra, C, Encaje de algodón, 222.
9|11509, Tre Dunlop Rubber C.o Uruguay Ltd., Inglaterra, C. Marcos para raqueta tennis y gastos, 423.
9|10910, Soler Hnos. S. A., Inglaterra, C, Encajes de algodón etc. y gastos, 1.894.
9|11394, Pomares y Vázquez, Inglaterra, C, Redecillas seda artificial para cabello, 302.
9|11080, Pizorno Theoduloz y Cía., Inglaterra, C. Corbatas algodón confeccionadas, 3.708.
9|11239, Salvador J. Pinnejas, Inglaterra, C, Puntillas y encajes seda artificial y algodón (mezcla), 1.007.
9|10585, Carlisle y Cía., Inglaterra, C, Pañuelos de hilo, 504.
9|10758, La Platense Brussoni Hnos., Inglaterra, C, Obras de loza decorada, 685.
9|10760, La Platense Brusosni Hnos., Inglaterra, C, Obras porcelana decorada, 806.
9|1129*, Buckstein y Bister, Inglaterra, C, Puntillas, 383.
9|10695, Borba y Gómez, Inglaterra, C, Puntillas de seda artificial, 161.
9|10692, Borba y Gómez, Inglaterra, C, Puntillas de algodón, etc., 403.
9|11837, Catalina Borgues, Inglaterra, C, Cremas, lociones, etc., 181.
9|11945, P. Carvalho y Cía., Inglaterra, C, Polvos para preparar cremas postres, 101.
9|11490, Beisso y Cía., Argentina, C, Perfumería Yardley, 806.

**CAMBIO LIBRE (DOLARES)**

9|12074, Pedro Ferrés y Cía., Brasil, B, Yerba mate, 6.967.
9|12122, Sus y Sassón, Brasil, A, Tejidos de algodón, 1.370.
9|12072, Pedro Ferrés y Cía., Brasil, A, Algodón crudo cardado, 2.672.
9|12093, Francisco Neulaender, Brasil, A, Cinta elástica, 736.
9|12087, Caviglia Hnos., Brasil, A, Madera de Louro en tablones, 374.
9|12077, Cía. Industrial Alfa Ltda., Brasil, A, Cera de Carnauba (Uricuri), 618.
9|12075, Cía. Industrial Alfa Ltda., Brasil, A. Cera de Carnauba, 3.670.
9|12110, J. Bensión e Hijos, Brasil, A, Tejidos de algodón, 3.049.
9|12108, J. Bensión e Hijos, Brasil, A, Tejidos de algodón, 3.609.
9|12106, J. Bensión e Hijos, Brasil, A, Tejidos de algodón, 2.355.
9|12116, Pizzorno Theodoluz y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón, 2.970.

**CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)**

9|12127, Elaboración General de Aluminio y Metales S. A., Canadá, A, Lingotes de aluminio puro, 11.010.

**CAMBIO LIBRE (DOLARES)**

9|12168, Sola Hnos., Argentina, A, Hojas de afeitar, 607.
9|12142, Roberto Slowak, Argentina, A, Figuras de madera para adorno, 25.
9|12140, Barraca Americana S. A., Argentina, A, Sal gruesa, 1.875.
9|12169, Tapié y Cía., Argentina, C, Lecheras metal plateado, 19.
9|12146, Juna M. González Soc. Ltda., Argentina, C Discos pasta impresos para gramófono, 450.
9|12135, S. A. Establ. Modelo Terrabusi, Argentina, C, Galletitas varias, 100.
9|11491, Antonio Buzio S. C., Argentina, C, Extensibles metal para reloj pulsera, 125.
9|11487, Antonio Buzio S. C., Argentina, C, Artículos bazar metal plateado, 125.
9|11621, Marcelo Braum, Argentina, C, Fantasía, bijoutería falsa, 37.
9|11606, Castro Larghero y Cía., Argentina, C, Cinturones cuero, 30.
9|11619, Marcelo Braum, Argentina, C, Collares perlas, etc., 50.
9|11223, Luis Caubarrére S. A., Argentina, C, Cepillos para ropa y mano, 62.
9|10839, Isaac Trapunsky, Argentina, C, Prendedores, etc., 100.
9|11969, Castiglione y Lucas - Calcraft, Argentina, C, Bulbos de flores, etc., 125.
9|10982, Tre Brighton S. A., Argentina, C, Zapatillas y chinelas de cuero, 50.
9|11123, Romeo Zerboni La Cosechera, Argentina, C, Glucosa (Materia prima), 125.
9|11768, Romeo Zerboni La Cosechera, Argentina, C, Glucosa (Materia prima), 125.
9|9494, Ruvertoni Hnos., Argentina, C, Galletitas Bagley, 50.
9|11560, Margarita E. Scolara, Argentina, C. Soutiens, 62.
9|11195, Turcatti y Casalia, Argentina, C, Escarbadientes, 75.
9|11733, Alberto J. Sanz, Argentina, C, Escarbadientes pulidos, 100.
9|10723, Luis J. A. Rossi, Argentina, C, Pulseras de metal para reloj, 62.
9|10842, Tapié y Cía., Argentina, C, Bolsas neceser cuero para viaje, 450.
9|11426, Hernán Palay, Argentina, C, Corbatas seda artificial, 125.
9|10803, Luis A. Méndez, Argentina, C, Gotas y plaquetas vidrio, 100.
9|11802, Frechou Hnos. y Labat, Argentina, C, Juegos cepillos metal, 100.
9|11517, Walter Feuereisen, Argentina, C, Partes de vidrio para term. art. eléctrico, 125.

N. B. — Las rectificaciones que hubieren serán publicadas oportunamente al pie de próximas planillas.

PLANILLAS N.o 1602 AL 1604

**Solicitudes despachadas el día 16 de Abril de 1945**

**CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)**

9|12179, Empresa "El Día", Canadá, A, Papel para diarios, 4.039.
9|12177, Empresa "El Día", Canadá, A, Papel para diarios, 4.425.
9|12175, Empresa "El Día", Canadá, A, Papel para diarios, 5.185.
9|12173, Empresa "El Día", Canadá, A, Papel para diarios, 2.114.
9|12183, Empresa "El Día", Canadá, A. Papel para diarios, 7.097.
9|12180, José María Mañé S. C., Estados Unidos de América, A, Piezas de rep. para máquinas agrícolas y gastos, 669.
9|12182, José María Mañé S. C., Estados Unidos de América, A, Piezas de rep. para máquinas agrícolas y gastos, 26
9|12125, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, A, Reps. para aparatos de rayos X, 92.

PLANILLAS N.os 1605 AL 1611

**Solicitudes despachadas el día 16 de Abril de 1945**

**CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)**

9|12222, Varela Radío y Cía., Inglaterra, A, Artículos loza uso doméstico, 105.
9|12278, Alegre Sassón, Inglaterra, A, Tejidos de seda artificial y gastos, 1.273.
9|12280, Alegre Sassón, Inglaterra, A, Tul de seda artificial y gastos, 1.890.
9|12229, Cassarino Hnos. S. A., Inglaterra, A, Material aislante para calderas, 290.
9|12136, Barraca Americana S. A., Inglaterra, A, Azulejos, 2.511.
9|12143, Rafael Gigliotti, Inglaterra, A. Casimires de lana, 290.
9|12316, José Luis Cuenca, Inglaterra, A, Oxylan, etc., 48.
9|12272, J. J. Roger Balet, Inglaterra, A, Juegos de mesa en porcelana, 286.
9|12270, Arón Porzecansky, Inglaterra, A, Cianuro de potasio, 383.
9|12245, S. A. Fáb. Uruguaya de Alpargatas, Inglaterra, A, Rep. para máquinas industriales, 733.
9|12241, S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, Inglatera, A, Rep. para máquinas industriales de tejidos, 826.
9|12102, Empresa "El Día", Inglaterra, A, Percloruro de hierro, 133.
9|12126, Frigorífico Artifas S. A., Inglaterra, A, Amianto de fibra y gastos, 363.
9|10215, Angel Decarlini, Estados Unidos de América, A, Papel Stencyl para máquinas duplicadoras y gastos, 679.
9|12137, Empresa "El Día", Estados Unidos de América, A, Repuestos para el linotipo de imprenta, 1.494.
9|12104, Birabén y Cía., Estados Unidos de América, A, Amalgama de plata uso dental, 106.
9|12176, Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima, Estados Unidos de América, A, Caucho crudo, 57.221.